

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE GRADUADOS

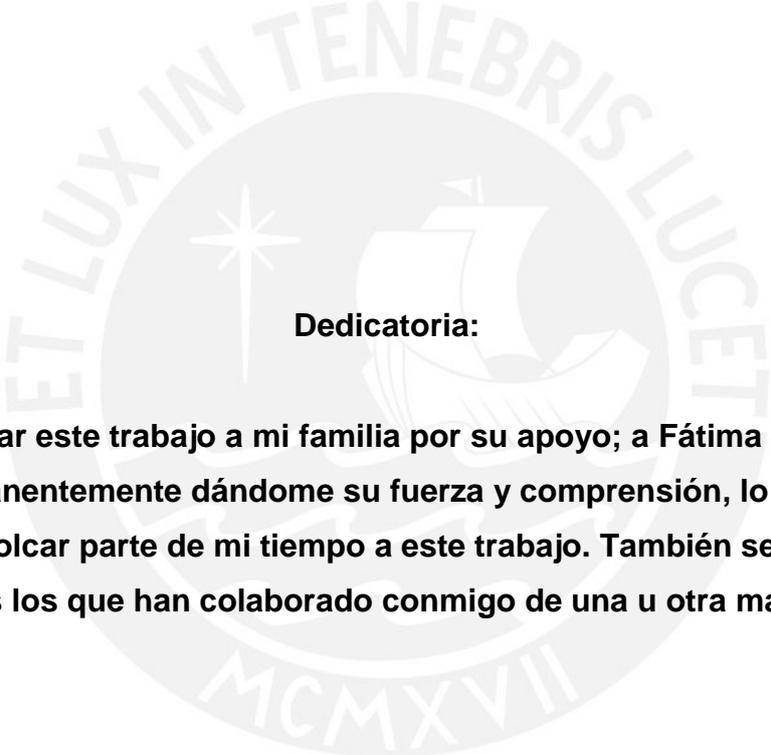


**PARTICIPACIÓN DE LAS POBLACIONES LOCALES EN LA
CONSERVACIÓN Y EN LA GESTIÓN DEL SANTUARIO HISTÓRICO
BOSQUE DE PÓMAC**

Tesis para obtener el grado de Magíster en Desarrollo Ambiental

Enrique Iván Angulo Pratolongo

Octubre, 2008



Dedicatoria:

Quiero dedicar este trabajo a mi familia por su apoyo; a Fátima que está a mi lado permanentemente dándome su fuerza y comprensión, lo cual me ha permitido volcar parte de mi tiempo a este trabajo. También se lo dedico a todos los que han colaborado conmigo de una u otra manera.

ÍNDICE

RESUMEN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
CAPITULO 1: CARACTERÍSTICAS DEL SHBP Y SITUACIÓN ACTUAL	
1.1 Ubicación y extensión.....	9
1.2 Climatología.....	9
1.3 Hidrografía.....	10
1.4 Diversidad biológica.....	11
1.4.1 Flora.....	11
1.4.2 Fauna.....	12
1.5 Reseña histórica del SHBP.....	13
1.6 Importancia de la conservación del SHBP.....	15
1.6.1 Importancia biológica.....	15
1.6.2 Importancia arqueológica.....	17
1.6.3 Importancia turística.....	19
1.7 Características físicas de la ZA del SHBP.....	23
1.8 Situación actual. Amenazas.....	25
1.8.1 Invasión ilegal de los terrenos del santuario.....	25
1.8.2 Tala de árboles.....	32
1.8.3 Ganadería.....	32
1.8.4 Otras amenazas.....	33
CAPITULO 2: CONSERVACIÓN, ECONOMIA Y DESARROLLO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	
2.1 Ecología y sociedad: elementos que deben unirse.....	35
2.1.1 La inclusión de la sociedad en la conservación.....	37
2.1.2 Pobreza y medio ambiente.....	42
2.2 Economía y medio ambiente.....	44
2.2.1 Conservación y Desarrollo.....	48
2.3. Conflictos socioambientales.....	51
2.3.1 Conflictos relacionados con la participación local en la conservación.....	54
CAPITULO 3: ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN EL PERÚ. LA CATEGORIA DEL SANTUARIO HISTÓRICO	
3.1 Áreas naturales protegidas.....	57
3.1.1 El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).....	58

3.2 Aprovechamiento sostenible de las áreas naturales protegidas.....	59
3.2.1 Uso indirecto.....	60
3.2.2 Uso directo.....	61
3.3 Uso de los recursos naturales en un santuario histórico.....	61
3.4 La zona de amortiguamiento.....	66
3.5 Beneficios que generan las zonas de amortiguamiento.....	69
3.6 Uso sostenible en las zonas de amortiguamiento.....	70
3.7 Actividades en la zona de amortiguamiento.....	71
CAPITULO 4: LOS ACTORES, SU PARTICIPACIÓN E INTERESES	
4.1 Autoridades Locales.....	73
4.2 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).....	75
4.3 Instituto Nacional de Cultura.....	77
4.4 Participación del Estado y de Organismos no Gubernamentales en proyectos de conservación y desarrollo en el SHBP.....	78
4.4.1 Plan Copesco del MINCETUR y Municipio Provincial de Ferreñafe.....	78
4.4.2 Proyecto Algarrobo – INRENA.....	78
4.4.3 Participación del Gobierno Regional Lambayeque y Municipio Provincial de Ferreñafe.....	79
4.4.4 Participación de la Fundación Pro Naturaleza.....	80
4.5 Diagnostico de las poblaciones locales en las zonas aledañas al santuario.....	80
4.5.1 Nivel socioeconómico y principales actividades económicas.....	82
4.6 Percepción de los actores locales sobre el SHBP.....	85
CAPITULO 5: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN LOCAL Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	
5.1 El Comité de Gestión.....	86
5.2 El Plan Maestro.....	88
5.3 Programa de guardaparques voluntarios.....	89
5.4 Participación local en la conservación y gestión del SHBP.....	91
REFLEXIONES FINALES.....	99
BIBLIOGRAFÍA.....	104
ÍNDICE DE FOTOS Y MAPAS.....	110

RESUMEN

El presente trabajo aborda la problemática del Santuario Histórico Bosque de Pómac en la actualidad. Para tal fin se hace en primer lugar una descripción de la zona de estudio, en donde se incluyen los aspectos bióticos y abióticos a fin de entender mejor las interrelaciones entre el hombre y la naturaleza. Además, se incluye la reseña histórica del santuario y se especifica la importancia del mismo como posibilidad de desarrollo local. Asimismo, se incluyen las amenazas y se describe la zona de amortiguamiento como espacio importante para la gestión del santuario.

Seguidamente se analizan las diversas aristas que comprende el entendimiento de unificar la conservación, la economía y el desarrollo, enfocando dichos aspectos en el caso del santuario. Adicionalmente, se analizan los posibles conflictos que se desarrollan en el intento de unificar criterios y de encontrar modelos sostenibles y sustentables de desarrollo local.

Posteriormente, se analiza el tema relacionado a las áreas naturales protegidas en el Perú, y específicamente la categoría de santuario histórico. Se aborda también el uso de recursos naturales tanto en las zonas protegidas, así como en la zona de amortiguamiento. Esto con el fin de comprender los usos y posibilidades que se pueden dar en el caso de estudio.

Se realiza también un análisis de los actores involucrados en el estudio y su participación con el objetivo de identificar los niveles de participación y los mejores mecanismos de participación local. Del mismo modo, se incluye un diagnóstico de las poblaciones locales estudiadas.

Finalmente, se estudian los mecanismos de participación y las herramientas de gestión que se pueden aplicar al caso de estudio con el objetivo final de articular la conservación con la gestión del santuario en aras de generar desarrollo y bienestar a los pobladores locales en primera instancia.

INTRODUCCIÓN

El Santuario Histórico Bosque de Pómac (SHBP) es un área natural protegida (ANP) que pertenece al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). Forma parte de las ANP de uso indirecto, es decir de aquellas en las que solo está permitido dentro de sus territorios, actividades que no atenten contra la integridad de los ecosistemas, tales como la investigación científica no manipulativa, la recreación, el turismo y la educación ambiental. Por otra parte, la categoría de santuario histórico tiene como finalidad proteger con carácter de intangible espacios naturales que alberguen muestras del patrimonio monumental o arqueológico del país.

Pese a que la categoría de santuario histórico es una de las más estrictas dentro del SINANPE, la integridad del SHBP se ve afectada desde el 2001, año en que fue víctima de la invasión ilegal de pobladores foráneos que se establecieron en sus territorios. Los invasores han talado cientos de hectáreas de bosque para utilizar el suelo principalmente en actividades agrícolas y para construir sus viviendas, así como trochas y caminos para movilizarse y comercializar sus productos. Su desalojo final aún está en proceso judicial.

Adicionalmente, la integridad de los bosques secos del santuario se ve amenazada por lo que se denomina “la tala hormiga” que consiste en la tala de bosque con machete que realizan de manera continua los pobladores de las zonas adyacentes. Ambas amenazas atentan contra la dinámica del bosque y contra la conservación del mismo. Así también, existen otras amenazas como la ganadería, la agricultura expansiva en la zona de amortiguamiento (ZA) y la falta de oportunidades de los pobladores locales, lo que ocasiona una presión antrópica hacia el bosque. Además, el presupuesto de la Jefatura del Área del SHBP es insuficiente para realizar las acciones de control, mitigación y solución de conflictos.

Por otro lado, la categoría de uso indirecto no permite que se utilicen los recursos naturales del santuario de una manera directa (extracción, caza) sino que se realicen únicamente actividades tales como el turismo, la observación de aves, visitas a sitios arqueológicos y otras que están permitidas según la categoría. Esto

ocasiona que el SHBP no genere directamente ingresos a los pobladores de la zona. No obstante, en la ZA sí se podría realizar un uso directo de los recursos naturales con el fin de generar ingresos directos a los pobladores que allí habitan.

Es por eso que dentro de las políticas de conservación y manejo del santuario es necesario fomentar que en las ZA se desarrollen estrategias de uso directo de los recursos naturales que sean sostenibles y sustentables, de tal manera que el aprovechamiento garantice la subsistencia de los pobladores locales para que estos no tengan la necesidad de utilizar directamente los recursos naturales del santuario y así disminuir la presión antrópica.

Sin embargo, para garantizar el buen uso de los recursos naturales, tanto dentro como fuera del santuario, es imprescindible la participación local en todos los ámbitos. Para tal fin, existen diversos mecanismos que deben asegurar en una primera instancia la conservación del santuario, para poder permitir un uso sostenible a través de actividades humanas que se adecuen a la categoría de protección. Por otro lado, se deben fomentar el uso y el aprovechamiento de la ZA con el fin de satisfacer las necesidades básicas de sus pobladores.

Para lograr dicho objetivo, son necesarias varias medidas como el saneamiento legal, implementación de infraestructura para el turismo y otras que solo pueden ser posibles a través de la participación informada de los pobladores locales, de los gobiernos locales y regionales, así como de la sociedad civil, el Instituto Nacional de Cultura (INC) y del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA).

Así también, se analiza la importancia de la participación de las poblaciones locales en la conservación del área protegida y se justifica la necesidad de conocer el aspecto socioeconómico y cultural de las poblaciones involucradas, así como todos los factores bióticos y abióticos que se encuentran en interrelación directa. Estos elementos brindan las herramientas necesarias para buscar el éxito de toda iniciativa de conservación y desarrollo.

Para justificar la participación local en las estrategias de un desarrollo sostenible en la zona de estudio, se realiza un análisis socioeconómico de las poblaciones locales y de los diferentes mecanismos de participación local existentes. También se hace un estudio de los diferentes actores y de sus intereses, así como de los aspectos relevantes que entran a tallar en el manejo y gestión del SHBP.

Mejorar la conservación y la gestión del SHBP solo es posible, siempre y cuando existan las intenciones reales en modificar la situación actual en busca de un progreso que se base en el cambio de actitud y ciertas costumbres, el respeto al medio ambiente, la participación local en todos los ámbitos, el compromiso de todos los actores involucrados, y la generación de políticas orientadas a dichos fines. Existen mecanismos de participación local, así como herramientas tales como la educación, el otorgamiento de información y el cambio de actividades productivas que pueden hacer que el binomio conservación y desarrollo mejoren la calidad de vida y aseguren el sustento de las futuras generaciones.

CAPITULO 1: CARACTERÍSTICAS DEL SHBP Y SITUACIÓN ACTUAL

1.1 Ubicación y extensión

El SHBP se ubica en el distrito de Pítipo, provincia de Ferreñafe en el departamento de Lambayeque. El extremo sur se encuentra a 3.5 km al noroeste de la localidad de Pítipo, a 11.5 km de la localidad de Ferreñafe y a 31.5 km de la ciudad de Chiclayo. Su superficie está atravesada en la parte central por el río La Leche.¹

El SHBP ocupa parte de la cuenca media baja (o cono de deyección) de la cuenca hidrográfica del río La Leche, abarcando la desembocadura común del río La Leche y del antiguo río Chancay. El relieve topográfico va de plano a suavemente ondulado con pendientes por debajo del 8%. El paisaje en general corresponde a una llanura de tipo aluvial. Presenta en la parte sur los cerros Mauro, Salinas (en donde se ubica un mirador) y Gigante, además se encuentran dunas en la parte sureste, las mismas que atraviesan el santuario de este a oeste.

La extensión actual del SHBP es de 5,887.38 hectáreas, la cual fue establecida mediante la categorización definitiva a través del D.S. N° 034-2001-AG.

1.2 Climatología

El clima en la zona de estudio es seco, cálido y soleado durante casi todo el año con lluvias esporádicas. En los meses en los cuales el Evento del Niño se presenta, las lluvias son considerables. Las lluvias se dan entre enero y marzo en las zonas más altas, es decir en el caso del SHBP, en la parte alta del valle del río La Leche. La época más cálida del año se da entre diciembre y mayo, con una temperatura máxima entre febrero y marzo de 33.1 °C en promedio, pudiendo alcanzar los 34.4 °C como máximo. La temperatura más baja se registra entre julio y agosto con 11.5 °C en promedio.

¹ Expediente técnico de categorización definitiva de la Zona reservada Batan Grande. Ministerio de Agricultura-INRENA-Dirección General de Áreas Naturales Protegidas y Fauna Silvestre. Mayo 2001.

Las escasas lluvias en la zona se concentran en marzo y abril que en total suman el 66% de la precipitación anual (Ministerio de Agricultura – INRENA, 2002). La zona de estudio pertenece a una de las zonas más áridas del mundo. La precipitación anual es de 107.8 mm/año y en años que registran la presencia del Evento de El Niño, como en 1983, dicho valor puede llegar a 1,449.5 mm/año.²

1.3 Hidrografía

El principal cuerpo de agua en el santuario es el río La Leche (conocido también como el “río loco”) que se origina como producto de la unión del río Sangana proveniente de Cajamarca y del río Moyán que atraviesa el Refugio de Vida Silvestre Laquipampa y que mantiene ese nombre hasta la unión con el río Motupe. Además, en el SHBP se puede encontrar aguas subterráneas entre los 18 y 20 m de profundidad.

Por el centro del SHBP atraviesa un canal revestido con cemento denominado “astillaje”, que toma el agua del Canal Pacora, el cual a su vez se abastece del río La Leche. Este canal distribuye agua a los parcelarios de Túcume e Illímo para riegos no regulados. Este sistema de riego también cuenta con una bocatoma, denominada “Bocatoma Huaca de La Cruz” ubicada en el SHBP y que fue construida el año 2000.

El canal Taymi tiene orígenes prehispánicos y se encuentra en la ZA al límite sur del área de estudio. Su cauce ha sido reconstruido dentro del conjunto de obras del Proyecto Tinajones y conduce agua de riego regulado a los distritos de Picsi, Mesones Muro, Ferreñafe, Pítipo, Mochumí, Túcume, Illímo y Mórrope.

El agua subterránea es también un importante recurso hidrológico. El potencial del acuífero se estima en 250 lt/seg. En la ZA existen más de 500 norias o pozos artesanales de donde las familias se abastecen de agua para el consumo familiar y en algunos casos para regar pequeños huertos. La extracción es con tornos hechos de madera, que sirven como polea fija, con lo cual se jala una lata

² Diagnóstico y propuesta de desarrollo ecoturístico para el Santuario Histórico Bosque de Pómac. Ministerio de Agricultura – INRENA. 2002. Datos de la estación meteorológica de Jayanca.

que sirve de recipiente para extraer el agua (15 lt). En algunos casos se utilizan motobombas.

1.4 Diversidad biológica

El SHBP se constituye como un remanente importante del bosque seco ecuatorial y es una formación vegetal que se considera como relicto natural, único en su género donde coexisten especies típicas de flora y fauna. Los bosques secos del noroeste peruano son ecosistemas frágiles que se hallan en constante amenaza ante la pérdida de su constante composición original.

Por otro lado, según Leal Pinedo y Linares Palomino (2005), el área de los bosques secos es considerada como una zona de importancia biológica por ser un ecosistema singular, altamente amenazada y poco conocida, con presencia de especies endémicas y un importante grado de diversidad local y regional en una superficie relativamente pequeña.

1.4.1 Flora

En el santuario predomina la formación vegetal de los algarrobales, dentro de la cual, la especie dominante es el algarrobo (*Prosopis pallida*). Además, se encuentran el faique (*Acacia macracantha*) y el choloque (*Sapindus saponaria*) en las riberas de los ríos; y sapote (*Capparis angulata*), palo verde (*Parkinsonia praecox*), cabelludo (*Parkinsonia aculeata*) y el angolo (*Pithecolobium multiflorum*) en las partes llanas.

La predominancia del algarrobo y del sapote en el SHBP es notoria. Justamente ambas especies son importantes hábitats de las especies de fauna del santuario y a su vez son las más amenazadas debido a la tala extractiva. Por lo tanto, su desaparición amenaza indirectamente a la fauna del santuario.

1.4.2 Fauna

El SHBP alberga una gran variedad de especies endémicas de la Región Tumbesina³ (RT), muchas de ellas amenazadas o en vías de extinción.

Aves:

En el santuario se registran 89 especies de aves⁴, de las cuales 16 especies son exclusivas de la RT. Dentro de este grupo destaca la presencia de la cortarrama Peruana (*Phitotoma raymondii*)⁵, especie que es poco común en el Perú y que solo se encuentra en pocos lugares de la costa, por lo que está clasificada como “en peligro”.

Además, destaca la presencia de la golondrina de Tumbes (*Tachycineta stolzmanni*) que tiene una presencia muy restringida en los bosques secos del Perú. Se encuentran también el copetón rufo (*Myiarchus semirufus*) que es otra especie rara de la costa peruana, la bandurria (*Theresticus melanopis*), una especie rara de ver en los algarrobales y el tirano de Tumbes (*Tumbezia salvini*).

Todas estas aves son muy apreciadas por los observadores de aves y se encuentran confinadas a este espacio por lo que la conservación del bosque significa que el hábitat de estas importantes especies se mantengan y puedan convertirse en un atractivo para los turistas y por ende, generen un ingreso económico a través de la visita de turistas nacionales y extranjeros.

Reptiles y anfibios:

Se han registrado 20 especies⁶. Destaca la presencia del pacaso (*Iguana iguana*), la iguana (*Callopistes flavipunctatus*), la boa (*Boa constrictor*) y la macanche (*Bothrops barnetti*).

³ Las zonas de endemismo son utilizadas por BirdLife y están referidas principalmente a aves. La referencia a Tumbes se debe a que dicho departamento se encuentra en medio de esta región de endemismo de aves.

⁴ Asociación Cracidae Perú. 2007 cit. en Borrador del Plan Maestro del SHBP 2008-2012.

⁵ Especie representativa del SHBP y considerada por la UICN (Hilton-Taylor, 2000) como especie en peligro de extinción.

⁶ Ibid.

Mamíferos:

Dentro del SHBP se ha reportado la presencia de 8 mamíferos⁷. Destacan el zorro de Sechura (*Pseudalopex sechurae*), el ratón de Sechura (*Phyllotis gerbillus*), el oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), el gato montes (*Lynchailurus colocolo*), la ardilla nuca blanca (*Sciurus stramineus*) y el murciélago vampiro (*Desmodus rotundus*)⁸. Así también, destaca la presencia del ratón arrocero (*Oligoryzomys arenalis*), especie endémica del Perú que se encuentra “casi amenazado” y la cual es protegido únicamente en el santuario⁹.

1.5 Reseña histórica del SHBP

Los sectores que ahora abarca el SHBP corresponden en parte a la ex Hacienda Batán Grande, los cuales a través de su historia han pasado por diversos propietarios. Estas áreas eran utilizadas principalmente para la crianza de ganado vacuno (de la raza Cebú) y caprino. Para un mejor manejo de los pastos silvestres, dichos espacios eran divididos en potreros¹⁰ denominados: Ojo de Toro, Las Salinas, La Merced, Poma, Santa Clara, Moyocupe, entre otros.

Durante muchos años se intensificó el “huaqueo”¹¹ en esta zona. Según diversas publicaciones, de estos lugares se obtuvo gran cantidad de oro para ser comercializado en el mercado negro¹². De estas zonas también se extrajo el famoso “Tumi de Oro” (Huaca Las Ventanas), que posteriormente fue destruido por delincuentes para poder comercializarlo. El huaqueo se ejerció mayormente por pobladores de las comunidades de Túcume, Pacora y Batán Grande. Incluso se llegó a emplear maquinaria pesada, afectando gran parte de los monumentos arqueológicos (Huacas La Merced y Las Ventanas).

⁷ Ibid.

⁸ Santuario Histórico Bosque de Pómac en <http://www.darwinnet.org/factsheet18.htm>.

⁹ Asociación Cracidae Perú. 2007 cit. en Borrador del Plan Maestro del SHBP 2008-2012.

¹⁰ Se le denomina potrero a la porción de bosque debidamente cercado que adopta un nombre y donde pastorea el ganado de forma semi estabulada.

¹¹ El huaqueo o huaquería es la excavación clandestina de sitios arqueológicos con el propósito de extraer bienes culturales. Es una actividad ilegal y altamente destructiva. La ley señala que los bienes culturales no descubiertos, integran el Patrimonio Cultural de la Nación, y que aquellos que son descubiertos en predios de propiedad privada, son propiedad del Estado, pues se busca proteger el pasado común de todos los peruanos.

¹² Diagnóstico y propuesta de desarrollo ecoturístico para el Santuario Histórico Bosque de Pómac. Ministerio de Agricultura – INRENA. 2002.

Esta presión se dio con mayor intensidad durante el periodo que va desde 1930 hasta la Reforma Agraria en 1969.

A partir del año 1969, durante la Reforma Agraria, la hacienda Batán Grande fue expropiada por el Gobierno y otorgada a los pobladores de Pucalá, formándose así la cooperativa del mismo nombre que incluía como uno de sus anexos a Batán Grande. A partir de 1990, debido a una mala gestión y a una serie de limitaciones para su administración, estas áreas fueron objeto gradual de invasiones. Esta situación generó que su uso fuese modificado para fines agrícolas. De esta manera se transformó gran parte del bosque y del complejo arqueológico, confinándose prácticamente a lo que en la actualidad corresponde al SHBP.

Durante esta época, el Ministerio de Agricultura otorgó las primeras autorizaciones para la extracción de leña y carbón, afectando gran parte del bosque para tal fin, e inclusive se transportó ingentes cantidades de carbón al lugar denominado las “Astillas”, donde se acopiaba y seleccionaba el carbón por tamaño y calidad, empleando para ello zarandas, precisamente por esta actividad, se dio origen al ahora denominado poblado La Zaranda (ex Las Astillas).

Las apropiaciones de las tierras, en lo que ya era la zona reservada Batán Grande, se dieron en un principio a pequeña escala, debido a que el directorio de la empresa entregó a sus empleados dos hectáreas para cultivos, toda vez que los mismos cumplan con trabajos para la empresa. Dicha situación dio inicio a las invasiones de los sectores Ojo de Toro y Santa Clara por los propios trabajadores y sus familiares. Tras la invasión, los pobladores vendieron muchas de las parcelas a colonos procedentes del departamento de Cajamarca, principalmente de las provincias de Chota y de Cutervo.

Posteriormente, fueron invadidos los sectores Poma III y El Verde por los colonos. De manera paralela, pobladores de Túcume invadieron terrenos en Moyocupe. El año 2001 y 2002 fueron invadidos los sectores Sandial, Calupe, Palería y Poma I por personas procedentes de Santa Clara y Chota¹³.

¹³ Jefatura del Santuario Histórico Bosque de Pómac. 2005.

Frente a esta gran amenaza, los Bosques de Pómac o de Batán Grande, como comúnmente se les conocía por toda su riqueza e importancia arqueológica, fueron declarados el 24 de septiembre de 1984, mediante D.S. N° 39 – 84 – ED, como Reserva Arqueológica de Poma, con una extensión de 4,000 hectáreas. Posteriormente esta superficie se amplió en 600 hectáreas, mediante D.S. N° 010 – 91 – ED. Todo esto gracias a la gestión del Gobierno central de aquel entonces, a través del Proyecto Arqueológico Batán Grande – La Leche, el cual fue luego denominado Proyecto Arqueológico Sicán (PAS).

Años después, el Ministerio de Educación tomó cartas en el asunto frente al riesgo inminente de que este importante patrimonio natural y cultural desaparezca. Es así que el 16 de octubre de 1991, mediante D.S. N° 031 – 91 – ED, se declara la Zona Reservada de Batán Grande en una superficie aproximada de 13,400 ha; siendo su principal objetivo, la protección y conservación de la formación de los bosques y del complejo arqueológico Sicán de extraordinario potencial histórico y turístico para el futuro desarrollo de la región y el país.

Finalmente, el 3 de junio del 2001 se categorizó de manera definitiva a la Zona Reservada Batán Grande mediante el DS N° 034-2001-AG como Santuario Histórico Bosque de Pómac sobre un área total de 5,887.38 ha. Su objetivo es conservar la unidad paisajístico cultural que conforma el Bosque de Pómac con el complejo arqueológico de Sicán; la calidad natural de la formación de bosque seco tropical y detener los procesos de cambios irreversibles del ecosistema asegurando los usos compatibles con su conservación¹⁴.

1.6 Importancia de la conservación del SHBP

1.6.1 Importancia biológica

La conservación del SHBP garantiza la preservación de la muestra más emblemática de la ecorregión bosque seco ecuatorial, la cual es única en el mundo. Su estudio ha sido principalmente emprendido en el campo de las aves, donde queda evidenciado que posee una gran cuota de endemismo (*Stattersfield et. al.,*

¹⁴ Decreto Supremo 034-2001-AG que crea el Santuario Histórico Bosque de Pómac en la Zona Reservada de Batán Grande.

1998), siendo aún desconocida la diversidad de especies y tasas de endemismo de otros grupos taxonómicos¹⁵.

Asimismo, el bosque seco ecuatorial es el hábitat principal de la RT, la cual reúne cerca de 800 especies de aves (el 8% de todas las especies a nivel mundial) y 55 especies de aves endémicas (16 de ellas amenazadas)¹⁶, y es una de las cuatro zonas de endemismo en aves más importantes del planeta. Además, alberga una riqueza biológica única y es una fuente de desarrollo importante para el país. Adicionalmente, Perú y Ecuador están en la lista de los doce países megadiversos del planeta por lo que la conservación de su diversidad biológica es de vital importancia¹⁷.

El SHBP es una de las 53¹⁸ ANP pertenecientes al Estado. Conserva dentro de sus territorios, el bosque de algarrobos más antiguo y denso del Perú. Su conservación y uso adecuado pueden generar progreso y desarrollo para los pobladores de la zona. Conservar su integridad contribuye también a preservar el legado cultural de la Cultura Sicán y de las posibilidades de mostrar al mundo el gran avance de nuestras culturas prehispánicas.

La conservación del santuario debe permitir, además de proteger la diversidad biológica y los procesos evolutivos y naturales de la zona, velar por los valores materiales, culturales y espirituales que forman parte de la identidad de la población de origen Sicán. Los lugares sagrados son objeto de reverencia y de cuidado por los pueblos ancestrales y son una parte fundamental de sus territorios que aportan considerables beneficios a las comunidades, tanto a nivel local, nacional como internacional.

¹⁵ Venegas, P.: Herpetofauna del Bosque Seco Ecuatorial: Taxonomía, Ecología y Biogeografía. En: **Zonas Áridas N° 9, 2005.**

¹⁶ (BirdLife International, 2004).

¹⁷ Según la Comunidad Andina en su Declaración del Cusco sobre acceso a recursos genéticos, conocimiento tradicional y derechos de propiedad intelectual de los países megadiversos afines. El día 29 de noviembre del 2002 se llevó a cabo en el Valle del Urubamba, ciudad de Cusco, Perú un encuentro entre los Ministros de Estado y Representantes de alto nivel de Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, India, Indonesia, Kenia, Malasia, México, Perú, Sudáfrica y Venezuela, con la finalidad de reafirmar la Declaración de Cancún del 18 de febrero de 2002. Por ello, se crea el Grupo de Países Megadiversos Afines, como un mecanismo de consulta y cooperación, con el objetivo de promover intereses y prioridades comunes relacionadas con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

¹⁸ Número de ANP a octubre de 2008 (INRENA). A ellas se les debe sumar 10 zonas reservadas. En su totalidad (63) forman el SINANPE.

Es por eso que el santuario debe mantenerse como una unidad que abarca aspectos culturales, biológicos, humanos que interactúan entre sí y que permiten la identidad de los pobladores locales originarios¹⁹.

1.6.2 Importancia arqueológica

El área del SHBP ha albergado manifestaciones culturales de gran importancia pertenecientes a la Cultura Sicán (o Lambayeque) que se extendió sobre los valles de Motupe, La Leche, Lambayeque y Zaña desde los años 900 – 1100 d.C. El área total aproximada donde se encuentran las diversas pirámides que dan fe de esta presencia humana, es de 100 km² y se ha mantenido, pese a las diferentes actividades extractivas conocidas como “huaqueo”, en buen estado de conservación. Uno de los motivos de esta situación es que estas tierras no fueron utilizadas totalmente para la agricultura²⁰.

El complejo arqueológico de Sicán es la mayor construcción de pirámides de adobe de América del Sur (Shimada I., 1995) con cerca de 30 pirámides de diferentes dimensiones que fueron construidas simultáneamente. De ellas, 17 pirámides truncas superan los 30 m de altura y presentan grandes plataformas, así como una serie de rampas frontales y laterales que permitían acceder a la parte superior. Destacan las huacas El Corte, Loro (o El Oro), Las Ventanas, La Merced, El Ingeniero, Botija, Rodillona, entre otras.

La “Gran Plaza” Sicán está formada por las Huacas Loro, El Moscón, Las Ventanas, La Merced y Abejas con dimensiones de 500 m por 250 m de este a oeste. Se presume que las huacas Loro y La Merced estuvieron interconectadas por una plataforma, sin embargo, después de una gran inundación producida por el desvío del cauce del río La Leche, la plataforma que las unía, desapareció.

Según el expediente técnico de categorización definitiva de la Zona Reservada Batán Grande, existen cuatro momentos definidos en las actividades de huaqueo:

¹⁹ En base a las recomendaciones del V Congreso Mundial de Parques de la IUCN. 2003.

²⁰ Expediente técnico de categorización definitiva de la Zona Reservada Batán Grande. Ministerio de Agricultura. Mayo 2001.

- Huaqueo local e individual: desde fines del Siglo XIX hasta principios del Siglo XX.
- Huaqueo intensivo con financiamiento privado: desde 1936 hasta 1960.
- Huaqueo extensivo con maquinaria pesada: desde 1960 hasta 1973.
- Huaqueo esporádico y clandestino desde el establecimiento de la Cooperativa Agraria de Producción Pucalá: desde 1973 hasta hoy.

Asimismo, el 80% de los materiales exhibidos en el Museo de Sicán provienen de la zona de Poma que es denominada justamente la zona arqueológica. La recolección de este importante patrimonio cultural del país se inicia con la visita del Dr. Izumi Shimada de Japón y del Dr. Carlos Elera Arévalo, del Perú, a través del Proyecto Arqueológico Sicán (PAS) en 1978.

Los estudios de ambos arqueólogos arrojan entre sus resultados que los orígenes de las poblaciones humanas en la zona se inician tras un largo proceso hace miles de años, lo que origina poblaciones de elevada densidad en el periodo formativo hace 100 – 750 a.C. y con una sofisticada tecnología de alfarería que resulta ser muy avanzada para la época. Sin embargo, el periodo entre los años 700 – 1400 d.C. es el más importante, ya que durante esos años se desarrolla una importante cultura ubicada principalmente en el área del santuario y que extiende su influencia en gran parte del valle del río La Leche.

Las principales características de la cultura Sicán son las siguientes:

- La construcción casi simultánea de más de una docena de pirámides con adobes marcados y núcleos conformados por cámaras con relleno. Las pirámides fueron decoradas con murales coloridos que reflejan el gran poder de la cultura Sicán y dan fe de sus principales actividades.
- Su arte ofrece personajes enmascarados con características ornitomorfos relacionados con el agua, lo que atestigua el importante rol del agua en su cultura.
- Tecnología metalúrgica masiva y a gran escala que evidencia la utilización de grandes batanes para moler minerales y escorias de bronce de procedencia local.

- Fuerte interacción económica con la costa ecuatoriana para obtener cantidades impresionantes de *Spondylus* utilizada para sus ceremonias, ofrendas funerarias y para el comercio en la zona.
- Tumbas de élite de hasta 20 metros de profundidad con ofrendas muy ricas en metales preciosos.

Los estudios arqueológicos identifican que la Cultura Sicán se expandió desde el valle alto del río Piura hasta Trujillo por el sur y que tuvo una gran influencia desde Pachacamac al Ecuador. Su denominación como cultura Lambayeque incluye todo el proceso de desarrollo de esta parte del país. El nombre de Sicán proviene del mochica y significa “*casa de la luna*” y es así como se conocía al ahora bosque de Poma.

La cultura Sicán fue influenciada luego por los Chimú y finalmente por el Imperio Incaico. Se presume, según la carta nacional, de la presencia de un antiguo camino (hoy conocido como camino del Inca) que discurre por la parte norte del cerro Tambo Real y cuya prolongación corta el santuario en el punto medio de la carretera que va de la Zaranda a Tambo Real. Este camino data de antes de los Incas y pudo ser utilizado por los españoles en su camino a Cajamarca.

El Museo Nacional Sicán alberga las colecciones, fruto de las investigaciones continuas en la región y en particular los sitios arqueológicos del SHBP. Posee también valiosísima documentación, única en nuestro medio que posibilitará el rescate de tecnologías Sicán, a base de cerámica, textilería, orfebrería, metalurgia, y sobre el mundo de las creencias, etc.

1.6.3 Importancia turística

Con el auge de la observación de aves (también conocido como Aviturismo o *Birdwatching*) a nivel mundial, el Perú se ha convertido en uno de los destinos predilectos²¹. Y en el Perú, la RT es una de las más visitadas, justamente por su alta cuota de endemismo en aves. Los circuitos de los *birdwatchers* incluyen generalmente diversas rutas de esta vasta región; siendo el SHBP uno de los puntos

²¹ Valqui, T.: Where to watch birds in Perú. Editorial Team. Lima-Perú. Agosto 2004, pp. 208.

importantes para esta actividad. Además, el número de observadores de aves (principalmente extranjeros) tiende a seguir incrementándose en el país.

La RT ofrece una alternativa de desarrollo a través de la conservación y buen manejo de los recursos ambientales que posee. Es una de las zonas privilegiadas del planeta, por lo que debe de utilizarse de manera ordenada. Las ANP incluidas dentro del SINANPE que se encuentran dentro de los territorios de la RT son²²:

De uso indirecto:

- Santuario Nacional Manglares de Tumbes – Tumbes
- Parque Nacional Cerros de Amotape – Tumbes - Piura
- Santuario Histórico Bosque de Pómac – Lambayeque

De uso directo:

- Coto de Caza El Angolo – Piura
- Reserva Nacional de Tumbes – Tumbes
- Refugio de Vida Silvestre Laquipampa – Lambayeque

Por otro lado, las áreas complementarias al SINANPE son:

- Área de Conservación Privada Chaparrí – Lambayeque
- Área de Conservación Privada Bosque de Cañoncillo – La Libertad

Asimismo, existen varios proyectos que se vienen realizando que cuentan con la participación de pobladores locales²³ y que tienen como factor común la conservación y desarrollo de los ecosistemas de diferentes áreas de la RT. Además, se debe fomentar el turismo en las ANP²⁴ ya que en ellas se conserva la diversidad biológica y son lugares óptimos para esta actividad.

Para muchos observadores de aves existe un interés especial de observar aves en áreas protegidas, ya que muchas especies sólo pueden ser observadas en

²² De www.darwinnet.org.

²³ Idem.

²⁴ El Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) publicó el 19 de diciembre del presente año, en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Jefatural N° 031-2007-INRENA (de fecha 06 de febrero de 2007) que aprueba las “Disposiciones Complementarias para las concesiones con fines turísticos y recreativos en las Áreas Naturales Protegidas (ANP)”. La finalidad de estas disposiciones es regular y normar la concesión con fines turísticos y recreativos dentro de las ANP que se le otorgue a personas naturales o jurídicas que operen como concesionarios.

dichas zonas. No es difícil asumir que en ellas se pueden encontrar pequeños remanentes de poblaciones de especies muy amenazadas. La tendencia mundial apunta a que crezca esta disciplina en ANP²⁵ y en la RT existen estas áreas que ya de por sí, pueden convertirse en destinos para los observadores de aves. El SHBP ya es uno de ellos.

El principal atractivo es la cuota de endemismo y en especial la posibilidad relativamente fácil del avistamiento de la cortarrama Peruana (*Phytotoma raimondii*).²⁶ Además, el SHBP es de fácil acceso desde la ciudad de Chiclayo, la misma que se ha convertido el punto de partida para los turistas que emprenden el Circuito Turístico Nororiental (CTN).

En el caso específico de la observación de aves, este tipo de turismo es uno de las modalidades que tiene el más alto nivel de crecimiento en el mercado, con un crecimiento anual de 25%²⁷ en el número de viajes al extranjero por parte de observadores de aves en el caso de los EEUU. El SHBP es un punto interesante para esta disciplina. Además es un punto turístico que reúne diversos elementos característicos de la RT por lo que su conservación y la participación local, pueden ser remendadas en otras zonas de la RT.

La zona norte del Perú presenta un gran potencial de desarrollo que se encuentra en pleno proceso de expansión y establecimiento, sin embargo aún debe vencer sus principales amenazas y debilidades, así como garantizar una visión que apunte hacia la conservación.

El ecoturismo tiene el potencial de reducir las amenazas planteadas por el turismo convencional a las ANP y a la gente que vive alrededor, a través de la generación de ingresos para la conservación. No obstante, el ecoturismo exige una planificación y un manejo rigurosos para demostrar su potencial. En dichas acciones debe estar inmersa la participación del poblador local.

²⁵ Cagan H. Sekercioglu. “**Impacts of birdwatching on human and avian communities**” en *Environment Conservation* 29 (3) : 282-289. 2002. Foundation for Environmental Conservation.

²⁶ Valqui, T. Op. cit.

²⁷ Investigación propia según lo compilado en diversos artículos periodísticos. La cifra puede variar, pero es un promedio muy cercano a la realidad.

Esta participación se debe traducir en las iniciativas de ofrecerle al turista las condiciones para una estadía prolongada que satisfaga las necesidades básicas y por supuesto en dividendos. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), el ecoturismo es considerado uno de los segmentos de más rápido crecimiento en la industria del turismo, con un crecimiento anual del 5% a nivel mundial que representa el 6% del producto bruto interno en el mundo y el 11.4 % del gasto del consumidor²⁸.

Este significativo mercado creciente requiere del desarrollo de la infraestructura, tomando oportunidades en las riquezas de la zona. El ecoturismo²⁹ es la oportunidad de beneficiar a las poblaciones rurales que quedan al margen del turismo convencional, pudiéndose desarrollar con relativamente baja inversión en infraestructura.

Lambayeque es parte del Circuito Turístico Nororiental³⁰ (CTN) y el trabajo de las autoridades apunta a consolidarse como uno de los puntos referentes de dicho circuito, en especial en lo que se refiere al aspecto arqueológico (Complejo Arqueológico Huaca Rajada en Sipán, Valle de las Pirámides en Túcume, además del Museo Brunning, Museo Nacional de Sicán y Museo Tumbas Reales de Sipán)³¹.

La distribución de los turistas en el territorio peruano se concentra en tres ejes fundamentales: El Circuito Turístico Sur (CTS); es decir Cuzco y Machu Picchu, el CTN con importantes atractivos pero con menor grado comercial, y el eje central de Lima³². Si bien el índice de atractivos turísticos visitados indica que el 2002 se registraron 186,251 visitantes en los atractivos del CTN (Chan chan, Huacas de Moche, Sipán, Sicán, Túcume, Kuntur Wasi, Cumbemayo, Granja Porcón, Kuelap), en el CTS se registraron 322,495 turistas. Esto evidencia un flujo casi estable en

²⁸ www.darwinnet.org

²⁹ El monto de dinero que destina cada turista depende de la manera de hacer turismo y del grado en que la gente local pueda proveer servicios (en algunas ocasiones el turista podría gastar más pero no lo hace por falta de servicios). El turista mochilero gasta entre 10-15 \$ diarios, mientras que un turista convencional puede hasta cerca de 200\$. Sin embargo, los mochileros suelen viajar durante un tiempo más prolongado (Valqui T. op. Cit)

³⁰ Incluye los departamentos de Amazonas, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque.

³¹ Diagnóstico de la actividad turística de la Región Lambayeque. Cite-Sipán.

³² Competitividad de MIPYMES consolidando el desarrollo del destino del Circuito Turístico Nororiental. Documento del Banco Interamericano de Desarrollo Fondo Multilateral de Inversiones. Perú.

Machu Picchu contra una clara tendencia al incremento anual de visitantes del CTN³³.

Dicha situación perfila al CTN como la principal alternativa turística al CTS, ofreciendo además una diversidad mayor de atractivos, ya que el CTN ofrece además turismo cultural, naturaleza y aventura³⁴. Dentro de estas tendencias se enmarcan las posibilidades de la RT y del SHBP para ofrecer posibilidades de desarrollo local.

El circuito enfrenta algunos problemas (además de los relacionados al medio ambiente) tales como la falta de conocimiento internacional, debido a que existen destinos en Perú y Ecuador con muchas más ofertas (Islas Galápagos en Ecuador, Machu Picchu en Perú). Así también, ambos países cuentan con una vasta región amazónica, ecosistema que garantiza una mayor diversidad biológica y puntos magnéticos del ecoturismo. Estos destinos sobrepasan las ofertas del CTN.

El CTN debe posicionarse como destino complementario (no deben competir, pues sería una guerra perdida) a los anteriormente nombrados, debe mejorar la oferta al turista, implementar estrategias de mercado internacional y fomentar la participación de las poblaciones locales.

1.7 Características físicas de la ZA del SHBP

La zona de amortiguamiento (ZA) del SHBP fue establecida provisionalmente por Resolución Jefatural N° 320-2001-INRENA del 13 de diciembre del 2001 y deberá ser establecida de manera definitiva una vez que se apruebe el Plan Maestro. Actualmente en la ZA están asentados diversos caseríos y comunidades cuya actividad principal es la agricultura, que depende fuertemente de la existencia de agua en la zona³⁵.

La ZA del SHBP comprende a la Comunidad Campesina de Santa Rosa de las Salinas en el distrito de Túcume, a algunos parcelarios del distrito de Illímo, el sector de Huaca Rivera y parcelarios del distrito de Pacora, los sectores de Pan de

³³ CTNPERÚ. Estudio de flujos turísticos.

³⁴ Según encuesta mensual de hoteles aplicada por MINCETUR.

³⁵ (Boza D., 2006)

Azucar, Ojo de Toro (El Progreso) y el Verde en el distrito de Jayanca en la provincia de Lambayeque, así como los sectores de Poma III, Santa Clara, La Zaranda, La Curva, Huaca Partida, grupo campesino Elias Aguirre, la comunidad campesina Arevalo y la comunidad campesina de Santa Lucia de Ferreñafe, en el distrito de Pítipo.

La ZA del SHBP reúne características diferentes al santuario en el aspecto del espacio natural, debido a que gran parte de la ZA representa el límite entre el bosque y las zonas agrícolas. Otra de las características de la ZA es que se convierte en un territorio de transición del bosque denso a zonas menos densas con vegetación de matorrales.

Los segmentos de la ZA ubicadas al norte, este y oeste del santuario son zonas agrícolas en su mayoría. Solo en la parte sur (La Zaranda, Comunidad de Santa Rosa de las Salinas y Sapamé) se conservan porciones de bosque y se aprecia un contacto más cercano del poblador local con el bosque³⁶. Dichos lugares presentan aún características de vida que pueden ofrecer experiencias de alto valor para entender la dinámica del poblador con el bosque, reflejada en actividades como el tejido (telar de cintura que practican aún las mujeres) y la preparación de platos típicos de la zona.

Asimismo, según los datos obtenidos en caseríos colindantes con el santuario³⁷, no existe una infraestructura adecuada para albergar a turistas (locales y extranjeros) y demás visitantes, por los que dichas personas solo circulan por estas zonas sin hacer uso de la ZA y sin dejar algún tipo de ingreso. Además, la mayor parte de los caseríos no cuentan con servicio de agua, desagüe y luz eléctrica. La mayor parte del agua se obtiene por pozos o norias.

Gran parte de los pobladores de la ZA del SHBP son autóctonos y de origen Muchik, los cuales todavía guardan algunas de sus costumbres ancestrales. Muchas de sus actividades cotidianas y religiosas (algunas ya fusionadas con nuevos patrones sociales y culturales) se basan en sus antiguas costumbres y en los sofisticados nexos étnicos. Consecuencia de ello es la convivencia con los bosques

³⁶ Boza D. op. cit.

³⁷ Ibid.

secos, lo que origina que el bosque sea un aliado para producir y generar beneficios económicos a través de la producción de algarrobina; crianza de abejas; agricultura y ganadería menor; acopio y almacenamiento de vainas de algarroba y de bayas de sapote.

Gran parte de estas técnicas han sido perfeccionadas gracias a la participación del Proyecto Algarrobo del INRENA. Se han incorporado también algunos nuevos productos, como el “vinomiel” (licor a base de miel y aguardiente de caña), todos ellos destinados al mercado local, regional e incluso nacional³⁸.

1.8 Situación actual. Amenazas

Las principales amenazas que sufre el SHBP son la invasión ilegal del santuario que ha convertido extensas áreas de bosque en terrenos de cultivo y la tala ilegal de las especies arbóreas que forman su flora para la obtención de leña y carbón, este último producto para ser comercializado ilegalmente. Además, la situación socioeconómica de la zona es precaria y obliga a los pobladores a realizar un uso agrícola y ganadero de los terrenos del santuario que no son aptos para dichas actividades.

1.8.1 Invasión ilegal de los terrenos del santuario

El bosque sufrió una invasión por parte de no menos de 200 familias en el 2001 (cerca de 1,200 personas) en su gran mayoría de origen cajamarquino (Chota, Cutervo), quienes se dedican a una agricultura incipiente y a la extracción de la madera (algarrobo) para la obtención de leña para uso propio y para su comercialización (carbón)³⁹. Dichos invasores adquirieron dichas tierras de manera ilegal, pagando a estafadores un promedio de S/.3,000 por ha.

Esto demuestra que no se trata precisamente de personas de escasos recursos económicos, sino de inmigrantes que han aprovechado la debilidad del sistema institucional, especialmente por el lado de los operadores de la defensa (jueces, policías, autoridades civiles) de aquellos “intereses difusos” tan importantes

³⁸ Jefatura del Santuario Histórico Bosque de Pómac. 2005.

³⁹ Nota de Prensa del INRENA del 19 de enero del 2006:

http://www.inrena.gob.pe/comunicaciones/notas_portada/nota060119-1.htm

como el medio ambiente y el patrimonio histórico nacional, para ocupar ilegalmente los terrenos de una zona intangible, siguiendo una tendencia que se ha dado desde hace dos décadas, como demuestran los informes de INRENA⁴⁰.

Desde el año 2000 a la fecha se han depredado dentro del SHBP aproximadamente 235 ha en Palería y 1,700 ha en Poma lo que representa un gran porcentaje si se toma en cuenta que el santuario tiene en total 5,887.38 ha. Sin embargo, no solo existe el problema de la deforestación, sino que además se está modificando el uso del bosque, de forestal a agrícola, llegándose inclusive a instalar alrededor de 30 pozos tubulares dentro del santuario⁴¹.

El proceso de desalojo se inició en audiencia única el 09 de agosto⁴² de 2005 en el Juzgado del Poder Judicial de Ferreñafe como primera fecha y se continuó con la misma, el 15 de agosto. Los invasores apelaron a dicha sentencia.

El 17 de noviembre del mismo año, dos Guardaparques del SHBP habían sido agredidos violentamente por 20 taladores ilegales al momento de interceptar a los inescrupulosos taladores extrayendo algarrobo dentro del santuario.

El 25 de noviembre de 2005 se realizó la audiencia con los peritos locales para verificar *in situ* la invasión del santuario a cargo de la Jueza del Juzgado Civil de Ferreñafe, la Doctora Carmen Ravines Zapatel. Dicha inspección ocular continuó el 02 de diciembre de 2005 para verificar si los invasores efectivamente dentro del área en litigio, lo cual en realidad era una simple formalidad, ya que es por demás sabido de que los invasores ocupan terrenos dentro de la zona intangible y que su permanencia afecta gravemente los restos de la Cultura Sicán.

Terminada la inspección judicial y presentados los alegatos de las partes litigantes, es decir el Procurador Público del Ministerio de Agricultura a favor del santuario y los demandados, es decir los invasores del santuario, así como negadas las apelaciones presentadas por los demandados en contra del procurador, la Juez

⁴⁰ <http://bosque-pomac.blogia.com/2005/diciembre.php>

⁴¹ En la zona arqueológica Poma. Borrador del Plan Maestro del SHBP 2008-2012.

⁴² Resolución N° 36 de fecha 09 de agosto de 2005 que declara infundada la excepción de falta de legitimidad para obrar e improcedentes las excepciones de litispendencia, oscuridad o ambigüedad en el modo de proponer la demanda y falta de agotamiento de la vía administrativa.

emitió la esperada sentencia el 09 de enero de 2006⁴³. Dicha sentencia ordenaba que los invasores desocupen y hagan entrega de las tierras que venían ocupando en un plazo de seis días, bajo amenaza de lanzamiento en caso de incumplimiento.

El 19 de enero del 2006 el INRENA publicó una nota de prensa⁴⁴ informando que se habían recuperado los terrenos invadidos del SHBP después de dos años de litigio. Sin embargo, dicha sentencia no fue acatada por los invasores, quienes se negaron a abandonar los terrenos invadidos. Además los invasores, o sea el Asentamiento Rural Ganadero Agrícola “La Palería” y la Asociación Agropecuaria Santa Clara A “La Palería”, impugnaron la sentencia del 09 de enero interpuesta por el Procurador Público del Ministerio de Agricultura.

El 26 de mayo de 2006, el Comité de Gestión del SHBP y de la, en ese entonces, zona reservada Laquipampa, proclamó entre otros lo siguiente: *“El Comité de Gestión (...) logró ante el Poder Judicial de la Provincia de Ferreñafe ganar en primera instancia el proceso judicial para el desalojo de los invasores (...), actualmente, los demandados han apelado dicha sentencia, lo cual ha dado lugar a que la Primera Sala Civil Especializada de la Corte Superior de Justicia Lambayeque, resuelva en segunda instancia dicho proceso, cuya vista de la causa será este 29 de mayo del presente”*.

Además, el Comité de Gestión informó a la ciudadanía y a la opinión pública de la gran Cruzada Cívica en defensa del SHBP para el 26 de mayo de 2006 en la ciudad de Chiclayo con el fin de exigir justicia ante la decisión que se resuelva en segunda instancia.

Es así como la Primera Sala Especializada Civil Lambayeque emitió la Sentencia N° 681⁴⁵ el 15 de junio de 2006 en donde declaró infundada la apelación de los invasores, confirmando la resolución N° 36 del 09 de agosto de 2005. Asimismo, dicha sentencia confirmó la sentencia del 09 de enero de 2006 que declara fundada la demanda interpuesta por el Procurador Público del Ministerio de

⁴³ Folios 699 a 717 del 09 de enero de 2006.

⁴⁴ http://www.inrena.gob.pe/comunicaciones/notas_portada/nota060119-1.htm

⁴⁵ Sentencia N° 681 de la Primera Sala Especializada Civil Lambayeque. Expediente N° 2004-269. Chiclayo 15 de junio de 2006. Materia: desalojo por ocupación precaria.

Agricultura contra los integrantes de la Asociación Agropecuaria Santa Clara “A”

La Palería y Asentamiento Rural Ganadero Agrícola “La Palería”; y que ordena que *“desocupen y hagan entrega de las áreas que vienen ocupando, dentro del plazo de seis días, bajo apercibimiento de lanzamiento”*.

Por otro lado, en la sentencia N° 73⁴⁶ se resolvió además que en dicho proceso de desalojo lo que es materia de decisión es la existencia o inexistencia de un título jurídico a favor de los posesionarios, resultando impertinente la alegación de los invasores de una supuesta violación a la educación de sus hijos. El quinto considerando de la resolución advierte que las 235 ha del terreno en debate y objeto del desalojo, se encuentran comprendidas en los límites que corresponden a la propiedad del Estado peruano de acuerdo al sistema de posicionamiento global.⁴⁷

Por otro lado, respecto al proceso de usurpación invocado por el apelante, se advierte en el séptimo considerando de la resolución que *“las tierras de Santa Clara A – La Palería pertenecen al Estado y no al impugnante, con lo cual este medio probatorio lejos de favorecerlo, por el contrario apoya el fundamento jurídico del demandante en el sentido que los demandados carecen de título jurídico”*⁴⁸.

Luego, en agosto de 2006, la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA notificó a la Jefatura del SHBP⁴⁹ que la acción interpuesta por la Asociación Agropecuaria Santa Clara “A” – La Palería Batán Grande en contra del santuario fue declarada improcedente por la Corte Superior de Justicia de Lima. Del mismo modo se informó que fue declarada infundada la apelación interpuesta por Samuel Flores Carreño, Presidente de la ya mencionada Asociación Agropecuaria, contra el santuario.

El 11 de octubre de 2006, la Jefatura del SHBP ofreció una conferencia de prensa en Chiclayo informando que, tanto el fallo en la primera y segunda instancia del proceso de desalojo de los invasores, fue favorable al santuario, lo que concluyó y confirmó el dictamen para el desalojo por ocupación precaria del santuario por los invasores. Además, informó que las acciones populares interpuestas por la

⁴⁶ Resolución N° 73 enmarcada en el expediente N° 2004-269.

⁴⁷ Diario La Industria de Chiclayo. Edición del viernes 16 de junio de 2006. Pag. A-5.

⁴⁸ Diario El Correo de Chiclayo. Edición del viernes 16 de junio de 2006.

⁴⁹ Notificación hecha a través de la Carta N° 1824-2006-INRENA-IANP-DOANP del 11 de agosto de 2006 y de la Carta N° 1849-2006-INRENA-IANP-DOANP del 16 de agosto de 2006.

Asociación Agropecuaria Santa Clara “A” – La Palería Batán Grande y por su Presidente, fueron declaradas infundadas.

Pero sin embargo, los invasores presentaron el recurso de casación (nulidad) del caso de desalojo. Para tal fin, el expediente fue elevado a la Corte Superior de la República y derivado a la Sala Constitucional y Social Permanente. También se informó que dicha Sala debería pronunciarse referente a si el recurso interpuesto procede o no; y que la sentencia que dictamine la Corte Suprema es inapelable.

En abril de 2007, a través de una carta abierta del Comité de Gestión se pone a consideración de la opinión pública, entre otros, lo siguiente:

- Una porción de 1,706.47 ha (cerca del 29% de la superficie total del SHBP) vienen siendo ocupadas ilegalmente por dos organizaciones ficticias, 235 ha. le corresponden a la Asociación Agropecuaria Santa Clara “A” La Palería y 1,471.47 ha. le corresponden a la Asociación Asentamiento Rural Ganadero Agrícola “La Palería” del predio Batán Grande.
- La ocupación ilegal de la Asociación Agropecuaria Santa Clara “A” La Palería es reciente y la posesión es precaria, es decir sin título, ni legítimo, ni ilegítimo, en tanto que a lo largo del proceso pretendió acreditar derechos con Resoluciones Directorales, Ministeriales y Decretos Supremos que conceden derechos a asociaciones diferentes a la mencionada. Ha quedado acreditado que la citada asociación surgió recién a la vida jurídica el 2003 a través de su inscripción en Registros Públicos y que los actos de depredación como la tala ilegal, construcción de pozos tubulares, se realizaron hace dos años, por lo tanto son recientes como se comprueba a través del informe de los Peritos Judiciales.
- La Asociación Asentamiento Rural Ganadero Agrícola “La Palería” del predio Batán Grande ha pretendido acreditar la ocupación ilegal con un certificado de posesión falso. Dicho documento no le genera ninguna titularidad sobre el área ocupada de manera ilegal y que en la primera instancia fue objeto de tacha, por lo tanto es irrelevante para acreditar la posesión.
- A lo largo de la inspección judicial, realizada por la Juez a cargo del proceso, las partes y los Peritos Judiciales, se acreditó de manera fehaciente que los actos de depredación tanto al patrimonio natural como cultural del santuario,

continúan y son recientes (dos años), y no como quisieron sorprender al

Poder Judicial, argumentando que vienen ocupando los terrenos desde el año 1998. Dicha afirmación es falsa.

- Para abril de 2007, se tiene conocimiento que el Proceso Judicial se viene tramitando ante la Sala Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de la República⁵⁰.
- Las avocaciones ficticias presentadas por los invasores pretenden la nulidad de la primera y segunda instancia que fueron favorables al SHBP.
- Dicha situación es preocupante, ya que se pretende impedir el saneamiento físico del SHBP y ocasiona que se sigan cometiendo actos de depredación en pleno santuario. La pasividad y lentitud solo ocasionan una inclinación favorable hacia los invasores.
- También es preocupante que posteriormente, la citada sala, no obstante a que el Ministerio Público no tiene porque opinar en este proceso, eleve el expediente a la Fiscalía Suprema. Efectivamente, dicha Fiscalía resuelve⁵¹ no opinar al respecto, en tanto no es su competencia. El expediente es devuelto a la Sala Suprema.
- El 23 de enero de 2007, sospechosamente con la única firma del Vocal Supremo, el Dr. Jaime Anibal Salas Medina de la Sala Suprema, dispone elevar en lo civil el expediente a la Fiscalía Suprema, lo que solo hace dilatar el proceso. El 31 de enero, el Comité de Gestión solicitó fecha para la Audiencia de Vista de la Causa, sin ser atendido hasta abril de 2007.
- El comité de Gestión solicita a través de dicha carta abierta justicia con celeridad y transparencia procesal. Asimismo solicita que el recurso de casación interpuesto por los invasores se resuelva de manera imparcial y lo más pronto posible para recuperar el patrimonio histórico y natural.

El 13 de agosto del 2007, INRENA informó que la Fiscalía Suprema en lo Civil de Lima rechazó la nueva demanda interpuesta por los invasores de 600 hectáreas del SHBP y dejó así expedito el camino legal para proceder al desalojo en cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Superior de Lambayeque⁵². Asimismo, se informó que los invasores no pudieron justificar la posesión ilegal de tierras en el santuario y

⁵⁰ Recurso extraordinario de casación N° 1809-2006 con fecha de ingreso del 15 de agosto de 2006 y declarado procedente el 23 de octubre de 2006.

⁵¹ Dictamen N° 072-2007-MP-FN-FSCA.

⁵² Boletín de Noticias. INRENA. Oficina de Comunicaciones. Edición N° 1091 del 13 de agosto de 2007.

que la decisión final estaba en manos de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de la República.

El 25 de Septiembre de 2007 se realizó la audiencia en el proceso judicial de desalojo de los invasores en el Tribunal Supremo del Poder Judicial en Lima⁵³. La Audiencia de Vista de la Causa que se desarrolló en la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de la República. La decisión adoptada obliga, según el abogado del SHBP, Segundo Roman Villegas, a los invasores a desalojar los terrenos que ocupan ilegalmente. La sentencia debería emitirse a más tardar en los 50 días posteriores a la audiencia, la cual de ser favorable a los demandantes, es decir a los que exigen el abandono de los invasores, sentaría un gran precedente para el país.

No obstante, en abril de 2008, el jefe del Santuario Histórico Bosque de Pomac, Vicente Cortéz Billet, alertó que mafias organizadas, valiéndose de documentos fraguados, pretenden invadir mil 200 nuevas hectáreas del sector Las Salinas del SHBP. "*Estos traficantes de tierras con argucia y en forma fraudulenta han logrado que el Juzgado Penal de Ferreñafe les admita una demanda de hábeas corpus con la finalidad de que no puedan ser expulsados del área Las Salinas*", comentó⁵⁴.

Actualmente, la Jefatura del SHBP viene elaborando un plan conjunto con el Comité de Gestión, INRENA, la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos locales, así como con algunos pobladores para el desalojo final de los invasores y la reubicación de gran parte de ellos.

Entre los principales delitos que cometen los invasores se incluye: la usurpación de tierras y posesión ilegal de las mismas dentro de un ANP, el desacato de la autoridad, la deforestación para el cambio de uso agrícola en el ANP, la construcción de infraestructura dentro del santuario sin autorización, la usurpación de agua para los terrenos de cultivos ilegales, la comercialización de productos maderables principalmente algarrobo y sapote, la apertura de vías carrozables sin

⁵³ Con el fin de sensibilizar a los magistrados del Tribunal Supremos de la importancia del fallo a favor del SHBP, el Comité de Gestión y el INRENA convocaron a una vigilia en el Palacio de Justicia el 24 de septiembre desde las 10 de la noche hasta el 25 de septiembre, día de la audiencia.

⁵⁴ www.peru.com noticia aparecida el 23 de abril de 2008 ante un nuevo intento de invasión en el sector Las Salinas.

autorización y la ocupación de hábitats en perjuicio de la fauna silvestre del santuario.

1.8.2 Tala de árboles

Dada la presencia de las más de 200 familias que habitan en la ZA del SHBP, se ha logrado determinar que por lo menos una vez al mes algún integrante de éstas ingresa al santuario para la obtención de leña⁵⁵ para autoconsumo y para su comercialización. Las características topográficas del terreno permiten un ingreso relativamente fácil a lo largo de los 40 km² de perímetro del santuario. En muchos casos, la tala ilegal es promovida e incentivada por acopiadores ilegales que buscan cubrir la demanda de leña, carbón de Chiclayo, Trujillo, Chimbote y Lima.

La tala ilegal de los árboles que conforman la cobertura de bosque del SHBP genera la destrucción del hábitat de diversas especies endémicas de aves, tales como la cortarrama Peruana. La “tala hormiga” es difícil de controlar y a largo plazo se convierte en una amenaza severa.

En las ANP, el aprovechamiento forestal no está permitido, salvo que sea con fines de subsistencia y bajo determinadas condiciones, debido a que esta actividad implica cambios significativos en la estructura del hábitat, más aún si se trata de una extracción selectiva con alto valor comercial y que en el caso del santuario son los algarrobos. La tala ilegal se desarrolla en un marco de pobreza rural con escasas oportunidades de ingreso y empleo para la población local y con una aguda debilidad institucional para combatirla.

1.8.3 Ganadería

En los poblados adyacentes al SHBP se realiza una ganadería en menor escala. Se crían generalmente ganado vacuno, caprino, cerdos, caballos y acémilas. Un alto porcentaje del ganado suele pastorear en los terrenos del SHBP, otro mucho menor pastorea tanto en el SHBP como en la ZA; y por otro lado, un porcentaje mucho menor pastorea fuera del santuario. Un alto porcentaje de los pobladores

⁵⁵ Informe del proyecto de Pro Naturaleza: Gestión participativa para la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques secos del Santuario Histórico Bosque de Pómac y de su Zona de Amortiguamiento.

locales crían ganado caprino con el fin de venderlo para obtener ingresos adicionales. Es decir, los ejemplares que se crían no son para el autoconsumo, salvo contadas excepciones que se dan generalmente en celebraciones y fiestas.

Se ha detectado que el ganado caprino que ingresa al santuario arranca los tallos de las pocas especies vegetales que crecen en la zona, propiciando la aridez y desertificación de esta zona de poca lluvia.

El pastoreo extensivo no controlado ocasiona que el ganado dañe o anule la regeneración natural, lo que representa una seria dificultad en la dinámica del crecimiento de la cobertura vegetal del SHBP, ya que los bosques de algarrobos presentan una dinámica de crecimiento muy lenta, debido a su formación ecológica en la que predomina la aridez (menos de 100 mm de precipitación por año)⁵⁶.

1.8.4 Otras amenazas

La desertificación y la inmigración (colonización) también atentan contra el santuario, así como la falta de presupuesto por parte del INRENA para poder velar por la seguridad del santuario. El santuario solo cuenta con cuatro guardaparques, dos profesionales y el Jefe de Área, con un limitado equipamiento y con un equipo de comunicación obsoleto.

Se han reportado incendios provocados intencionalmente (por invasores) o por descuido (por turistas). A eso se suma que el personal a cargo del SHBP no cuenta con equipos para apagar incendios.

Las relaciones socioeconómicas existentes se ven afectadas por las escasas posibilidades de desarrollo que se presentan actualmente. La ausencia de oportunidades obliga a que los pobladores en su gran mayoría perciban como única manera de desarrollo, la actividad agrícola. Dicha situación crea ya de por sí un conflicto con la conservación y uso sostenible del santuario. Las oportunidades para que los pobladores modifiquen sus hábitos productivos (apicultura, turismo) son muy limitadas y no cuentan con un respaldo institucional sólido que les ofrezca

⁵⁶ Pastor Rozas, M. Pag. 44.

capacitación, préstamos, mercado y beneficios a corto plazo que justifiquen estas alternativas.

Pese a que existe una identidad cultural basada en un pasado común de origen mochica que aún se mantiene no obstante los procesos de modernización, existe también la presencia de elementos foráneos que vienen modificando ciertas costumbres y percepciones originales. Así, si bien se identifica además un gran arraigo por las tierras, no se perciben los deseos de modificar ciertas costumbres.

Los elementos ajenos que están modificando parte de la conducta originaria son de origen citadino, proveniente de las ciudades de la zona, a lo cual se le suma algunos elementos del ande provenientes de los invasores de origen cajamarquino. La búsqueda de un progreso inmediato, ocasiona una visión a corto plazo que de manera paralela produce una inconsistencia con el aspecto de conservación.



CAPITULO 2: CONSERVACIÓN, ECONOMIA Y DESARROLLO EN ÁREAS

NATURALES PROTEGIDAS

2.1 Ecología y sociedad: elementos que deben unirse

En aquellas zonas donde existe presencia humana interactuando entre sí, bajo diversas tendencias con la naturaleza, se origina el medio ambiente que es la naturaleza humanizada, por lo tanto el medio ambiente es la naturaleza acoplada a la actividad humana y construida por el hombre⁵⁷. Es decir, donde el hombre esté en contacto permanente con la naturaleza y viva de ella, existe una relación hombre – medio ambiente que es frágil y que está sujeta a una capacidad finita. Si se quiebra o sobrepasa tal capacidad, se corre el riesgo de mermar la relación y ambas partes se verán afectadas.

Con el fin de manejar la presión social que se ejerce sobre el medio ambiente, en especial sobre las áreas naturales protegidas (ANP), es fundamental conocer las características bióticas y abióticas que posee la zona que se estudia, así como las características socioeconómicas y principales actividades económicas de los pobladores locales⁵⁸. Es de suma importancia el conocimiento detallado de la población cuyas vidas se ven afectadas por el establecimiento de cualquier ANP⁵⁹.

Las características culturales y socioeconómicas de la población local constituyen la línea de base a las medidas que se implementen. Disponer de esta información permite entender e identificar los efectos ambientales⁶⁰ que sobre dicha zona implica el desarrollo sostenible⁶¹ a través del manejo y del uso de los recursos naturales.

Dicho conocimiento permite también definir e implementar actividades más amigables en cuanto al impacto negativo y a los efectos ambientales que existan en los ecosistemas estudiados. Estas actividades podrían sustituir algunas prácticas

⁵⁷ Rodríguez Achung M. Notas en torno a la relación sociedad – naturaleza.

⁵⁸ Por poblador local se entiende al poblador que habita en las zonas circundantes o dentro de un Área Natural Protegida, y que en gran parte depende de ella y utiliza los recursos que estas ofrecen para su subsistencia.

⁵⁹ (Mc Nelly, 1994)

⁶⁰ Gallopin, G.: “**El Medio ambiente humano**” en Estilos de Desarrollo y Medio Ambiente en la América Latina, Selección de Osvaldo Sunkel y Nicolo Giglio. Pag. 233

⁶¹ Definición según el informe Brundtland (1987) como aquel desarrollo “*que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias*”.

depredadoras e incipientes que tienen beneficios a corto plazo por otras actividades de manejo y desarrollo a largo plazo que generen beneficios constantes.

Los efectos ambientales se definen como la modificación neta (ya sea positiva o negativa) de la calidad del medio ambiente, incluidos los sistemas naturales y artificiales de los que depende el hombre. No es posible predecir el efecto ambiental real producido en una situación dada, porque ello depende de sí se adoptan o no medidas correctivas concretas⁶² en la zona de estudio y en su área de influencia.

El desarrollo sostenible debe tener en cuenta varias aristas que, en su conjunto, garanticen su principal fin: mejorar progresivamente y a largo plazo las condiciones y calidad de vida de los pobladores de zonas colindantes, así como el uso correcto de los recursos naturales. Estas aristas son:

- Conservación de los recursos renovables estratégicos (ecosistemas frágiles, especies endémicas, restos arqueológicos, reservas paisajísticas).
- Restauración de ecosistemas degradados (suelos desérticos, aguas contaminadas, bosques depredados) a través de diferentes estrategias como el manejo de cuencas, la reforestación, el reciclaje y otros.
- Uso sostenible de los recursos naturales y de los servicios ambientales (fijación de CO₂, fuentes de agua, recreación).

En los tres aspectos debe estar incluida la participación de las poblaciones locales, debido a que existe una interrelación entre dichos aspectos y las poblaciones humanas, la cual produce una dinámica económica, que ejerce presión sobre los pobladores. Es necesario incorporar criterios socio-económicos para definir la sostenibilidad de los diferentes usos que se le dé al medio ambiente de tal manera que se incluyan los siguientes aspectos:

- Grado de conocimiento, percepción, valores de los pobladores locales, en especial de los actores más vinculados con la conservación.
- Existencia de derechos definidos de propiedad y de uso (marco legal e histórico).

⁶² Gallopin, G. p. 233.

- Participación de los actores locales en el aprovechamiento de los recursos naturales (distribución de los beneficios, asignación de responsabilidades) con el fin de evitar un posible colapso de la capacidad de carga social.
- Capacidad de transformación de los recursos naturales y la agregación de un valor económico (valor agregado) para generar dividendos.
- Inversión productiva (o de infraestructura) que genere mejoras en la calidad de vida.

El desarrollo sostenible consta de varios elementos, en donde cada uno de ellos por separado, debe ser también sostenible, sino, condenaría a que todo el proceso no dé sus frutos y que no se obtengan los resultados y mejoras esperados. Las poblaciones locales interactúan entre sí y a su vez actúan con la naturaleza en procesos de intercambio de energía (trabajo, hábitat).

Dentro del esquema social existe una normatividad que proviene de un carácter moral, sin embargo, la naturaleza no posee dicha cualidad. Tanto la sociedad, como la naturaleza presentan dinámicas que dependen una del otro. Es por ello que la sostenibilidad depende en gran forma del ejercicio armónico de ambas dinámicas, lo que implica un manejo del medio ambiente (ecosistema)⁶³ que mantenga las dos dinámicas y su convivencia.

2.1.1 La inclusión de la sociedad en la conservación

La sociedad es parte fundamental en cualquier intento de incorporar un desarrollo socio-económico en un ANP y de garantizar la conservación del medio ambiente. A través de la incorporación de la sociedad, se debe asegurar que las medidas que se adopten para asegurar la conservación⁶⁴, así como para implementar las estrategias de desarrollo, sean planificadas, ejecutadas y evaluadas tomando en cuenta a los actores locales y su relación e interdependencia con el medio ambiente.

⁶³ Rodríguez Achung M. Op. Cit.

⁶⁴ Se emplea la definición utilizada en: The Nature Conservancy. 2005. *Planificación para la conservación de áreas*. Versión: 17 de junio de 2005, borrador. P. 19: “Conjunto de acciones ejecutadas por un grupo de administradores, investigadores e interesados locales para lograr una visión y objetivos de conservación específicos. Su escala puede variar desde el manejo de un sitio pequeño por unas pocas semanas hasta el de una región completa por varios años”.

Al incorporar a la sociedad, se debe incluir por lo tanto, los valores, conocimientos y tradiciones de los pobladores que pueden ser de mucha utilidad para generar información, así como datos técnicos sobre el ecosistema para entender la relación existente entre medio ambiente y sociedad. Estos conocimientos ayudan también a mejorar las prácticas sostenibles de manejo de recursos naturales y pueden brindar luces sobre como incluir la participación del poblador local en el manejo y conservación de la zona de estudio.

Desde la concepción de los proyectos de conservación y de uso sostenible de los recursos naturales, hasta la culminación de los mismos, se debe conferir un rol protagónico a los pobladores locales. Esto debido a que ellos seguirán habitando dichas zonas en las que se implementen dichas acciones. Las estrategias de conservación que se adopten terminan generalmente cuando se ha cumplido con los objetivos planteados en los proyectos y que fueron financiados por los donantes (en algunos casos, el financiamiento incluso se acaba antes). Sin embargo, todo proyecto de conservación, debe ir más allá del financiamiento y convertirse en sustentable⁶⁵ (además de sostenible) para los pobladores locales.

“La sustentabilidad ecológica del desarrollo se refiere a la base física del proceso de crecimiento y objetiva el mantenimiento del stock de recursos naturales incorporados a las actividades productivas”⁶⁶

Los pobladores locales, además de formar parte del engranaje de toda iniciativa de conservación y desarrollo sostenible, deben ser parte activa de los mismos. Deben ser también consultados por los que se encarguen de plantear e implementar las estrategias de conservación, con el fin de conocer las verdaderas carencias, necesidades y situación real de las zonas que abarquen las estrategias de conservación que los involucra.

Actualmente, no es viable asumir la conservación de la diversidad biológica o del paisaje, sin tener en cuenta el factor social. Es decir, si bien es imprescindible y totalmente justificado fomentar la creación de las ANP ya sean privadas o estatales;

⁶⁵ Como sustentable se entiende el mantenimiento de las relaciones entre los actores y las instituciones que condicionan el entorno natural, cultural, social, económico y político.

⁶⁶ Guimaraes P. Roberto. *El Desarrollo sustentable: ¿Propuesta alternativa o Retórica neoliberal?* En: Revista Eure (Vol XX, N° 61) pp 41-56. Santiago de Chile. 1994. pag. 51.

de ámbito nacional, regional o local, es vital asegurar que la población local perciba en estas políticas y estrategias de conservación de “su” medio ambiente y de las especies que allí habitan, que dichas medidas tomadas por el Gobierno o por entidades privadas, les ofrecen una mejora en la calidad de vida. Dicha mejora debe ser percibida de manera material y tangible, asegurando en especial la calidad de vida de las generaciones actuales y garantizando aquella de las futuras.

Muchas políticas de conservación buscan proteger especies determinadas o ecosistemas que representan muestras representativas de la diversidad biológica sin asegurar que existan beneficios directos o indirectos que justifiquen plenamente la implementación del ANP o de las estrategias de conservación que se busquen realizar. La participación de los pobladores locales puede hacer incluso más viable y sostenible en el tiempo las políticas de conservación si es que ellos colaboran con el manejo y gestión de los recursos naturales y si es que a su vez se benefician. Dicho beneficio económico puede servir como incentivo para seguir protegiendo y conservando.

Asimismo, es importante establecer que las estrategias de conservación sean sustentables y que, pese a que la mayoría de éstas son a largo plazo -pero se ejecutan con presupuestos de corto plazo-, permitan identificar resultados inmediatos que fomenten la participación ciudadana. Si bien las poblaciones rurales perciben que se ejecutan estrategias de conservación, estas no les brindan beneficios inmediatos. Adicionalmente, si no se les consulta e involucra, se deja de lado a un actor fundamental en toda la planificación y ejecución de las estrategias de conservación y manejo responsable de los recursos naturales del ANP.

Debe haber también resultados “palpables y visibles” que se generen de manera constante. Este elemento debe ser parte de una de las estrategias de acción, ya que la población exige resultados que los beneficie realmente y que satisfagan a corto plazo sus verdaderas necesidades, entre las que se encuentran principalmente la alimentación, educación, salud, vestimenta y otras.

La visión de la conservación y del uso de los recursos naturales debe girar hacia una *“visión más equilibrada de las relaciones entre la sociedad y las condiciones materiales o naturales que subyacen en ella”*.⁶⁷

La exclusión de los pobladores locales en muchas de las estrategias de conservación no permite el cumplimiento total de las metas y dificulta que dichos proyectos tengan un efecto positivo a corto plazo en la población y que realmente conserven lo que se desea conservar.

Al planificar las estrategias de conservación y de gestión, se debe tomar en cuenta la relación existente entre el medio ambiente y los pobladores aledaños para el manejo de los recursos naturales⁶⁸. Si no se aplica esta iniciativa, los pobladores no asimilan las estrategias de conservación como una posibilidad de que éstas mejoren su calidad de vida. Del mismo modo, no perciben las ventajas y beneficios que éstas le pueden ofrecer, pues identifican dichas estrategias y medidas como ajenas a su realidad. Es por este motivo que también se hace muy necesario comunicar lo que se espera, lo que se va a realizar y cómo es que se va a lograr.

El poblador local debe ser capacitado para diversas actividades que le generen ingresos (por ejemplo como guía de campo) y a través de las cuales pueda verse beneficiado directamente (remuneración, capacitación). Del mismo modo, si se proyecta atender mejor a los turistas y brindarles mejores servicios, son las poblaciones locales las que deben asumir esta responsabilidad y beneficiarse directamente (construcción de albergues, oferta de servicios, alimentos, transporte y otros). A su vez, estas medidas fomentan el desarrollo y progreso de las comunidades aledañas y concentran estos servicios fuera de la zona protegida.

Sin embargo, es necesario establecer qué tipo de uso se le va a dar a los recursos naturales en directa relación con la categoría del ANP. El uso está regulado por la Ley de Áreas Naturales Protegidas⁶⁹. En los territorios de la zona de

⁶⁷ Woodgate G., Redclift M.: De una sociología de la naturaleza a una sociología ambiental: Más allá de la construcción social, Pag. 20. Revista Internacional de Sociología. Tercera Época N° 19 y 20 Enero –Agosto, 1998, pp 15-40.

⁶⁸ (Izko, 1996).

⁶⁹ Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, publicada el 04 de julio de 1997.

amortiguamiento el uso de los recursos naturales se enmarca dentro de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre⁷⁰.

El factor social debe ser tomado en cuenta en las estrategias de conservación que abarquen zonas de influencia humana, ya que evidentemente, las poblaciones limítrofes o aledañas sienten la repercusión de las medidas de protección o de intervención que se puedan dar, ya sea directa (restricción de acceso a territorios de caza, vedas u otros) o indirectamente (incursión de visitantes, turismo, introducción de elementos foráneos y otros factores) y por lo tanto se ven influenciados, lo que los obliga a modificar algunas de sus costumbres o a buscar otras alternativas de subsistencia.

Es necesario analizar con detenimiento los intereses de cada actor para propiciar procesos participativos (tanto en la generación de políticas y normas, así como en los procesos mismos de negociación) que garanticen la adopción de consensos mínimos en cuanto a los objetivos y a las metas de las estrategias de conservación y de uso sostenible de los recursos naturales. Por otro lado, también se debe regular el acceso a los recursos naturales -de manera sostenible- como una forma de asegurar el éxito en concordancia con la efectiva aplicación de las normas legales en materia de conservación⁷¹ y acceso a los recursos naturales.

El objetivo de conocer los comportamientos sociales es minimizar el daño o impacto al medio ambiente de las actividades humanas y optimizar el uso de las herramientas (tecnología amigable al medio ambiente, manejo de cuencas, generación de valor agregado de los productos obtenidos) justamente para hacer más manejables y de menor impacto al medio ambiente las estrategias de desarrollo sostenible que permitan generar ingresos a costa de la naturaleza.

El fin también de conocer las interacciones sociales y su relación con el medio ambiente, es buscar alternativas económicas que tomen recursos no valorizados o poco explotados que puedan sustituir a otros más explotados o vulnerables para mantener los procesos naturales con el menor impacto posible.

⁷⁰ Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, publicada el 16 de julio de 2000.

⁷¹ Experiencias legislativas sobre acceso a recursos genéticos y opciones para los países megadiversos. Documento preparado por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental para la Reunión Ministerial de Países Megadiversos Afines. Cancún, México, 16-18 de febrero, 2002. http://www.prodiversitas.bioetica.org/nota62.htm#_Toc22487457

2.1.2 Pobreza y medio ambiente

Existe un fuerte vínculo entre la necesidad de subsistencia del ser humano y su entorno. El bienestar está vinculado con el medio ambiente en términos de que este garantiza la obtención de alimento para cubrir las necesidades humanas básicas, la producción de bienes, la actividad ganadera-agrícola y el acceso a los recursos naturales tales como el agua, aire y el suministro de energía. Este nexo que tiene como elemento común en ambos casos al medio ambiente, refleja parcialmente la creciente presión antrópica hacia el mismo y hacia determinados ecosistemas que son muy frágiles. En el caso del bosque seco, es decir del ecosistema que se protege en el SHBP, sus características lo convierten en un ecosistema que es considerado frágil y susceptible a las actividades humanas.

Asimismo, el rol del medio ambiente, así como de los recursos naturales para la subsistencia humana (como instrumento para reducir la pobreza) es complejo⁷². Para desentrañar dicha dificultad es imprescindible enfatizar cómo las actividades del ser humano *“modifican los ecosistemas y cómo las respuestas de los ecosistemas proveen de un marco para la subsecuente acción individual y organización social”*⁷³

Las discusiones sobre pobreza, vulnerabilidad de los ecosistemas y el manejo de recursos naturales con temas vinculados a las costumbres de los mismos pobladores, son complejas. Es necesario incluir al poblador local y a los diferentes sistemas de interacción social en la solución de los conflictos que se puedan generar a través de dichas discusiones. Es por eso que es necesario además, buscar ejemplos exitosos de desarrollo local a través de la conservación de los recursos naturales que fomenten la participación de todos y logren convencer a los pobladores de sus ventajas. Se deben buscar modelos replicables.

Los principales reclamos de los pobladores rurales, en donde se incluye a aquellos apostados en las inmediaciones y en contacto con las áreas naturales protegidas, están referidos a la necesidad de percibir una renta para su consumo

⁷²Guía para la Evaluación Participativa de la Pobreza (EPP) y la identificación de los indicadores de reducción de pobreza. Libro 2. Pag. 1.

⁷³ Richard Norgaard (1984).

inmediato con el fin de adquirir activos, suplir sus necesidades alimentarias, así como para garantizar el bienestar material y las relaciones dentro de la estructura social. Además, exigen acceso a la educación, a la salud (medicinas, posta médica) y al agua. También exigen un empleo remunerado, así como los fondos para la compra de herramientas, animales y de aquellos instrumentos que les permita generar sus propios recursos.

Por otro lado, el rol del medio ambiente para el aprovechamiento de los recursos naturales que asegure la subsistencia y el desarrollo sostenible, como un instrumento para reducir la pobreza, es evidente, en especial en países en vías de desarrollo como el Perú. Sin embargo, para buscar reducir la pobreza, el primer paso debe ser conservar el medio ambiente. No obstante, la conservación no significa necesariamente un manejo intangible de los recursos naturales, sino un uso racional que aporte dividendos y beneficios; y en especial que garantice un desarrollo.

Asimismo, es necesario de que las estrategias de conservación puedan ser manejadas por los mismos pobladores, tras recibir la asistencia y capacitación especializada, luego de que se haya explicado que para su desarrollo, la conservación y el buen uso de los recursos naturales son herramientas fundamentales. Es importante además realizar un monitoreo constante de las capacitaciones realizadas con el fin de identificar si los conceptos y enseñanzas fueron realmente incorporados por los capacitados y si estos se aplican de manera eficiente, y lo más importante, si es que producen efectos positivos.

Así también, puede existir otra concepción en el aspecto socioambiental relacionada con la solución de la pobreza como una estrategia de conservación. Es decir, combatir la carencia de servicios básicos (agua, desagüe, salud), así como garantizar la percepción de ingresos económicos a través de actividades económicas, puede traer beneficios a la conservación del medio ambiente. A fin de aprovechar las posibilidades de las ANP, tanto para conservar la diversidad biológica como para contribuir a la reducción de la pobreza, es preciso integrarlas en un amplio programa de planificación de desarrollo sostenible. Las ANP deben contribuir

a la reducción de la pobreza a nivel local, o al menos no deben contribuir a crearla o agravarla.⁷⁴

2.2 Economía y medio ambiente

Para aproximar la economía rural a la economía basada en el medio ambiente es necesario franquear algunos inconvenientes, tales como la postura fundamentalista del desarrollo, en donde sólo importa generar ingresos y convertir en valor los ingresos.

Las consecuencias del deterioro ambiental no siempre se detectan de manera inmediata, y los efectos de un mal uso de los recursos naturales pueden tal vez verse en años. Asimismo, los actores involucrados directamente con el uso del medio ambiente buscan obtener beneficio a corto plazo por necesidad de sobrevivir y apaciguar sus necesidades inmediatas.

En algunos casos, los pobladores locales sólo reaccionan ante la sostenibilidad del medio ambiente cuando notan la ausencia o carencia de los recursos naturales, situación que amenaza su supervivencia. Esto debe permitir demostrar que un desarrollo sostenible es más provechoso y que garantiza una utilización constante a largo plazo.

Sin embargo, los conceptos de corto y largo plazo presentan divergencias que pueden acarrear problemas para las poblaciones rurales. La satisfacción inmediata de las necesidades vinculadas a sobrevivir y que surgen con el aumento de población, exigen nuevas formas de bienestar que se obtienen generalmente sobre la base de los recursos naturales. Por otro lado, existe una necesidad de atender a las generaciones futuras que se deben sostener en el tiempo, por lo tanto no se deben agotar todos los recursos que se posee.

Las estrategias de conservación por lo tanto, deben ofrecer beneficios a largo plazo, pero garantizando también que los beneficios a corto plazo sean “visibles”. En este punto juega un papel muy importante la educación, el mensaje que se ofrezca y el tiempo.

⁷⁴ Recomendaciones del V Congreso Mundial de Parques de la UICN. 2003.

Los tiempos del hombre ciudadano no son los mismos que los del hombre del campo. En el caso de este último, los periodos son mucho más largos (época de siembra, época de lluvia, época seca). Es por eso que el establecimiento de plazos debe utilizar un acercamiento a la realidad social con la que se trabaje.

¿Quién debería estar más enterado sobre lo que poseemos? La respuesta debería ser: el poblador local. Sin embargo, la realidad es otra tal como se percibe en el país. Los turistas e investigadores extranjeros e incluso los nacionales conocen en mayor grado y profundidad las posibilidades en cuanto al aprovechamiento de la diversidad biológica y al enorme potencial que significa manejar los recursos naturales racionalmente a través de diferentes actividades.

No obstante, es menester indicar que si bien el poblador local tiene un buen conocimiento de su entorno, el cual contribuye a la elaboración de estrategias de conservación, uso y gestión de sus territorios y de las ANP, tal conocimiento empírico no es suficiente. No se puede partir de que todo ese bagaje es suficiente. Es primordial un intercambio de conocimientos que genere un mejor entendimiento de la realidad (en todos los aspectos) de la zona, a fin de producir un conocimiento consolidado que mejore la calidad de vida.

Los pobladores locales ven llegar a turistas que caminan por sus tierras, y perciben que sólo unos pocos son los beneficiados económicamente con el uso de los recursos naturales (por ejemplo las empresas turísticas y los guías que no siempre son de la zona). Asimismo, a ellos se les exige que conserven sus bosques y tierras, pero, ¿con qué fin? ¿Únicamente para que individuos ajenos a la comunidad ganen dinero? El poblador local debe, por un lado, saber y conocer qué es lo que realmente posee, qué beneficios le pueden aportar sus tierras y cómo estas pueden ser aprovechadas de manera racional.

Por otro lado, el poblador local debe formar parte de las actividades remunerativas, pues en muchos casos se generan ganancias con los recursos de la comunidad y si esta situación se da, la obligación de proteger sus recursos se ve justificada, pues dicha actividad les reporta dividendos. El poblador local debe asegurar el alimento de su familia como condición para dedicarse a la conservación, gestión y uso racional de los recursos naturales, Si esta necesidad no está

satisfecha, es difícil inculcarle las demás actividades. Además, obligado por el hambre, hará uso de los recursos naturales que estén a su alcance, independientemente si estos están o no protegidos.

Así también, el medio ambiente y la pobreza están ligados de diferentes maneras. La contaminación y la degradación ambiental afectan más a los pobladores rurales. Irónicamente, ambos factores también son un resultado de la pobreza, pues las medidas de protección del medio ambiente no se aplican cabalmente dentro de de estas zonas por motivos como la falta de conocimiento, falta de recursos económicos y tecnológicos o la falta de una sólida educación ambiental.

Es preciso también señalar que en muchos casos, las poblaciones con menores índices de desarrollo y progreso, se encuentran asentadas en las zonas que aún albergan una diversidad biológica y cultural única. Dicha relación es razonable debido a que dichos espacios no han sido alterados en su totalidad como las zonas urbanas.

“Son precisamente las poblaciones indígenas y campesinas con los mayores niveles de marginación social y cuyo bienestar depende de manera inmediata del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, las que viven en las zonas silvestres que albergan la mayor diversidad biológica...” (Santana, 2006)

El desarrollo local y la mejora de la calidad de vida (reducción de la pobreza, educación, salud) se basan en el mantenimiento del medio ambiente y de los recursos naturales (agua, aire, suelo). Ambas iniciativas forman parte de los aspectos que permiten asegurar un futuro mejor y la generación de ingresos y mejoras que aseguren y permiten un crecimiento a los pobladores de las zonas que apuesten por conservar el medio ambiente⁷⁵.

En áreas rurales, la degradación o mal uso de los suelos, la deforestación, la contaminación de los ríos o fuentes de agua y la caza furtiva generan la reducción

⁷⁵ Conferencia Andina en busca de un equilibrio entre la actividad energética y la conservación de la biodiversidad en la región amazónica. Panel A op. Cit p. 1-14

de especies para la pesca y/o caza que garanticen la alimentación, así como otras amenazas que se convierten en factores que incrementan los índices de pobreza. Adicionalmente, cuando las poblaciones locales carecen de oportunidades de desarrollo, se ven obligados a implementar otras alternativas (agricultura incipiente, ganadería caprina, deforestación para la venta de leña, comercio ilegal de especies silvestres) y otras actividades que a su vez también contribuyen al problema ambiental. Dichas alternativas no son sostenibles en el tiempo y producen finalmente más pérdida que ganancia, pues solo pueden mantenerse por un tiempo limitado hasta agotar los recursos naturales y degradar el medio ambiente.

"La sustentabilidad ambiental tiene que ver con el mantenimiento de la capacidad de sustento de los ecosistemas, es decir, la capacidad de la naturaleza para absorber y recomponerse de las agresiones antrópicas"⁷⁶.

Muchos gobiernos esperan que las ANP se autofinancien, lo cual en algunos casos dicha situación se da principalmente debido al turismo, el mismo que produce importantes ingresos. Las ANP realizan otro tipo de contribución además de la económica, ofrecen servicios ambientales como la limpieza del agua y del aire, mantienen la cobertura vegetal y el equilibrio faunístico. Sin embargo, muchos de los beneficios que producen son difíciles de cuantificar. Además muy pocas ANP obtienen ingresos que favorezcan directamente a la población local.

Las ANP afrontan algunos problemas de índole económico. Por un lado, raramente se aprecian los beneficios que reportan, debido a que es difícil establecer un equilibrio adecuado entre los beneficios y los costos. Tal es así que pocas veces se puede concluir en qué forma el incremento de la inversión se reflejará en un aumento de los beneficios, en especial para la población local. Por otro lado, muchos de los beneficios que se puedan dar, se hallan al margen de los conceptos económicos actuales, por ejemplo: la distribución de los beneficios monetarios.

Por último, el incremento sustancial de las inversiones en las ANP solo será positivo si éstas se adhieren y están inmersas en políticas de desarrollo bien articuladas. Invertir dinero de forma desordenada en un ANP puede producir más perjuicios que beneficios. La falta de recursos económicos puede ser una limitación

⁷⁶ Guimaraes P. Roberto. Idem.

menos importante que invertir en exceso en aspectos que no aseguran el cumplimiento de los objetivos de conservación de las ANP.

Las inversiones con fines de conservación son tan legítimas y esenciales como aquella inversión que se hace en otros sectores para el bienestar social (salud, educación, justicia, defensa, comunicaciones). Sin embargo, aún se debe realizar una valoración económica de las áreas protegidas para definir con claridad los mejores mecanismos de inversión que aporten realmente beneficios.

2.2.1 Conservación y Desarrollo

El desarrollo sostenible como definición es un término que siempre se asocia a los recursos naturales y que ha perdido su esencia, pues se utiliza en diversos contextos. Es necesario definir claramente dicho concepto para aplicarlo a las sociedades humanas con menores ingresos que habitan en zonas rurales. Unir los términos desarrollo y conservación es difícil en algunos escenarios y situaciones, pues dependiendo de la postura ideológica y de diversos puntos de vista, pueden incluso ser tildados de antagónicos y de no viables.

El desarrollo que va de la mano de la conservación y de la utilización racional de los recursos naturales debe lidiar con varios obstáculos. Uno de ellos es la visión proteccionista que pregona que el medio ambiente no debe ser alterado, es decir debe mantenerse sin la intervención del hombre. Dicha postura define algunos recursos naturales que si pueden ser manejados, ya que dicha acción no implica riesgo alguno para su existencia. Sin embargo, esta postura no considera la presión social existente en la actualidad, conforme avanzan las sociedades y en donde se hace más necesario utilizar los recursos naturales como fuente de producción, así como de beneficio.

Esta postura sostiene que los recursos naturales no se puedan tocar y que quien arremete contra la naturaleza debe ser castigado. También se percibe una visión romántica con frases como “la naturaleza es de todos” que recoge algunas ideas del naturalismo del siglo XVIII en cuanto a la dicotomía: Naturaleza buena,

hombre malo⁷⁷. El proteccionismo no admite un desarrollo basado en la utilización de los recursos naturales y una interrelación del medio ambiente con la economía que genere algún tipo de beneficio.

Es indispensable sin embargo, unir los términos conservación y desarrollo mediante políticas ambientales previsivas, mediante el establecimiento de mecanismos coordinadores que aseguren la aplicación de políticas de conservación transsectorial y mediante la adopción de sistemas contables a nivel nacional que permitan evaluar el rendimiento de la conservación.⁷⁸

Al introducir el elemento de conservación, se garantiza un acceso a los recursos naturales de manera responsable de tal manera que se mantengan los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales, se preserve la diversidad biológica y finalmente que exista un aprovechamiento sostenido de los ecosistemas y de algunas especies biológicas⁷⁹.

La búsqueda del punto medio entre un aprovechamiento racional de los recursos naturales y una visión de conservar el entorno natural, es la herramienta principal para armonizar la relación entre el hombre y el medio ambiente.

El desarrollo sostenible propone un vínculo entre la economía y la ecología que para muchos suena difícil de realizar. Este desarrollo debe poder manejar los recursos a partir de las presiones que las poblaciones humanas ejercen sobre ellos. Esto obliga entonces a adoptar una posición equilibrada entre una postura excesivamente ecologista y una postura basada exclusivamente en ganancias económicas, de tal manera que exista una armonía entre ambos conceptos con la finalidad de beneficiar a los pobladores y conservar al medio ambiente.

La presión social sobre el medio ambiente puede ser definida según su origen (pobreza, falta de conocimientos, demandas externas, fines de lucro) según su direccionalidad (orientación de los usos, venta, inversión), intensidad de las prácticas, o según los niveles de participación local. Manejar las presiones implica identificar el origen y la orientación de la población local con los recursos naturales.

⁷⁷ (Reyes Ruiz, 1990)

⁷⁸ IUCN-PNUMA-WWF. Estrategia Mundial para la Conservación. 1980.

⁷⁹ Idem.

En este manejo se deben identificar las causas foráneas y su relación con el ámbito local.

No es sólo cuestión de conservar todo tal cual como está (o de lo que queda), sino fomentar que el mismo poblador local utilice sus recursos, para eso debe formar parte activa e imprescindible de la conservación y del manejo de las zonas protegidas. Cuando se establecen zonas protegidas, lo cual implica adoptar ciertas medidas de conservación que restringen el acceso a los recursos naturales (pastos, leña, forraje), es necesario adoptar algún sustituto (turismo, venta de productos, guías locales y otros) para compensar la pérdida de dichos recursos y evitar que las poblaciones locales vean amenazadas su subsistencia.

Un ejemplo de dicha situación se da si a través del establecimiento de un ANP (de uso directo e indirecto) se restringe el acceso a la leña. Es por eso que es necesario adoptar varias medidas tales alternativas que cubran la demanda de leña, tal como establecer plantaciones o mecanismos que permitan obtener dicho insumo sin alterar el ecosistema (se puede utilizar la ZA para dicha actividad).

Para tal fin se debe evaluar la posibilidad de introducir en la comunidad algún sistema más eficaz para el aprovechamiento de la leña, como por ejemplo el mejoramiento de las cocinas para mayor eficacia. Dicha situación calza perfectamente en el caso de estudio. Del mismo modo, se evidencia la falta de una política de Estado para promocionar el uso de gas natural u otro combustible de menor impacto para el bosque.

La coexistencia de un ANP con poblaciones rurales es viable y compatible. Estas pueden brindar beneficios directos e indirectos a la comunidad siempre y cuando estos puedan ser percibidos. Asimismo, es indispensable explicar a dichas poblaciones el porque del establecimiento de dichas zonas, así como las ventajas inmediatas y ulteriores de dicha medida. Es importante también destacar la importancia de lo que se conserva y realzar la identidad cultural y social a favor de su desarrollo. Se debe presentar la zona como un objeto de orgullo y de prestigio tanto local como nacional.

2.3. Conflictos socioambientales

Las ANP no pueden coexistir, a largo plazo, con comunidades que muestran un comportamiento hostil hacia ellas, reflejado en actividades extractivas prohibidas y mal manejadas, caza ilegal y saqueo. Sin embargo, en un contexto en el que se respeten los objetivos de las áreas protegidas, estas pueden contribuir de forma significativa al bienestar y progreso humano. Muchas áreas naturales protegidas sufren la presión constante de poblaciones humanas que van en aumento constante y descontrolado.

El bienestar económico de muchas poblaciones locales se encuentra en estado crítico debido al deterioro del medio ambiente y a la falta de recursos. Es así como, el desconocimiento detallado de las características de la población humana que depende de las ANP, acentúa que la coexistencia entre ambos no permita un equilibrio que beneficie a los intereses de las dos partes. La información referida a los pobladores locales es tan importante como la de la diversidad biológica y de los procesos ecológicos que se pretende conservar. Dicha información es la base de las medidas dirigidas a promover el uso sostenible de los recursos naturales, mitigar la pobreza, elevar la calidad de vida y justificar la presencia de las ANP.

La resolución de conflictos, derivados por el uso de las ANP y de los recursos naturales que estas albergan, entre la población local y los objetivos de las áreas protegidas es un paso determinante en el éxito de la permanencia de estas. Los encargados de administrarlas deben procurar reunir a todos los actores e implicados en el conflicto en una mesa para validar las diferentes posiciones con respecto a los objetivos, justificación y uso del área protegida. Es importante en toda negociación no solo identificar las divergencias, sino los puntos de coincidencia que pueden ser el punto de partida para las estrategias a emprender.

En la mayoría de los casos, las comunidades humanas asentadas en las ANP y en las zonas aledañas tienen una relación estrecha y duradera con el medio natural y arqueológico que se conserva. Aspectos como la identidad cultural, las prácticas de subsistencia son sustanciales para la preservación de la comunidad, las cuales contribuyen al mantenimiento de la diversidad biológica. Es por eso menester

comprender y transmitir en todas las formas posibles que las áreas protegidas son un factor importante para conservar ya sea la diversidad cultural y/o la diversidad biológica⁸⁰.

Para la resolución de conflictos puede ser de mucha utilidad idear nuevos conceptos adaptados al diagnóstico socioeconómico y cultural de la población local, tales como el ordenamiento territorial, la zonificación y los pagos por servicios ambientales. Es decir que las zonas centrales protegidas de manera estricta deben estar rodeadas de espacios muchos más amplios de intensidad variable respecto a las actividades humanas. Las áreas protegidas estrictamente centrales o núcleos, deben estar rodeadas de zonas bien ordenadas cuya utilización debe estar reglamentada.

Parte del conflicto socioambiental tiene su origen en la concepción de que las ANP son vistas como islas de naturaleza y tranquilidad dentro de un mar de conflictos entre formas incompatibles de aprovechamiento de la tierra. Esa mentalidad insular⁸¹ es funesta a largo plazo porque bajo esa concepción éstas no podrán conservar la diversidad biológica si están rodeadas de hábitats degradados que limitan el flujo genético (se requieren corredores biológicos), alteran los ciclos de nutrientes y del agua produciendo cambios climáticos a nivel regional que pueden determinar finalmente la desaparición de los “parques islas”.

Es por eso que las ANP deben estar incluidas en planteamientos de desarrollo de ámbito regional, es decir, se incrementa el número de actores y de intereses, lo que puede crear nuevos conflictos. Sin embargo, estos deben ser tratados de manera participativa en una mesa de diálogo y de participación activa en la resolución de los conflictos que puedan surgir.

¿Quién les preguntó a los pobladores locales, para qué parte de sus territorios sean ANP? En muchos casos, este proceso de consulta no se dio. Dicha situación genera otro conflicto: el establecimiento de áreas protegidas, implica generalmente restricciones (antes inexistentes) sobre el uso de los recursos naturales por los pobladores locales. La percepción del poblador local es que éste se siente limitado y

⁸⁰ (McNeely, 1994)

⁸¹ Idem.

restringido en cuanto a sus posibilidades para ganarse la vida o acceder a recursos para su subsistencia.

Así, según los resultados del simposio “Beneficios para la población” consolidados en el documento: Beneficios más allá de las fronteras, Actas del V Congreso Mundial de Parques de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) -desarrollado en setiembre de 2003, en Urban, Sudáfrica-, se determinó que los beneficios de las áreas protegidas para la población están aumentando. Sin embargo, todavía quedan muchos desafíos, especialmente en relación a la cuestión esencial de los derechos de propiedad de los pobres y pueblos indígenas.

Esto determina que la presión de la creciente población humana y las actividades no sustentables del uso de la tierra fuera de las áreas protegidas, causen frecuentemente conflictos con los administradores y una intromisión ilegal y destructiva. No es políticamente posible, éticamente justificable y finalmente viable, limitar a las personas pobres excluir a las personas pobres con un acceso limitado a los recursos naturales de las áreas protegidas, sin ofrecerles alternativas como medios de subsistencia.

Asimismo, en dicho congreso se recalcó la importancia que las áreas protegidas revisten para el desarrollo sostenible, la prestación de servicios ecológicos, las oportunidades de sustento y la erradicación de la pobreza. Se hizo notar también que dichas áreas pueden tener un impacto negativo en las poblaciones indígenas y en las comunidades locales, si no se tienen debidamente en cuenta los derechos e intereses de esas personas o si éstas no participan plenamente en la elaboración y adopción de decisiones que les afectan.

De esta manera, se ha determinado también que es fundamental garantizar los derechos de las poblaciones indígenas sobre sus tierras y territorios, ya que sólo así se podrá asegurar la sostenibilidad de las áreas protegidas. Es por eso importante fomentar y aplicar programas de comunicación eficaces que permitan a las poblaciones locales participar eficazmente en el ordenamiento y gestión de las áreas protegidas. De igual manera, se deben reformular muchas políticas, sistemas y mecanismos de financiamiento de las áreas protegidas con el fin de respaldar

eficazmente la conservación de las mismas por la comunidad y de asegurar su cogestión.

Ya en la Estrategia Mundial de Conservación de 1980 se enfatizó sobre la importancia de unir el manejo de las áreas protegidas con las actividades económicas de las comunidades locales. Asimismo, en 1982, durante el Congreso Mundial de Parques Nacionales en Bali, se determinó la necesidad de incluir a los pobladores locales en la planificación y manejo de las áreas protegidas. De estos hechos se determinaron dos conceptos claves para afrontar la tendencia hacia la conservación de la mano de las comunidades locales: zonas de amortiguamiento delineadas como sitios para la conservación y para el desarrollo de actividades relacionadas con el desarrollo; y nuevos enfoques para el manejo que reflejen mayor participación de las poblaciones locales en la conservación.

Es por eso que es difícil encontrar actualmente propuestas de manejo de ANP que no incluyan dentro de su discurso la participación local en la conservación, manejo de zonas de amortiguamiento u otros conceptos comunes de los proyectos integrales de conservación y de desarrollo⁸². Sin embargo, la experiencia práctica es todavía relativamente muy limitada en estos aspectos, los cuales no han trascendido de las etapas de planificación.

En cuanto a la participación local, exactamente ¿Qué es participación local? Las diferentes definiciones y conceptos utilizados por los que manejan diversos proyectos de conservación y de desarrollo, intentan aplicar un concepto que la misma comunidad encuentra vago, así como ajeno a su realidad.

2.3.1 Conflictos relacionados con la participación local en la conservación

Los proyectos de conservación y desarrollo local (PCDL) asumen que los pobladores locales son los beneficiarios de las actividades de los distintos proyectos, sin embargo los conflictos sociales aparecen debido a que no se ha involucrado a las personas locales en la toma de decisiones relacionadas a la búsqueda del cambio y de su propio desarrollo. No obstante pese a que muchos de los PCDL han adoptado un enfoque participativo y han hecho un avance importante en ganar la

⁸² (Wells M., Brandon K., 2002)

confianza de los pobladores locales, no se ha demostrado claramente la capacidad de operar independientemente de los proyectos que se ejecutan⁸³.

Los conflictos relacionados con la participación local que determinan un éxito limitado de los PCDL radican en algunos casos en las estructuras existentes de autoridad en muchas sociedades que inhiben la amplia participación en la toma de decisiones. Asimismo, el gobierno puede imitar el alcance del poder de las comunidades si perciben amenazas a su propia autoridad, limitando los alcances y beneficios que se puedan derivar de un esquema participativo de desarrollo y conservación.

Despertar la participación local en un PCDL es generalmente un proceso largo y difícil debido a la experiencia limitada. Lograr los objetivos que todo proyecto plantea puede requerir al menos una década, lo que requiere de un compromiso de todas las partes y en especial de paciencia. Dicha necesidad puede crear conflictos con los requerimientos de urgencia y las amenazas crecientes. La presión de obtener resultados tempranos y tangibles puede causar que el proceso participativo sea cuestionado.

Con el fin de que un PCDL logre el objetivo de conservación de la diversidad biológica, la población local solo puede tener control en los aspectos del desarrollo que no produzcan una sobreexplotación o degradación del área. Esto crea un conflicto entre el interés de las poblaciones locales para satisfacer sus necesidades básicas y el manejo del ANP. Si bien los PCDL se basan en principios de mitigación o resolución de conflictos, promoviendo fuentes alternativas de ingresos y programas de desarrollo, no es de esperarse que los conflictos se resuelvan.

En los PCDL no se especifica de manera clara cómo las actividades de desarrollo local pueden llevar a mejorar el manejo de un área protegida. No existe una evaluación si el desarrollo ha mejorado la seguridad del área y si las personas han aceptado la existencia de un área protegida. Pocos proyectos identifican alternativas viables a las prácticas de uso de los recursos que amenazan a las áreas

⁸³ Ejemplos exitosos inequívocos y convincentes en que las necesidades de desarrollo de las poblaciones locales se han armonizado eficazmente con la conservación de la diversidad biológica, sigue siendo difícil de encontrar. La conservación basada en la comunidad representa un serio desafío que a la fecha ha generado pocos éxitos claros (Oldfield, 1998, Sayer 1991, Wells y Brandon, 1992, 1993).

protegidas. En general, el desarrollo rural carece de opciones técnicas para sitios específicos, en especial en zonas secas⁸⁴.

Además, obtener beneficios económicos locales de áreas protegidas que carecen de potencial turístico es difícil y en todo caso quien obtiene beneficios es la empresa privada. Esto puede ser visto de manera muy crítica por la población. Los beneficios sociales y económicos son difíciles de identificar y pueden ser mal distribuidos, ocasionando que en muchos casos se deje de lado a los más pobres y a los que no poseen tierras, que en la mayoría de los casos, son los que representan la mayor amenaza para las áreas protegidas.

Dentro de los conflictos socioambientales también se encuentra la falta de compromiso político de las autoridades y líderes locales, así como de las agencias de cooperación internacional. Éstas últimas tienen en algunas oportunidades un enfoque más institucional que las obliga a cumplir sus objetivos, descuidando la parte social, o simplemente no conocen las características de las comunidades con las que se ven involucradas.

⁸⁴ (Wells M., Brandon K., 2002)

CAPITULO 3: ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN EL PERÚ. LA CATEGORIA DEL SANTUARIO HISTÓRICO

3.1 Áreas naturales protegidas

Las áreas naturales protegidas modernas surgieron hace más de 100 años en Estados Unidos, en una época en la que los colonos desplazaban con suma violencia a la población indígena que ocupaba parte del territorio de dicho país. Para los inmigrantes europeos, muchas tierras eran un “territorio salvaje” que había que conquistar. Con el fin de salvar territorios vírgenes con la menor alteración posible, se estableció en 1872 el Parque Nacional de Yellowstone.

Una de las características de este parque fue la prohibición de la existencia de núcleos permanentes de poblaciones, con excepción del personal del parque. Este modelo de parque “prístino” cobró fuerza, y luego muchos países en el mundo entero crearon áreas protegidas que excluían a las poblaciones locales, buscando resguardar zonas que aún no habían sido alteradas por la mano del hombre. Sin embargo, la realidad demostró que en la mayor parte del planeta ya existían poblaciones humanas en diversas zonas y que estas poseían derechos históricos sobre sus terrenos.

Dicha situación originó que se tuvieron que replantear la visión de la conservación hacia una visión que no excluyera a priori a las poblaciones locales. Es así como se buscaron alternativas o zonas complementarias a los parques nacionales. Hoy en día existen más de 200,000 áreas protegidas en el mundo que representan cerca del 11%⁸⁵ de la superficie total del planeta, de las cuales, 1,470 son replicas del modelo del Parque Nacional de Yellowstone, y el resto presentan diversas denominaciones (UICN, 1990).

Con el fin de mantener un orden terminológico, la UICN estableció en 1978 diez categorías de áreas protegidas (UICN, 1978). Este número se redujo posteriormente a ocho en 1984 y luego a seis en 1993. Sin embargo, pese a la gama de nombres, se sustentaba la idea de que algunas zonas son importantes para los

⁸⁵ Suarez de Freitas cit. en Solano P.

objetivos nacionales, siendo necesaria una categorización estricta como la que significa un parque nacional que implique una protección contra la influencia humana. Si bien se pretende actualmente que estos sean lugares de escasa presión antrópica, es difícil lograrlo y en la práctica no se cumple totalmente.

En 1994, la UICN propuso la siguiente definición de áreas naturales protegidas: *“un área de tierra o mar especialmente dedicada a la protección de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados, manejada a través de medios legales u otras medidas efectivas”*⁸⁶

En el Perú se promulgó en 1975 la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su respectivo reglamento (1977) y se estableció un Sistema Nacional de Unidades de Conservación (SINUC) con cuatro categorías: parque nacional, reserva nacional, santuario nacional y santuario histórico, que llegó a cubrir el 3.5% del territorio nacional. En la década de los ochenta fueron establecidos el Parque Nacional Río Abiseo (1983) y Yanachaga-Chemillén (1986); el Santuario Nacional Ampay (1987), Manglares de Tumbes (1988) y Tabaconas-Namballe (1988); además se incorporaron los bosques de protección. Entre 1988 y 1995 no se crearon nuevas ANP, pero si se establecieron numerosas zonas reservadas.

3.1.1 El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE)

El SINANPE fue creado por Decreto Supremo N° 010-90-AG con el fin de dotar al Perú de un instrumento eficaz para la conservación de su gran diversidad biológica y garantizar que los peruanos reciban permanentemente sus beneficios ambientales y económicos. Dos años después se crea el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (FONANPE)⁸⁷ como fondo fiduciario intangible destinado a la conservación, protección y manejo de las áreas naturales protegidas por el Estado, cuyos fondos son administrados por PROFONANPE que es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social que goza de existencia legal y personería jurídica.

⁸⁶ IUCN. Guidelines for protected area management categories. Pag. 261. CNPPA & WCMC. IUCN. Gland, Switzerland. 1994.

⁸⁷ A través del Decreto Ley N° 26154 publicado el 30 de diciembre de 1992.

Con la incorporación de las categorías, antes consideradas dentro de la administración forestal (dentro del SINUC) se constituye el SINANPE, que agrupó a todas las áreas naturales protegidas creadas hasta ese entonces. La Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, promulgada en 1997, completó las categorías del sistema y consolidó los avances técnicos y conceptuales desarrollados desde los años setenta. Asimismo, dicha ley integra a las instituciones públicas del Gobierno Central, gobiernos descentralizados a nivel regional y Municipalidades, instituciones privadas y poblaciones locales en la conservación y manejo de las ANP.

Dicha ley creó dos nuevas categorías para el sistema: los refugios de vida silvestre y las reservas paisajísticas. A la par, introdujo nuevas herramientas para la gestión de las ANP. En abril de 1999, con la promulgación por Decreto Supremo de la Estrategia Nacional para las ANP – Plan Director, se establecieron los pasos para el ordenamiento de la planificación y la gestión del SINANPE. El Plan Director ofreció un enfoque sistémico y le brindó a las ANP las herramientas para su organización, zonificación, planificación y programación de acuerdo a sus objetivos específicos.

De acuerdo al Plan Director del SINANPE (1999), el sistema busca contribuir al desarrollo sostenible del país a través de la conservación de una muestra representativa de la diversidad biológica. Dentro de sus objetivos estratégicos se encuentran el de desarrollar relaciones mutuamente beneficiosas entre las poblaciones locales y las ANP. Sin embargo dicho objetivo, aún no puede ser implementado a cabalidad debido a diversos factores, uno de ellos es el desconocimiento parcial de las características sociales y económicas de las poblaciones locales.

3.2 Aprovechamiento sostenible de las áreas naturales protegidas

El aprovechamiento sostenible de las ANP está íntimamente relacionado con el manejo de las mismas. Dependiendo de las características y objetivos de las ANP, se permite establecer las categorías de uso directo y de uso indirecto que definen las actividades permitidas dentro de las ANP que generen dividendos y beneficios a través del uso que se les de a los recursos naturales del área.

Las ANP representan una categoría de ordenamiento del territorio, donde se prioriza la conservación de la diversidad biológica sobre cualquier otro tipo de uso⁸⁸. Poseen diversos objetivos de manejo, según las funciones que cumple, incluyendo el uso regulado de ciertos espacios y recursos de tal manera que no afecte su finalidad primordial: la conservación de la diversidad biológica. En base a tal principio, se establecen categorías de uso de acuerdo a los objetivos del manejo:

3.2.1 Uso indirecto

Las ANP pertenecientes a esta categoría son los Parques Nacionales, Santuarios Nacionales y los Santuarios Históricos. Su establecimiento permite el cumplimiento de uno de los principales objetivos de conservación: conservar muestras representativas de la diversidad natural y de sus unidades ecológicas, así como las formaciones naturales de interés científico y paisajístico.

Las actividades de este tipo se desprenden de la categoría de uso indirecto, es decir, son aquellas tales como: *...”la investigación científica no manipulativa, la recreación y el turismo, en zonas apropiadamente designadas y manejadas para ello.”*⁸⁹

Las actividades de uso indirecto son aquellas compatibles con el *status* legal del ANP y que no atentan contra la diversidad biológica y la integridad de los monumentos históricos. Además de dichas actividades se desprenden otras como el ecoturismo, la observación de aves y aquellas relacionadas con la investigación que permiten cumplir con los objetivos del área y que estén normadas en el respectivo Plan Maestro.

Por otro lado, en cuanto al uso de los recursos naturales renovables, en la Ley de ANP Art. 102° se estipula que en las ANP de uso indirecto *“...no se permite la extracción de recursos naturales así como modificaciones y transformaciones del ambiente natural, salvo aquellos útiles para su administración o las necesarias para el mantenimiento o la recuperación del mismo. Excepcionalmente, y bajo las modalidades permitidas por la Ley, el Plan Director, el presente Reglamento, el Plan*

⁸⁸ (INRENA, 2005)

⁸⁹ Ley 26834. Art. 21°.

Maestro respectivo y el de manejo respectivo, se puede realizar el aprovechamiento de recursos naturales renovables o de los frutos derivados de ellos, siempre y cuando se encuentre esta actividad contemplada en el Plan Maestro y en zonas específicamente identificadas para ello”.

En cuanto a los recursos naturales no renovables en el Art. 115° (115.2) se indica que *“El aprovechamiento de recursos naturales no renovables es incompatible con las Áreas Naturales Protegidas de uso indirecto; salvo cuando existan derechos adquiridos establecidos por la legislación de la materia previos a la creación del área.”*

Así también, en el Art. 107° se define que *“En las áreas de uso indirecto el aprovechamiento de recursos forestales no maderables solo es permitido a pequeña escala, por poblaciones tradicionales que viven dentro del área con fines de subsistencia.”*

3.2.2 Uso directo

Las ANP de uso directo son las Reservas Nacionales, Comunales y Paisajísticas, los Refugios de Vida Silvestre, los Bosques de Protección y los Cotos de Caza. En ellas se permite el aprovechamiento regulado, bajo planes de manejo y condiciones especiales, de uno o más recursos.

El reglamento de la Ley de las Áreas Naturales Protegidas establece en su Art. 60° (60.7) que *“no es posible establecer zonas de aprovechamiento directo en las Áreas Naturales Protegidas de uso indirecto”*. De dicho reglamento se desprende que no se pueden realizar actividades extractivas, de caza, tala de árboles u otras que atenten contra el patrimonio natural de este tipo de ANP.

3.3 Uso de los recursos naturales en un santuario histórico

La Ley N° 26834 de Áreas Naturales Protegidas define en su Art. 21° a las áreas de uso indirecto del SINANPE como aquellas *“que permiten la investigación científica no manipulativa, la recreación y el turismo, en zonas apropiadamente designadas y manejadas para ello. En estas áreas no se permite la extracción de*

recursos naturales, así como modificaciones y transformaciones del ambiente natural. Son áreas de uso indirecto los Parques Nacionales, Santuarios Nacionales y los Santuarios Históricos”.

Por otro lado, en la mencionada Ley (Art. 22°) se define a los Santuarios Históricos como una categoría del SINANPE y como *“áreas que protegen con carácter de intangible espacios que contienen valores naturales relevantes y constituyen el entorno de sitios de especial significación nacional, por contener muestras del patrimonio monumental y arqueológico o por ser lugares donde se desarrollaron hechos sobresalientes de la historia del país”.*

Además en el Art. 27° de la misma Ley se indica que *“el aprovechamiento de recursos naturales en Áreas Naturales Protegidas sólo podrá ser autorizado si resulta compatible con la categoría, la zonificación asignada y el Plan Maestro del área. El aprovechamiento de recursos no debe perjudicar el cumplimiento de los fines para los cuales se ha establecido el área”.*

Así también, en el Reglamento de la Ley de las Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante el DS N° 038-2001-AG⁹⁰, se menciona en el Art. 52.2 sobre los Santuarios Históricos que *“no se encuentra permitido en éstos el asentamiento de nuevos grupos humanos y el aprovechamiento de los recursos naturales. Se permiten las actividades científicas y turísticas, estrictamente reguladas, acorde con los objetivos del área”.*

De los textos citados se desprende que dentro del SHBP no pueden realizarse actividades directas que afecten la integridad del ecosistema del santuario, tal como se viene dando actualmente con la tala ilegal, agricultura y ganadería. En el Expediente Técnico de Categorización Definitiva de la Zona Reservada Batán Grande se indica dentro de la propuesta de uso final que *“el aprovechamiento racional de los recursos naturales que ocurra en su ámbito tenga dos manifestaciones:*

⁹⁰ DS N° 038-2001-AG fue publicado el 26 de junio de 2001.

- 1) *Uso racional en las actividades tradicionales, regulando el manejo del ganado y el forrajeo del mismo.*
- 2) *Uso indirecto en el caso del recurso forestal: para el turismo, recolección de algarroba y de miel. No se permitirá ninguna forma de tala, pues el bosque está muy degradado.”⁹¹*

Desde la categorización definitiva de la Zona Reserva Batán Grande, se ha pugnado por estos dos tipos de uso en el santuario, los cuales se deben ajustar a la norma. Asimismo, se debe dirigir el uso del santuario sobre la base de su objetivo principal, es decir, el de *“conservar la unidad paisajístico cultural que conforma el Bosque de Pómac con el complejo arqueológico de Sicán, la calidad natural de la formación de bosque seco tropical y detener los procesos de cambios irreversibles del ecosistema asegurando los usos compatibles con su conservación”⁹².*

Sin embargo, debido a la situación actual del santuario y a la falta del Plan Maestro, las actividades que se realizan dentro de esta zona protegida deben ajustarse estrictamente a lo establecido en la Ley con la finalidad de buscar la recuperación del bosque y el mantenimiento de los monumentos de la Cultura Sicán.

En la Ley N° 27308: Ley Forestal y de Fauna Silvestre en el Art. 3° (3.3) se estipula que *“El Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) es el órgano encargado de la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre a nivel nacional”*. Por otro lado, para el caso específico del bosque seco se estipula en el Art. 11° (11.2) de la misma Ley que *“Se otorga autorización para el aprovechamiento de sostenible de los bosques secos de la costa, de acuerdo con el Plan de Manejo aprobado por el INRENA, promoviendo la participación de la comunidad local en las condiciones que establece el reglamento”*.

Esta comparación de leyes arroja una limitación en cuanto al uso de los recursos forestales del SHBP, así como en el rol del INRENA como administrador de las ANP y como promotor del uso y manejo de los recursos naturales (flora y fauna) también dentro de las ANP. Es decir, por un lado se promueve la preservación intangible de

⁹¹ Expediente Técnico de Categorización Definitiva de la Zona Reservada Batán Grande. 2001 Pag. 20-21.

⁹² DS 034-2001-AG dado el 01 de junio de 2001 que crea el Santuario Histórico Bosque de Pómac.

ciertos RRNN y por el otro se fomenta un aprovechamiento y uso sin tomar en cuenta las diversas categorías de uso.

Si bien, no se estipula claramente que dicho uso se puede dar dentro de un ANP, queda abierta esa posibilidad. Asimismo, en el Reglamento modificado de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre aprobado a través del DS N° 006-2002⁹³, se consigna en el Subcapítulo IV: Del aprovechamiento en bosques secos de la costa, Art 137° Evaluación de los recursos y clasificación que *“El INRENA evalúa los recursos forestales de los bosques secos de la costa y los clasifica según sus características, en las categorías siguientes: a. Bosques secos de producción (...) b. Bosques secos de protección: son aquellos que por sus características ecológicas y/o estado de conservación no soportan extracción de árboles ni uso pecuario extensivo, pero si pueden permitir aprovechamiento de ramas, extracción de frutos, flores, plantas medicinales y otras similares, así como actividades de conservación de la diversidad biológica y recuperación forestal”*.

Debe revisarse la posibilidad de que se permita la extracción y aprovechamiento de las principales especies de árboles que conforman el bosque seco, lo cual entraría en contradicción con la categoría de uso indirecto del santuario. Es importante por tal motivo que el Plan Maestro contenga lineamientos claros de cómo debe ser el uso de los recursos naturales en el santuario, de tal manera que asimile el componente social pero de acuerdo a su categoría. Es indispensable dejar de manera clara y exacta cómo se va a utilizar el recurso forestal para no generar conflictos entre las autoridades del santuario y los pobladores. La ambigüedad en la norma puede ser motivo de conflicto.

Dicha situación indica que la Ley N° 27308 aparecida después de la Ley N° 26834, no excluiría el uso de los recursos naturales (flora y fauna) dentro de las ANP (sin importar la categoría) y que pese a que el INRENA administra las ANP, también regula el uso fuera y dentro de éstas, lo que genera también una supuesta contradicción en sus funciones, asumiendo dos posturas distintas.

Adicionalmente, en la Ley N° 27308 se incluye, dentro del ordenamiento forestal, a las ANP como parte del Patrimonio Forestal Nacional (Titulo III: Ordenamiento

⁹³ Publicado el 08 de febrero de 2002.

forestal, 8.4) y si bien en el Art. 7° se estipula que *“Los recursos forestales y de fauna silvestre (...) mantenidos en su fuente y las tierras del Estado (...) integran el Patrimonio Forestal Nacional. No pueden ser utilizados con fines agropecuarios u otras actividades que afecten la cobertura vegetal, el uso sostenible y la conservación del recurso forestal, cualquiera sea su ubicación en el territorio nacional, salvo en los casos que señale la presente Ley y su Reglamento”* se les da un uso a las ANP, pero salvaguardando el uso sostenible.

Por otro lado en la Ley N° 27308 se precisó que el ordenamiento forestal comprende a las ANP definidas como *“las superficies necesarias para conservación de la diversidad biológica y demás valores asociados de interés ambiental, cultural, paisajístico y científico, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26834”*. Esto implicaría que si bien el uso forestal, antecedido por un ordenamiento forestal, incluye a las ANP, se debe respetar lo establecido en la Ley de ANP en cuanto a los usos destinados para cada ANP.

Las incongruencias de las dos leyes tienen un impacto directo en el tema del manejo de los recursos naturales. Si bien en el Plan Maestro se puede incluir el aprovechamiento de recursos forestales como la algarroba y determinar las condiciones del aprovechamiento, pese a la categoría de uso indirecto, a través de un Plan de Uso, el transporte y manejo de la algarroba fuera del santuario, puede ir en contra de lo dispuesto en la Ley N° 27308: Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

En este punto relacionado al aprovechamiento de los recursos naturales, se hace evidente la discordancia entre la legislación existente -manejada por el INRENA-, la cual genera una descoordinación en el accionar entre la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas (IANP) y la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre (IFFS). El aprovechamiento controlado y regulado de los recursos naturales del santuario, puede verse perjudicado si las aplicaciones de la ley hacen sucumbir cualquier buen intento de manejo, lo que produce a largo plazo un conflicto difícil de manejar que ocasiona finalmente el descontento de las poblaciones locales que poco pueden hacer para mejorar dicha “descoordinación legal”.

3.4 La zona de amortiguamiento

Según el III Congreso de Parques de 1982, realizado en Bali – Indonesia, las Zonas de Amortiguamiento (ZA) son “*áreas adyacentes a áreas protegidas en la cual el uso de la tierra está restringido para dar una franja adicional de protección al área protegida en sí, proveyendo de valiosos beneficios a las comunidades rurales vecinas*”.⁹⁴ Según este enfoque, la primera prioridad es la protección del parque o área protegida, en donde beneficiar a la comunidad local se encuentra en segundo plano.

Luego, surgiría la definición de Sayer: “*una zona periférica a un parque nacional o reserva equivalente, donde hay restricciones sobre el uso de los recursos naturales o donde se toman medidas especiales de desarrollo para mejorar el valor de conservación del área*”.⁹⁵

En vista de las diferentes definiciones sobre ZA, estas zonas han sido descritas como cualquier iniciativa cerca de un área protegida que involucra personas. Esto ha generado confusión sobre algunos aspectos claves de las ZA como su propósito, su localización, su manejo y sobre que criterios deberían utilizarse para su establecimiento y usos permitidos.⁹⁶ Dicha situación ha abierto la polémica sobre distintos puntos en cuanto a la administración de las ZA. La mayoría de los administradores de las áreas protegidas carecen de autoridad legal y jurisdiccional para el manejo de las ZA. Así también, carecen de la capacidad y de los recursos económicos para adoptar un enfoque constructivo relacionado a temas de conservación y participación local.

Es necesario evaluar los impactos que implican las actividades en la ZA a fin de determinar qué beneficios se generan para las poblaciones locales allí asentadas. Esto también para determinar si las poblaciones podrían cambiar su comportamiento y reducir la presión sobre la diversidad biológica del área protegida. Actualmente, el término de ZA puede ser percibido como inconsistente y a su vez no representar ninguna importancia, por lo que en muchos casos la utilidad del término esté en

⁹⁴ (Mackinnon citado en Wells & Brandon, 1993)

⁹⁵ (Sayer, 1991)

⁹⁶ (Wells & Brandon, 2002)

riesgo al no cumplir dichas zonas sus verdaderos objetivos para las que fueron establecidas.

Las ZA de las ANP en el Perú están definidas según el Art. 25° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas como *“aquellas zonas adyacentes a las Áreas Naturales Protegidas del Sistema, que por su naturaleza y ubicación requieren un tratamiento especial para garantizar la conservación del área protegida. El Plan Maestro de cada área definirá la extensión que corresponda a su Zona de Amortiguamiento. Las actividades que se realicen en las Zonas de Amortiguamiento no deben poner en riesgo el cumplimiento de los fines del Área Natural Protegida”*.

Sobre el establecimiento de las mismas, se establece en el Art. 61° (61.4) del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas que *“el INRENA mediante Resolución Jefatural, en aplicación del principio precautorio, puede establecer de manera temporal la extensión de la Zona de Amortiguamiento en tanto no se apruebe el Plan Maestro.”*

Por otro lado, en la misma Ley, en el Art. 62° (62.1) se disponen las actividades que se pueden realizar en la ZA. Específicamente, según la norma, se promueven el ecoturismo, el manejo o recuperación de poblaciones de flora y fauna silvestre, concesiones de conservación o de servicios ambientales, la investigación, recuperación de hábitats, el desarrollo de sistemas agroforestales, así como otras actividades que contribuyan a los objetivos del ANP. Asimismo, en el numeral 62.2 se acota que el Plan Maestro establece los criterios para la realización de las actividades nombradas anteriormente, priorizando aquellas que involucren a las poblaciones locales.

Adicionalmente, en el Art. 63° se determina que las concesiones, permisos y autorizaciones para el aprovechamiento forestal en las ZA para que sean otorgados por el INRENA, deben estar dentro de lo establecido en el Plan Maestro y en base a planes de manejo que se desprenden del Plan Maestro. Todas estas actividades siempre deben ir de acorde con los objetivos del área.

En el V Congreso Mundial de Parques realizado en el 2003 en Durban, Sudáfrica, se estableció un acuerdo que entre otros menciona que *“muchas áreas*

protegidas existen como remanentes de hábitats dentro de una matriz de tierras agrícolas y zonas degradadas. Algunas áreas protegidas albergan en su interior zonas degradadas. Esto significa que la integridad de los ecosistemas dentro de estas áreas protegidas y los procesos ecológicos que lo sustentan está en peligro. Estos cambios también significan que las comunidades que viven en las zonas que rodean las áreas protegidas ya no están en capacidad de conseguir muchos de los bienes y recursos de los que dependían anteriormente”.

El escenario arriba descrito coincide con el escenario actual del SHBP y de su ZA. El SHBP es un remanente en la zona de los bosques secos del valle del río La Leche que es una unidad paisajística que conforma un hábitat aislado en la zona. Además, en su interior alberga zonas degradadas producto de la deforestación y del establecimiento de zonas agrícolas por parte de los invasores.

Esta situación hace imprescindible que la ZA fomente el desarrollo sostenible y sustentable de los pobladores que allí habitan, así como el manejo de recursos naturales que faciliten la recuperación de las zonas depredadas del santuario, aminorando la presión antrópica al área para permitir que el tiempo facilite la reforestación y el mantenimiento de los procesos evolutivos propios de la zona.

El uso de los recursos naturales en la ZA no se rige por la Ley N° 26834 (Ley de las ANP), ni por su reglamento, sino por la Ley N° 27308 y su respectivo reglamento, ya que la ZA no es parte del ANP. Sin embargo, en dicha Ley se menciona en el Art. 8° (8.3) a los Bosques en tierras de protección que “*son superficies que por sus características bióticas y abióticas sirven fundamentalmente para preservar y conservar los bosques ribereños (...). Dentro de estas áreas se promueve el uso indirecto como el ecoturismo, la recuperación de flora y fauna silvestre en vías de extinción y el aprovechamiento de productos no maderables*”, lo cual puede aplicarse para la ZA del SHBP como parte del Patrimonio Forestal Nacional.

Las actividades que se esperan en una ZA generalmente incluyen métodos tradicionales de colecta, cosechas, caza y pesca, pastoreo estacional, prohibiendo en ella la tala y la construcción de establecimientos, sin embargo este último punto es debatible. Las ZA recibieron amplia atención en 1977 a raíz del resultado del

Programa del Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO que enfatizaba las necesidades y percepciones de los pobladores locales en el establecimiento y manejo de las Reservas de Biosfera.

En el caso de las Reservas de Biosfera, estas incluyen una zona núcleo protegida rodeada de una ZA. El uso de la ZA estaba limitado a las actividades compatibles con la protección de la zona núcleo, como la investigación, educación, capacitación, recreación y turismo. Las actividades de desarrollo que involucraban comunidades locales estaban destinadas a áreas de transición, más tarde renombradas ZA externas.

3.5 Beneficios que generan las zonas de amortiguamiento

Las ZA son importantes como zonas de contención o “zonas buffer” de las ANP. Su ubicación alrededor de las zonas protegidas debe asegurar que la actividad humana no atente directamente contra la integridad de los territorios protegidos. Las ZA deben permitir entre otros, proveer un terreno para la solución de conflictos entre los diferentes actores interesados en conservar y usar los recursos naturales de la zona protegida, incrementar los beneficios que pueda generar las ANP a través del turismo y la investigación, así como aumentar el valor de un área protegida.

Asimismo, a través de la creación de nuevos empleos y de los cambios en la productividad en la ZA, se deben generar ingresos directos a través de la afluencia de público a las zonas protegidas que implica un cobro por estacionamiento, hospedaje, servicio de alimentación y otros que se generen de manera directa para los habitantes de las ZA, lo que justifica el establecimiento del ANP para ellos y permite que su conservación genere más ventajas que restricciones.

Los beneficios directos que se pueden generar en la ZA deben ser producto de la infraestructura mejorada y de los servicios al público que tengan como consecuencia el incremento de los visitantes que generan ingresos económicos que ayudan a mejorar la calidad de vida. Estos beneficios pueden forjar una toma de conciencia para los beneficiarios directos (población local) e indirectos (SHBP, INRENA y el país) sobre la importancia de un buen manejo de la ZA y de la zona protegida. Adicionalmente, el manejo sostenible de la ZA y los beneficios que se

perciben, deben promover que los pobladores locales se involucren con el buen uso y la conservación de la zona protegida.

Por otro lado, a través de esta dinámica, los pobladores pueden tomar conciencia de los recursos naturales que poseen y de los beneficios que les genera un buen uso. De esta manera, es posible que ellos mismos se conviertan en los administradores de sus recursos y que puedan exigir a las autoridades municipales que colaboren con la responsabilidad de conservar el medio ambiente de manera sostenible generando beneficios tangibles⁹⁷.

3.6 Uso sostenible en las zonas de amortiguamiento

Para garantizar las actividades que se realicen en la ZA se requiere un marco legal sólido para proteger y administrar el área protegida en cumplimiento efectivo de la legislación⁹⁸. Además, es necesario que la autoridad del área protegida posea una total influencia en las ZA, sin llegar a ser esencial la responsabilidad operativa y administrativa de dicha zona⁹⁹. Es decir, el Jefe del Área –que representa los intereses de la zona protegida y del Estado– debe conocer las actividades que se realizan en las ZA y buscar el diálogo con los pobladores locales a través de los diversos mecanismos de participación local y de una comunicación efectiva.

Todos los proyectos e iniciativas que se busquen realizar en la ZA deben demostrar que van a poder ser mantenidas en un período de tiempo de diez a quince años. No se debe buscar soluciones a corto plazo (de tres a cinco años). En la ZA se deben ejecutar mecanismos concretos que no requieran una gran planificación, sino obras específicas como caminos, puentes, canalizaciones, señalización u otras que pongan de manera práctica su uso. Para implementar estas obras se necesita el diálogo fluido y conciso con la población, con el fin de establecer sus prioridades e invertir en lo que realmente se necesita.

El diálogo en estos casos debe ser horizontal y en especial, debe aportar experiencias nuevas que propongan mejoras en cuanto a nuevas técnicas de agricultura, acceso a nuevos mercados y otras opciones que traigan beneficios

⁹⁷ (Ebregt, A., Greve, P., 2000)

⁹⁸ (Sayer J., 1991)

⁹⁹ (Ibid. loc. cit.)

tangibles. Las consultas a los pobladores locales deben hacerse de manera objetiva, sin condicionar sus respuestas a lo que se quiera escuchar o saber. También debe fomentarse el uso de tecnologías simples y de materiales locales, así como el uso intensivo de la mano de obra local¹⁰⁰. Estas medidas complementan los mecanismos necesarios para involucrar a los pobladores de la zona y para evitar una intervención externa que les reste posibilidades.

Para un uso que brinde beneficios y progreso a los pobladores asentados en la ZA, se deben evitar además la introducción de especies vegetales y animales foráneas (o exóticas) que puedan repercutir negativamente en la zona protegida. Asimismo, se deben analizar las especies animales y vegetales que actualmente se vienen criando y utilizando para la propia alimentación y para el comercio.

3.7 Actividades en la zona de amortiguamiento

Para Sayer, un escaso o excesivo control del turismo puede dañar los recursos de las áreas protegidas, sin embargo un balance entre los intereses y los ingresos generados por el turismo, puede contribuir valiosamente a los programas de conservación. Para tal fin, muchas de las actividades referentes al turismo, investigación científica, educación y otras como el estacionamiento de autos, sitios para acampar, hospedaje, alimentación, centros de información u otras, pueden realizarse en las ZA, es decir, éstas pueden descargar de la presión antrópica a las zonas protegidas.

Estas medidas implicarían también, conservar la ZA para mejorar la calidad de los servicios que se ofrece. Es importante además privilegiar en áreas sensibles a la actividad humana, un turismo restringido con precios altos, a un turismo con menor costo y masivo. La actividad turística, las de educación y las de investigación deben ser supervisadas tanto en la zona protegida como en la ZA. Esto debido a que dichas actividades traen consigo la necesidad también de la recolección de especímenes, por lo que se debería exigir que estas se realicen de preferencia en la ZA sin mermar su composición.

¹⁰⁰ (Ibid. loc. cit.)

Se deben establecer áreas especiales para tales fines, que a su vez deben estar reguladas (Plan Maestro, Planes de uso, Planes de sitio). Es por lo tanto viable realizar una serie de actividades en la ZA para lograr una armonía conjunta con la zona protegida que permita el uso y el manejo de ambas, en especial, cuando el área natural protegida es de uso indirecto.



CAPITULO 4: LOS ACTORES, SU PARTICIPACIÓN E INTERESES

4.1 Autoridades Locales

Las autoridades involucradas en el manejo y gestión del SHBP son el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales. En el caso del Gobierno Regional, el apoyo ha sido canalizado a través de algunas mejoras en la infraestructura del SHBP, el apoyo a algunas iniciativas productivas sostenibles en la zona de amortiguamiento y al enfrentamiento de amenazas críticas, así como la promoción turística del SHBP. Del mismo modo, se ha apoyado la iniciativa de lograr la conectividad, a través de un corredor biológico, con el Refugio de Vida Silvestre Laquipampa para asegurar que poblaciones silvestre puedan dispersarse.

Por otro lado, el Gobierno Regional ha realizado el apoyo necesario para la protección del patrimonio cultural y natural por efectos de desastres naturales. Para tal fin, ha realizado la construcción de defensas ribereñas y puentes para evitar la destrucción de las huacas y de las ruinas arqueológicas. Asimismo, se han habilitado algunas trochas carrozables, se ha realizado el mantenimiento de las carreteras y se ha participado en la construcción del Centro de Interpretación. Finalmente, ha participado también en la planificación y elaboración del Plan Maestro.

En cuanto a los Gobiernos Locales, estos están conformados por los Gobiernos Provinciales y los Distritales. Así, las Municipalidades Provinciales de Lambayeque y Ferreñafe, así como las Municipalidades Distritales de Pítipo, Illimo, Jayanca, Pacora y Túcume se han convertido en la los socios directos de la conservación y promoción del SHBP. Las actividades que desarrollan complementan aquellas del Gobierno Regional.

Es importante resaltar que en los planes de desarrollo local de las municipalidades mencionadas, se encuentra como objetivo estratégico, la protección y conservación del SHBP. Tal situación permite solicitar presupuesto para tal fin, no obstante se sabe que este es insuficiente.

Los gobiernos regionales y municipales han dado algunas ordenanzas con el fin de asegurar la conservación del SHBP. Destacan:

Ordenanza Regional N° 026-2003-GR-LAMB/CR del 28 de noviembre de 2003 que crea el Sistema Regional de Gestión de Medio Ambiente e incorpora dentro de sus políticas y estrategias *“Garantizar la intangibilidad de las especies de flora y fauna en extinción y las que conforman las áreas naturales protegidas como el Santuario Histórico Bosque de Pómac”*.

Ordenanza Regional N° 027-2003-GR-LAMB/CR del 15 de diciembre de 2003 que declara de interés regional la conservación de los bosques de las cuencas de Zaña, Chancay, La Leche, Olmos, Motupe y Cascajal. Además declara de interés promover un proceso participativo de implementación de la estrategia de conservación *“Corredor Gran Chaparrí”*, que posteriormente será denominado *“Corredor Lambayeque”*.

Ordenanza Municipal Provincial de Ferreñafe N° 006-2003-CMPF del 15 de febrero de 2003 que entre otros señala que la gestión ambiental local de Ferreñafe se orienta hacia el desarrollo sostenible de la provincia y, en particular, a alcanzar objetivos específicos, entre ellos, la conservación y aprovechamiento sostenible del Santuario Histórico Bosque de Pómac y de la Zona Reservada Laquipampa.

Ordenanza Municipal Provincial de Ferreñafe N° 011-2005-CMPF del 26 de agosto de 2005 que declara de interés provincial la instauración de la Orden Naymlap, del Sol, de la Luna y del Mar en estandartes u otros medios de representación de la cosmovisión Sicán del Santuario Histórico Bosque de Pómac para los colegios u otras instituciones que en el ejercicio de sus funciones cumplan 100, 50 y 25 años respectivamente.

En otras ordenanzas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe del 2004 se prohibió el tránsito vehicular por el SHBP y se reconoció a nivel provincial a los Guardaparques Voluntarios.

4.2 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)¹⁰¹

El INRENA es un Organismo Público Descentralizado (OPD) del Ministerio de Agricultura creado por Decreto Ley N° 25902. Tiene como misión realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, la conservación de la diversidad biológica silvestre y la gestión sostenible del medio ambiente rural, mediante un enfoque de ordenamiento territorial por cuencas y su gestión integrada; estableciendo alianzas estratégicas con el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.

La administración del SHBP recae en la actualidad en el INRENA y específicamente en la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas (IANP). La IANP es la instancia dentro de la estructura del INRENA, responsable de proponer políticas, planes, programas y normas para la adecuada gestión de las ANP que conforman el SINANPE, así como la supervisión de las áreas de conservación complementarias.

A través del Decreto Legislativo N° 1039 que aprueba la creación del Ministerio del Ambiente, se estipula en la tercera disposición complementaria final referida a las fusiones, en el punto 2, la fusión de la IANP del INRENA con el SERNANP, siendo este último el ente que incorpora al primero¹⁰².

Dicha intendencia está encargada de asegurar el desarrollo y actualización de los Planes Maestros de las ANP del SINANPE, así como de supervisar su implementación a través del monitoreo directo o a través de terceros, supervisar el cumplimiento de las operaciones y los programas contenidos dentro de los Planes

¹⁰¹ Mediante el Decreto Legislativo N° 1039 (publicado el 26 de junio de 2008) que aprueba la ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente, publicado el miércoles 14 de mayo de 2008, se estipula en las Disposiciones Complementarias Finales, en la segunda disposición complementaria final referente a la creación de organismos públicos adscritos al Ministerio del Ambiente, en el punto 2, la creación del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el cual es el ente rector del Sistema Nacional de de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

¹⁰² Según el DL N° 1039, toda referencia hecha al INRENA o a la IANP o a las competencias, funciones y atribuciones respecto a las ANP, una vez culminado el proceso de fusión, se entenderá como efectuada por el SERNANP.

Maestros sobre la base de la programación de actividades y de la rendición anual de cuentas.

La IANP¹⁰³ tiene también como función promover la puesta en práctica de una política coherente de gestión participativa dentro de cada ANP, considerando sus características particulares, los problemas que deben afrontar, las oportunidades que presentan y las relaciones existentes entre los diferentes actores involucrados. Su función debe procurar la inclusión de mecanismos participativos que brinden mayor eficiencia en la gestión de cada área con el fin de alcanzar los objetivos de la misma¹⁰⁴.

El Jefe del Área Natural Protegida es la máxima autoridad dentro de la misma en base a las competencias asignadas por el ordenamiento jurídico vigente. Es el responsable de la gestión del ANP, de liderar el proceso de elaboración del Plan Maestro y de sus actualizaciones a través de procesos participativos para su posterior aprobación por el INRENA. Así también es responsable de implementar el Plan Maestro aprobado teniendo a su cargo la realización de las acciones conducentes al logro de los objetivos establecidos, ya sea a través de la ejecución directa o a través de un proceso participativo aprobado por el INRENA.

El manejo del santuario está a cargo del Jefe del Área; el Licenciado Vicente Cortez Billet¹⁰⁵.

El Estado Peruano, a través de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA, inicia su participación en el SHBP, a partir de 1992, contando desde ese momento, y en cada año, con su respectivo Plan Operativo Anual (POA), a fin de mejorar la administración y manejo del santuario. Dichos planes han permitido organizar los programas y actividades específicas a corto plazo que requiere el

¹⁰³ A la fecha de redacción de este trabajo, aún no se ha decretado la fusión total.

¹⁰⁴ Mediante Resolución Ministerial N° 047-MINAM, de fecha 02 de octubre y publicado el 10 de octubre del presente año, se resuelve ampliar el plazo otorgado a la Comisión de Transferencia para la entrega a la Presidencia del consejo de Ministros del informe detallado del proceso de transferencia de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA al Servicio Nacional de Áreas naturales Protegidas, en treinta (30) días adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el numeral 3) de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, en el cual se aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

¹⁰⁵ El jefe del SHBP también es jefe del Refugio de Vida Silvestre Laquipampa.

SHBP para su desarrollo, así como para el logro de sus objetivos de creación, definiendo metas cuantificadas y responsabilidades.

Si bien anualmente el ANP cuenta con el POA, la adecuada planificación de la gestión del SHBP debe darse sobre la base de una estrategia de conservación y desarrollo sostenible a largo plazo, que incorpore los elementos de conservación y protección del ANP. La planificación del ANP, en sus diferentes niveles, debe ser un nexo entre las políticas y estrategias de desarrollo regional donde las poblaciones locales y los demás actores incorporen iniciativas y alcances al proceso de desarrollo del SHBP.

4.3 Instituto Nacional de Cultura

El Instituto Nacional de Cultura (INC) es un OPD con personería jurídica y depende del Ministerio de Educación. Constituye el ente rector y central de los órganos que conforman su estructura orgánica, incluyendo los 24 órganos desconcentrados, y es responsable de ejecutar la política del Estado en materia cultural. El INC tiene como finalidad afirmar la Identidad Nacional mediante la ejecución descentralizada de acciones de protección, conservación y promoción, puesta en valor y difusión del patrimonio las manifestaciones culturales de la Nación para contribuir al desarrollo nacional con la participación activa de la comunidad y los sectores público y privado.

Entre sus funciones se encuentra el formular y ejecutar las políticas y estrategias del Estado en materia de desarrollo cultural, defensa, conservación, difusión e investigación del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296) y con el Decreto Supremo N° 50 – 94 – ED, Reglamento de Organización y Funciones del INC.

El INC, a través de su Museo Nacional Sicán (el cual cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa) es el encargado de la protección, defensa, investigación, conservación, difusión y manejo de los recursos arqueológicos, histórico – culturales del SHBP (en el marco de la Ley N° 28939, del 22 de diciembre del 2006, donde el Congreso de la Republica, establece que el Museo Nacional Sicán es parte de la Unidad Ejecutora Naymlap – Lambayeque).

La Zona Reservada Batán Grande comprendía dentro de sus límites a la Reserva Arqueológica de Poma, establecida en 1984 y que se encuentra actualmente bajo la administración del Museo Nacional de Sicán (anteriormente era competencia del Museo Nacional Brunning).

El Director del Museo nacional de Sicán, el arqueólogo Carlos Elera, es el presidente del Comité de Gestión.

4.4 Participación del Estado y de Organismos no Gubernamentales en proyectos de conservación y desarrollo en el SHBP

4.4.1 Plan Copesco del MINCETUR y Municipio Provincial de Ferreñafe

Mediante el Proyecto ejecutado en el marco Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito en el 2005, entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, INC, INRENA y el Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se realizó la puesta en valor de parte de los principales recursos turísticos del SHBP, mediante la restauración de la Casa Apícola Karl Weiss y la señalización (mejoramiento de senderos, remodelación y colocación de murales y colocación letreros informativos). El proyecto tuvo una duración de 5 meses (agosto – diciembre 2005) con una inversión aproximada de S/. 150,000.00 Nuevos Soles.

Asimismo, se realizó en el marco de dicho convenio, la puesta en valor de la Huaca Las Ventanas del SHBP. El proyecto tuvo una duración de 9 meses (abril – diciembre 2006) con una inversión aproximada de S/. 915,000.00 Nuevos Soles.

4.4.2 Proyecto Algarrobo – INRENA

El Proyecto Algarrobo – INRENA, durante su periodo de ejecución (1991 – 2003), asumió el compromiso de colaborar con la protección y manejo sostenible de los Bosques Secos de Batán Grande, incluidos los del SHBP, para ello se realizaron diversos estudios como son: Inventario Forestal (UNALM – Proyecto Algarrobo, 1996); Diagnóstico Socioeconómico de la Zona Reservada Batan Grande (Pastor, M. 1993); Inventario de Fauna Silvestre (De La Cruz, H. 1997); Propuesta de Plan Maestro de la ZRBG (Ríos, M. 1996); asimismo, se apoyó en la realización de otros

estudios como la Evaluación del Potencial Ecoturístico de la ZRBG (Chávez, J. 1998); Propuesta Ecoturística para el SHBP (Medina, P. 2001); Diagnóstico Socioeconómico de 8 centros poblados que se encuentran alrededor de la zona reservada (Lazo. 1995); y la Evaluación de la Regeneración Natural en el Bosque Pómac (Morrales, L. 2001).

Se financió en el sector La Curva, la construcción e implementación del Centro de Interpretación (1996), con fondos del Proyecto Algarrobo – INRENA (50%) y 50% con participación de la Ex – CORDELAM, Municipios de Pitipo y Ferreñafe, DRA – Ministerio de Agricultura; también se realizaron trabajos para el acondicionamiento y mantenimiento de senderos interpretativos, así como la ubicación y construcción de un mirador turístico (1999). Asimismo, se acondicionaron y brindó mantenimiento a los senderos interpretativos y señales (50 señales y 12 murales) y se construyó el mirador turístico las Salinas, en base a la propuesta del Ing. Manuel Ríos (Plan Maestro ZRBG 1997) en 1999.

Por otra parte, durante el periodo de 1994 al 2003, el Proyecto Algarrobo – INRENA, trabajó con un gran porcentaje de las poblaciones de la ZA en actividades destinadas a mejorar el nivel de vida y disminuir la presión sobre los bosques secos del SHBP. Para ello se han fortalecido las organizaciones locales, apoyándolos en la dirección actividades de manejo forestal, así como en actividades productivas tradicionales, como la ganadería y apicultura entre las más importantes. Además se realizó un programa de educación ambiental que reforzó y respaldó estos trabajos.

4.4.3 Participación del Gobierno Regional Lambayeque y Municipio Provincial de Ferreñafe

A través del proyecto desarrollado en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Lambayeque, Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Museo Nacional Sicán – INC y el INRENA se realizó la construcción del Centro de Investigación Arqueológica y de Biodiversidad del Santuario Histórico Bosque de Pómac con una inversión aproximada de S/. 180,000.00 Nuevos Soles.

4.4.4 Participación de la Fundación Pro Naturaleza

A través del convenio entre PROFONANPE con la Fundación Pro Naturaleza, y presentado por Conservación Internacional a la Asociación de Conservación de Bosques Tropicales, se aprobó y se viene ejecutando el proyecto: “Gestión Participativa para la Conservación y Desarrollo Sostenible del Santuario Histórico Bosque de Pómac y su Zona de Amortiguamiento”. Este proyecto viene contribuyendo al fortalecimiento en la gestión del área, sobre la base de una planificación participativa, en la lucha contra la tala ilegal y contra la desertificación y sequía de esta muestra representativa de Bosque Seco Ecuatorial y de la Zona de Endemismo Tumbesina.

De manera especial se vienen desarrollando acciones con la población rural aledaña al ANP relacionadas con la elaboración del Plan Maestro del SHBP. Tiene una duración de un año, durante el periodo que va de junio 2006 – mayo 2007, con una inversión aproximada de \$ 100,000.00 dólares americanos.

4.5 Diagnostico de las poblaciones locales en las zonas aledañas al santuario

Según el “Diagnóstico socioeconómico y productivo de la Zona de Amortiguamiento de Santuario Histórico Bosque de Pómac”, realizado por Dehimi Amparo Boza Martel para el INRENA¹⁰⁶. La población estudiada en el diagnóstico se encuentra distribuida en los 12 caseríos más próximos al santuario y que colindan con él. Dicha población asciende a cerca de 10 000 personas.

Los caseríos estudiados son:

- I. Comunidad Campesina Santa Rosa de Las Salinas,
- II. Centro Poblado El Progreso (Ojo de Toro)
- III. Caserío La Curva
- IV. Caserío Huaca Partida
- V. Caserío La Zaranda
- VI. Caserío Sapamé
- VII. Caserío Huaca Rivera

¹⁰⁶ (Boza Martel, 2006)

- VIII. Caserío Poma III
- IX. Caserío Los Aguilares
- X. Caserío Cachinche
- XI. Caserío El Verde
- XII. Caserío Santa Clara

En dicho diagnóstico se determina que los caseríos están constituidos por familias campesinas que comparten una misma cultura, lengua, religión, así como las actividades productivas y de comercio. Dichas actividades han creado una dinámica propia de organización y de relaciones sociales y económicas en la zona.

La mayoría de los jefes de familia tienen un bajo nivel de instrucción y habitan viviendas precarias de adobe o quincha y techos de calamina. Existe un gran hacinamiento en las viviendas¹⁰⁷, lo que genera problemas de violencia, mayor incidencia de enfermedades, promiscuidad y poco desarrollo de los niños debido al poco espacio para el desarrollo de sus actividades.

Los caseríos no cuentan con el servicio de agua y desagüe. La mayoría de los caseríos obtienen el líquido elemento de pozos. Únicamente los caseríos de La Zaranda y Huaca Rivera cuentan con servicio de agua por tuberías abastecidas por tanques elevados. Así también, los caseríos carecen de desagües, utilizando la mayoría de la población pozos ciegos y letrinas como medio de eliminación de excretas.

En el caso de la energía eléctrica, esta solo se tiene en La Curva, La Zaranda y una parte de Sapamé. Seis de los caseríos no cuentan con un centro de salud, salvo Huaca Rivera y La Zaranda, siendo las enfermedades más comunes las infecciones respiratorias, gripes, alergias y las enfermedades diarreicas debido a la ingesta de alimentos que no cuentan con las medidas mínimas de higiene y de almacenamiento.

¹⁰⁷ Según el borrador del Plan Maestro del SHBP, se encuentra más de tres personas por habitación.

4.5.1 Nivel socioeconómico y principales actividades económicas

Según los datos consignados en el borrador del Plan Maestro en base a las cifras del mapa de pobreza de FONCODES, la población de la región Lambayeque en situación de pobreza es del 32,4% (cuando el promedio nacional es del 51,6%). En base a estas cifras y al INEI (Censo Nacional de Población y IV de Vivienda. 1993) se indica que los distritos de Pítipo, Illímo, Jayanca, Pacora y Túcume son calificados como “muy pobre”.

Las principales actividades del jefe del hogar y de los miembros de familia, están relacionadas a las tareas agropecuarias. La principal ocupación es la mano de obra en fundos o en predios particulares. El pago promedio de un jornalero asciende a S/. 11,00. La mayoría de los que trabajan como jornaleros no perciben más de S/. 300,00 al mes¹⁰⁸ (monto inferior al sueldo mínimo).

Los niños realizan actividades de menor esfuerzo como el cuidado de los animales y mandatos de los padres, posteriormente se integran a labores agrícolas más específicas. Existen niños mayores de 14 años que colaboran en la época de siembra en el transporte del arroz. Gran parte de las poblaciones no cuentan con títulos de propiedad.

Las principales actividades económicas de la zona de estudio son:

Agricultura:

Dicha actividad en el valle del río La Leche es de régimen hídrico no regulado y depende exclusivamente de la presencia de lluvias en la sierra. Los beneficiados con las lluvias son los distritos de Túcume, Illímo y Mórrope ya que tienen derecho de agua de riego. En caso existiese excedente, se atiende a las parcelas agrícolas de la ZA.

En la ZA, en los sectores de Santa Clara, Ojo de Toro, Huaca Rivera, Poma III y Santa Rosa de las Salinas con permiso de uso de excedente, se cultivan

¹⁰⁸ Borrador del Plan Maestro 2008-2012.

eventualmente entre 0.5 y 2 ha con cultivos anuales de maíz y lenteja. El cultivo de yuca se da mayormente en La Zaranda, Santa Clara y Ojo de Toro con agua obtenida de manera clandestina por bombeo del río La Leche. Sobresale el cultivo del zapallo loche (*Cucurbita moschata*) en el sector de Poma III con tecnologías ancestrales.

En la mayoría de casos, no se cuenta con un sistema de riego para contrarrestar la ausencia de lluvias o para cultivar en temporada seca. Las tierras que poseen muchas familias han sido recibidas por herencia y en su mayoría no pasan las dos hectáreas. La agricultura que se realiza es para el consumo directo y se realiza con tecnología tradicional. Los rendimientos son bajos, debido a falta de recursos y del agua.

El objetivo principal de esta actividad es asegurar el consumo de la familia antes de vender los productos obtenidos y obtener recursos económicos. Los mercados más importantes son Ferreñafe y Chiclayo.

Ganadería:

Pequeña ganadería de vacunos, caprinos, ovinos, porcino y animales de carga (caballos, acémilas) que pastorean a campo abierto en los bosques provocando daños al santuario (sobre pastoreo, compactación de suelos). Se estima que existen cerca de 200 cabezas de ganado vacuno que pastorean dentro del santuario como parte de las actividades tradicionales, lo que genera una amenaza latente.

Apicultura:

Dentro del santuario esta actividad es desarrollada por tres familias. Los Sánchez y los Acosta de Illímo la desarrollan en base a conocimientos adquiridos en base al aporte del apicultor Karl Weiss. La familia Vidaurre de Jayanca utiliza técnicas más modernas. En el año 2004 se llegaron a contabilizar cerca de 2,000 colmenas, así antes de la invasión se contaba con más de 3,000. En la actualidad este número no supera las 600 colmenas y la producción ha disminuido

sustancialmente, debido a que no se encuentra un mercado al cual direccionar los productos obtenidos.

Una colmena produce anualmente en promedio hasta 25 kilos de miel en dos cosechas. En los sectores de La Zaranda y Santa Rosa de las Salinas, cerca del 25% de la población se dedica a esta actividad productiva. En La Curva, Pómac, Huaca Rivera y Ojo de Toro, no más del 5% de sus pobladores incursionan en la apicultura. Del total de miel producida, cerca del 10% es destinado al consumo local y el resto es comercializado en Chiclayo y Lima. Un porcentaje mínimo es vendido a los turistas.¹⁰⁹

Turismo:

Según las estadísticas del INRENA (2006) para el SHBP y consignadas en el borrador del Plan Maestro 2008-2012, el flujo de visitantes al santuario se viene incrementando de manera ascendente, tal cual como se desprende del siguiente cuadro:

Origen	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Nacionales	6,907	10,038	12,199	12,046	11,289	13,486	12,039
Extranjeros	160	116	806	533	834	876	888
Total	7,067	10,154	13,005	12,579	12,123	14,362	12,927

La actividad turística no presenta aún un desarrollo que permita generar grandes ingresos, pues los bienes y servicios que se ofrecen para tal fin, aún son incipientes. No obstante, a través del proyecto: “Gestión Participativa para la conservación para la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques secos del Santuario Histórico Bosque de Pómac y de su Zona de Amortiguamiento” financiado por Pronaturaleza, se ha capacitado a un grupo de pobladores de los sectores de La Curva y La Zaranda para que ofrezcan productos al público como miel, algarrobina y otros.

Así también, viene incrementándose el número de turistas que llegan al SHBP para observar aves a través de 52 compañías de turismo que incluyen como uno de

¹⁰⁹ Borrador del Plan Maestro del SHBP 2008-2012.

sus productos, la observación de aves¹¹⁰ en el país; y en donde el SHBP es uno de los destinos en el circuito turístico del norte.

Tala:

Se reportan casos de ingresos al santuario para talar árboles que en su mayoría sirven para el consumo directo (leña) y un porcentaje para el comercio. Las especies que se comercializan ilegalmente son: el algarrobo (*Prosopis pallida*), el zapote (*Capparis angulata*) y el faique (*Acacia macracantha*)¹¹¹.

4.6 Percepción de los actores locales sobre el SHBP

Según el mencionado diagnóstico, gran parte de la población estudiada considera importante la conservación del santuario, ya que son conscientes de la riqueza que posee, así como de su valor histórico, turístico y la importancia para el medio ambiente. Pese a estas consideraciones, la tala de madera persiste como alternativa de ingreso económico, al no existir otra actividad económica que genere recursos. No existe una adecuada y consciente disposición de los residuos sólidos, ni se efectúa un reciclaje de los desechos.

La mayor parte de la población estudiada no piensa dejar el lugar (salvo algunos jóvenes por motivos de estudio). Existe un fuerte apego y sentimiento de pertenencia a la tierra, que reafirma el vínculo entre el poblador local con su tierra. Pese a la falta de oportunidades, no se imaginan vivir en otro sitio.

Asimismo, se reporta la poca presencia del Estado en aspectos vitales como la salud, educación, capacitación, asistencia técnica y otros factores que determinan el poco desarrollo de estas comunidades. Se determina además que todos estos pobladores solo tienen una visión agrícola para su desarrollo. Esta posición dificulta la conservación del bosque. Un pequeño porcentaje busca reorientar sus actividades económicas a través de la apicultura, turismo, producción de artesanía y otras que no generen impactos negativos al santuario.

¹¹⁰ Ibid. Op. cit

¹¹¹ Ibid. Op. cit

CAPITULO 5: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN LOCAL Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

5.1 El Comité de Gestión

La Ley N° 26834: Ley de Áreas Naturales Protegidas establece en su Art. 15° que *“cada ANP excepto las Área de Conservación Privada contará con el apoyo de un Comité de Gestión integrado por representantes del Sector Público y Privado que a nivel local, tengan interés o injerencia en el área protegida, aprobado por el INRENA o los gobiernos regionales, según sea el caso”*. Por otro lado, en su Art. 16° establece las principales funciones del Comité de Gestión (CG), dentro de las cuales destacan el proponer las políticas de desarrollo y planes del ANP; velar por el buen funcionamiento del área, así como de la ejecución de los planes aprobados; supervisar el cumplimiento de los contratos y/o convenios relacionados con el manejo del área; garantizar que se cumplan los objetivos del área; apoyar en la gestión del ANP, y finalmente proponer iniciativas para captar financiamiento externo.

Asimismo, el Reglamento de la Ley de ANP¹¹² señala en el Artículo 16° que el CG tiene como competencia esencial velar por el buen funcionamiento del ANP, realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Maestro, el monitoreo, la evaluación y a retroalimentación para el cumplimiento de los planes específicos aprobados, así como del cumplimiento de la normatividad vigente. Son espacios de participación, coordinación, concertación y apoyo voluntario a la gestión de las áreas naturales protegidas por el Estado Peruano y sus zonas de amortiguamiento.

Está conformado por su Asamblea General de Miembros –integrada por diferentes grupos de interés–, quienes eligen libre y democráticamente a su Comisión Ejecutiva, encargada a su vez de implementar los acuerdos asumidos. Se establecen por tiempo indefinido y por su naturaleza son autónomos del INRENA y no cuenta con personería jurídica¹¹³.

¹¹² Aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG.

¹¹³ www.darwinnet.org.

Sus actividades son limitadas debido al carácter voluntario de su conformación y a las diversas dificultades que se presentan en la búsqueda de un consenso realmente participativo que satisfaga a todas las partes. Si bien el CG aporta de alguna manera a la gestión del ANP, tal mecanismo debe enfrentar a su vez problemas de índole logístico y de coordinación, los cuales pueden generar a su vez conflictos debido a que se le puede atribuir responsabilidades que dado el carácter de su formación no pueden ser cumplidas.

Mediante la Resolución Directoral N° 033-2002-INRENA-DGANP, de fecha 26 de diciembre de 2002, se reconoce el establecimiento del Comité de Gestión del SHBP y la Zona Reservada Laquipampa. Por otro lado, mediante la Resolución de Intendencia N° 051-2006-INRENA-IANP¹¹⁴ se aprobó el procedimiento que regula el reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión de ANP y la renovación de sus comisiones ejecutivas.

Entre las principales instituciones y organizaciones que conforman el comité de gestión se encuentran: El Gobierno Regional de Lambayeque, Municipio Provincial de Ferreñafe, Municipios Distritales de Pítipo e Illimo, Instituto Nacional de Cultura (INC, Museo Nacional de Sicán), INRENA, Universidades, Instituciones Educativas, Programa de Guardaparques Voluntarios, Comunidades, Rondas Campesinas, entre otros actores locales.

El CG¹¹⁵ tiene entre sus principales funciones, participar activamente en el apoyo a la gestión de la administración del SHBP, proponiendo iniciativas, políticas y planes, velando por la ejecución e implementación de las mismas. Asimismo, en la elaboración del Plan Maestro, el CG tiene un rol protagónico debido a que ha participado muy de cerca y ha propuesto iniciativas para facilitar el proceso y captación de recursos financieros. Así también, participa en el proceso de desalojo de los invasores y apoyado la gestión en busca de consolidar al SHBP.

¹¹⁴ Publicado en El Peruano el jueves 21 de diciembre de 2006.

¹¹⁵ El Gobierno Regional de Lambayeque reconoció, mediante el Acuerdo Regional N° 013-2003-GR.LAMB./CR., el establecimiento del Comité de Gestión del Santuario Histórico Bosque de Pómac y Zona Reservada Laquipampa; y ratifica los acuerdos iniciales del comité y la conformación de su comisión ejecutiva, según lo dispone el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2001-INRENA-DGANPFS.

5.2 El Plan Maestro

Según el Artículo 37° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, el Plan Maestro¹¹⁶ (PM) *“es el documento de planificación estratégica de más alto nivel para la gestión del Área Natural Protegida. El proceso de elaboración del Plan Maestro es liderado de manera concertada con el Comité de Gestión, por el Jefe del Área Natural Protegida correspondiente, con la colaboración de los gobiernos regionales y locales, los pobladores locales debidamente organizados, y las instituciones públicas y privadas vinculadas al Área Natural Protegida”*.

Según dicho reglamento, los Planes Maestros *“deben incluir estrategias mediante las cuales se implementen los compromisos asumidos por el Estado Peruano en materia de conservación de la diversidad biológica y desarrollo humano”*.

El proceso de elaboración del PM es liderado, de manera concertada con el CG, por el Jefe del ANP correspondiente, con la colaboración de los gobiernos regionales y locales, los pobladores locales debidamente organizados, y las instituciones públicas y privadas vinculadas al ANP. Los PM deben incluir estrategias mediante las cuales se implementen los compromisos asumidos por el Estado Peruano en materia de conservación de la diversidad biológica y del desarrollo humano sostenible. La IANP aprueba mediante Resolución, los términos de referencia y las guías metodológicas para la elaboración de los PM.

Por otro lado, también puede suscribir acuerdos, convenios u otros documentos análogos con instituciones públicas y privadas con el fin de facilitar el proceso de su elaboración. El PM es aprobado, previa revisión del CG o su equivalente, mediante Resolución Jefatural del INRENA, con una vigencia de cinco (5) años, a propuesta de la IANP.

Mediante Resolución de Intendencia N° 029 – 2005 – INRENA, del 26 de julio del 2005, se resuelve aprobar la modificación de la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Maestros, de Áreas Naturales Protegidas y encargan a la

¹¹⁶ Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas. DS 038-2001-AG del 26 de junio del 2001. Art. 37.

Dirección de Planeamiento de Áreas Naturales Protegidas velar por la observancia de la guía aprobada atendiendo a las condiciones y requerimientos de cada ANP y de sus respectivos procesos.

El PM debe determinar las responsabilidades y obligaciones de los diferentes actores relacionados con el SHBP en la conservación y gestión del santuario. También definirá la zonificación del santuario para determinar el uso que se les dará a las diferentes zonas del santuario. A su vez, establece la organización, objetivos, planes específicos (de uso turístico, por ejemplo) y programas de manejo. Asimismo, regula los principios de cooperación, coordinación y de participación relacionados al área y a su ZA.

La participación de la población local en el CG debe permitir que éstas formen parte en la elaboración del PM. Este mecanismo permite a su vez incluir las principales demandas y necesidades de los directamente involucrados, así como sus conocimientos tradicionales. Actualmente, se viene trabajando el PM 2008-2012, tras la realización de diversos talleres participativos con las comunidades adyacentes al santuario, en donde se recogieron las diversas expectativas y necesidades en relación a la gestión del SHBP.

5.3 Programa de guardaparques voluntarios

El INRENA promueve de manera activa y dentro de su política participativa, la incorporación de guardaparques voluntarios. Así en agosto de 2006 fue reconocido oficialmente el Programa de Guardaparques Voluntarios del SHBP mediante una ceremonia de juramentación en el centro de interpretación del santuario.

El Programa de Guardaparques Voluntarios fue implementado en el 2003 y está conformado principalmente por los pobladores de las comunidades ubicadas en las ZA del santuario. El equipo consta con más de 200 personas que apoyan a la gestión y manejo del 10% del territorio total del SHBP. Las principales funciones de los guardaparques voluntarios están relacionadas a la lucha contra la tala ilegal, así como en la promoción e implementación de proyectos para el desarrollo sostenible de la zona.

Las funciones de los guardaparques voluntarios fortalecen las tareas de control y vigilancia de esta importante área protegida y facilita la sensibilización e identificación de la población local con el SHBP. Asimismo, permite una mejor capacidad de respuesta ante amenazas, así como una importante participación en el CG. Por otro lado, dicho programa permite el acceso a otras fuentes de financiamiento para el mejoramiento de sus funciones, que generen a su vez fuentes de trabajo para los pobladores de la zona.

En setiembre de 2006 se sumó un nuevo grupo de guardaparques voluntarios¹¹⁷. Se trata de la comunidad Campesina Santa Rosa de Las Salinas del distrito de Túcume. En esa fecha el Programa de Guardaparques Voluntarios¹¹⁸ constaba de 6 grupos con más de 250 personas: Sectores de Poma III (50), Huaca Rivera (24), Ojo de Toro (60), La Zaranda (10) y La Curva (22), y el Sector Santa Rosa Las Salinas de Túcume. Todos ellos apoyan en la gestión del SHBP, contribuyendo de esta manera en el cuidado y control total de aproximadamente el 10% de esta ANP.

Adicionalmente, del 25 al 28 de octubre de 2006¹¹⁹ los habitantes de las comunidades de Pomac III, Huaca Rivera, San Pedro y San Isidro, ubicadas en la ZA compartieron sus conocimientos y vivencias con 17 jóvenes estadounidenses del Cuerpo de Paz¹²⁰. Los visitantes servirán más adelante de manera voluntaria, a diferentes comunidades rurales en el Perú por un periodo de dos años, en temas relacionados al cuidado del medio ambiente y al desarrollo sostenible de sus comunidades.

¹¹⁷ Nota informativa del 23 de setiembre de 2006 de la Jefatura del Santuario Histórico Bosque de Pómac y Refugio de Vida Silvestre Laquipampa.

¹¹⁸ Resolución Jefatural N° 001 – 2006 – INRENA – IANP – SHBP, de la Jefatura del Santuario Histórico Bosque de Pómac, se reconoce la condición de Guardaparque Voluntario a los integrantes del Programa de Guardaparques Voluntarios del Santuario Histórico Bosque de Pómac, sectores de Pómac III, Ojo de Toro y Huaca Rivera.

¹¹⁹ Nota informativa del 27 de octubre de 2006 de la Jefatura del Santuario Histórico Bosque de Pómac y Refugio de Vida Silvestre Laquipampa.

¹²⁰ El Cuerpo de Paz es una agencia de cooperación internacional del gobierno de los Estados Unidos que pretende promover el desarrollo local y estrechar las relaciones de amistad con diversos países poseedores de grandes oportunidades para buscar dicho desarrollo. Desde el 2002 el Cuerpo de Paz trabaja en el Perú, tras su larga ausencia de más de 28 años.

5.4 Participación local en la conservación y gestión del SHBP

Según la situación actual del SHBP urge adaptar diversas medidas para fortalecer la conservación, así como mejorar y optimizar la gestión del SHBP en beneficio en primera instancia de los pobladores locales. Es por eso que la conservación y la gestión en el santuario y en su ZA no se deben realizar de manera alterna o paralela a los procesos de conocimiento y saber de las poblaciones locales. Estos últimos deben convertirse en el insumo principal que puede reforzarse, complementarse o ampliarse con diversas herramientas metodológicas provenientes de un amplio espectro de disciplinas académicas¹²¹, las mismas que pueden establecerse y utilizarse en los diferentes mecanismos de participación local.

Las ciencias sociales (principalmente) y las demás disciplinas académicas deben ser lo suficientemente flexibles como para acoger, recuperar e incorporar el saber tradicional. Esto permitiría que se cristalice un gran aporte al marco conceptual y teórico de las herramientas de conservación y gestión en el SHBP. En los conflictos socioambientales que se presentan en la zona de estudio es importante resaltar el papel de las organizaciones y las dificultades que estas tengan en su accionar.

Las metodologías participativas posibilitan que todos los actores involucrados en la conservación y en la gestión del santuario manifiesten sus verdaderas demandas e intereses. Estas están necesariamente ligadas a la satisfacción de las necesidades primarias, es decir, salud, educación, desarrollo, servicios básicos. Es así como también debe haber una satisfacción inmediata de las necesidades básicas y una a largo plazo.

Existe una pobreza alarmante en la conceptualización de los conflictos, y más aún de aquellos relacionados al manejo y uso de los recursos naturales¹²². A eso, se debe agregar que el problema es más complicado al tratarse de un ANP y en especial si aquellas son de uso indirecto, justamente como es el caso del SHBP.

¹²¹ (Ortiz, P. 1999).

¹²² Idem.

Obviando la discusión teórica acerca de la resolución de conflictos, es necesario realizar un trabajo teórico-práctico para uniformizar los conceptos básicos de análisis, de modo tal que las diferentes perspectivas e intereses puedan ser puestas en forma conjunta en busca de una solución que abarque y satisfaga a todos los actores. Si se entiende el conflicto como una situación social, en donde se da un proceso en el cual un mínimo de dos partes pugnan al mismo tiempo por obtener el mismo conjunto de recursos escasos, esto significa afirmar, como lo es en el SHBP, que un conflicto en torno a recursos naturales es un fenómeno social.

Este involucra condiciones mínimas tales como escasez de recursos naturales (agua, cobertura vegetal), el deterioro y la privación de los mismos. Adicionalmente, en la actual coyuntura histórico-social, la expansión del mercado y la respectiva incorporación de territorios para la producción destinada a satisfacer las demandas básicas, está llevando a una agudización de las presiones en torno a los recursos naturales, incidiendo en su escasez, deterioro y privación. Esta presión ha sido de alguna manera detenida por la presencia del ANP, de no existir, lo más probable es que el ecosistema estuviese totalmente degradado.

En el caso del SHBP se deben revisar tres requisitos indispensables para asegurar una mejor conservación y gestión del santuario: la presencia de actores con intereses distintos, la existencia de ciertas salidas o alternativas de solución variable (mecanismos de gestión, estrategias de conservación y de desarrollo) y la acción o conducta de los actores (participación local).

En cuanto a los actores, estos pueden tener intereses opuestos, no obstante dichos intereses deben ser reconocidos por todas las partes, en esa dirección, el conflicto existente implica acciones y reacciones en base a las relaciones ya existentes. Existen salidas y alternativas de solución para el caso del SHBP. Así, los actores se comportan según sus intereses, no obstante, a través del conocimiento y las estrategias comunicativas, pueden percibir otras posibilidades y pueden interiorizar las posibilidades y beneficios que se les presenta, siempre y cuando estos estén bien explicados y transmitidos. En esta etapa debe existir una retroalimentación de la información y de los conceptos transmitidos para evaluar si han sido entendidos.

Los motivos de los conflictos en el SHBP y en su ZA pueden superponerse y actuar simultáneamente. El desigual acceso y aprovechamiento de los (escasos) recursos necesarios para la supervivencia de los pobladores locales, junto con las contrapuestas percepciones e intereses alrededor de los mismos, son la fuente de los conflictos socioambientales y de una presión constante a los recursos naturales y al ecosistema que se protege.

En este escenario, los actores deben fortalecer también la comunicación a fin de permitir el intercambio de mensajes reivindicatorios respecto a los derechos en disputa y a hacer explícitos los procedimientos que las partes determinan, bien unilateralmente cada parte o bien de mutuo acuerdo, para resolverlo. En la solución de los problemas del santuario debe haber una voluntad en el cambio de los actores (u oponentes), así uno se imponga. Es necesario cambiar la voluntad del otro; o que se cambien de manera variable las voluntades de los actores involucrados. Todo esto en beneficio de la comunidad y en especial de las generaciones venideras.

Los mecanismos de participación local deben brindar la posibilidad de que los actores puedan adquirir conocimientos y apropiarse de las herramientas necesarias para asumirlos y resolverlos de manera creativa, dialogal, democrática y no violenta¹²³. En el SHBP, la solución de los conflictos que se presentan permite también aprender a regularlos o transformarlos, de manera que se examinen sus efectos constructivos con la participación de los propios actores, fundamentalmente de los pobladores locales.

Es necesario tomar en cuenta que el caso del SHBP involucra una nueva variable que es la existencia del ANP y sus diferentes planes de uso, de manejo y las acciones que su existencia implica. Así, se puede establecer que la interpretación de ciertas acciones estratégicas, implementadas por actores “ajenos y poderosos”, frente a las comunidades locales a través de programas de desarrollo comunitario o de ayuda económica o de asistencia, pueda ser entendida como una maniobra destinada al control, pero que debería ser entendida y tomada como una acción destinada a promover el fortalecimiento de las comunidades locales en busca del desarrollo local y de la conservación.

¹²³ Idem.

Asimismo, en fundamental que todos los actores involucrados en la conservación y gestión del SHBP (en especial los pobladores locales) analicen la cuestión de las incompatibilidades en cuanto al uso de los recursos naturales tanto dentro del santuario como en la ZA. Aún existen y priman los temores, prejuicios, los mitos, estereotipos, y diversas visiones sobre el uso y manejo de los recursos naturales. Esto no permite construir una base sólida para definir propuestas viables que traten de armonizar intereses y solucionar conflictos socioambientales.

Para solucionar los problemas del SHBP es necesario también, -en base a la participación de las poblaciones locales- buscar la disolución de los posibles conflictos, lo que implica formar a los actores. Esto debido a que muchos de los actores son portadores del conflicto (tala, ganadería), lo que significa que la formación de un actor supone ya de por sí parte del conflicto. Es por eso imprescindible formar y capacitar a los actores en busca de nuevos conocimientos. Tal situación debe lograrse en base al establecimiento de una agenda de trabajo coordinada entre los actores, de tal manera que esta se circunscriba exclusivamente a un monitoreo, sistematización, diagnóstico y a la evaluación, que son etapas fundamentales y básicas, pero insuficientes.

Los estudios, y el trabajo de capacitación y formación deben centrarse también en la sistematización de propuestas alternativas de manejo de conflictos, en la construcción de propuestas nuevas o diferentes de uso, control y manejo de los recursos naturales¹²⁴.

Una distinción importante que se debe realizar en el caso del SHBP es la manera cómo se formulan los objetivos, cómo se construyen las demandas y cómo se toman las posiciones y decisiones para el bien de todos los involucrados. En el caso de que los objetivos de los actores involucrados estén formulados en términos absolutos, la cuestión fundamental radica en saber si los recursos naturales del santuario y de su ZA pueden ser incrementados. Incrementar los recursos naturales disponibles (reforestación, plantaciones de productos nativos) implica que se disponga de recursos financieros (financiamiento, donaciones o redistribuyendo lo existente), esto para satisfacer los objetivos y las demandas de los pobladores locales.

¹²⁴ Idem.

Los recursos simbólicos, como pueden ser la identidad cultural, la calidad de vida, la participación en la toma de decisiones u otros, deben ser incorporados de manera paralela al incremento de los recursos materiales. La obtención de los primeros puede ser más fácil si es que se toman en cuenta los segundos, ya que las poblaciones locales le ponen mucho valor a los recursos simbólicos debido a que estos siempre han formado parte de ellos. Si solo se toman en cuenta los recursos materiales, ignorando la importancia y el peso de los recursos simbólicos, cualquier propuesta en tornos a los primeros se convierte en obsoleta e irrelevante.

Adicionalmente, se observa que numerosas iniciativas que buscan producir cambios o generar alternativas de uso de los recursos biológicos han fracasado debido a que se han enfocado al público en general, en lugar de hacerlo hacia aquellos actores clave o a los que toman decisiones, como algunos organismos nacionales, gobiernos locales, universidades, pobladores locales, cuyas acciones producirán mayores efectos en beneficio de la zona elegida.¹²⁵

De esta manera, el empleo de herramientas estratégicas de intervención social como la comunicación y la educación ambiental, dirigidas a involucrar a los diversos actores responsables de generar cambios políticos que afectan a los mismos actores, es un proceso que facilita enormemente el camino hacia la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales en base a la conservación y gestión de los mismos.

Asimismo, la toma de decisiones para la planificación de políticas públicas para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad requiere también estrategias de comunicación que faciliten el diálogo intersectorial y el manejo de conflictos, ya que ninguna política será implementada de una manera suficientemente coherente y efectiva sin tener el consenso de todos los sectores involucrados y con intereses en juego.

La participación local debe desarrollarse en ese tipo de escenarios en donde se construya una visión compartida que motive espacios de diálogo y debate para promover la responsabilidad de todas las partes interesadas en incluir a la mayor cantidad de socios posibles. Urge adaptar en el proceso continuo de participación

¹²⁵ (Andelman, M, 2003)

local, procesos e instrumentos de interacción social, bidireccionales, para posibilitar una retroalimentación constructiva en base a la información, los intereses y en las percepciones de los distintos actores.

Es parte de esa dinámica, el análisis de las consecuencias del impacto ambiental, social, económico y cultural. De esta manera, en el caso de la participación local se debe construir un aprendizaje social para conocer los diversos factores que propician la gestión participativa que facilite el manejo de los diversos intereses y las posiciones que puedan resultar antagónicas.

Por otro lado, algunas iniciativas de conservación asumen¹²⁶ que los hechos científicos y las preocupaciones ambientales son de por sí convincentes. También se asume que los datos científicos y la información ecológica son suficientes para generar cambios en las prácticas de las diversas poblaciones locales. No obstante, dichas poblaciones perciben la situación de manera distinta, fuertemente influenciada por sus necesidades, emociones, factores socioculturales, intereses económicos; incluso por el género, edad y nivel socioeconómico; más que por la razón y la información científica.

Para fomentar la participación local para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica no es necesariamente un proceso científico ni técnico, sino un proceso político que debe utilizar elementos de la ciencia, del derecho, de la técnica para generar soluciones viables y aplicables a la realidad.

En la participación local destinada a la conservación y gestión del SHBP es necesario incorporar en todas las herramientas destinadas para tales fines, procesos de comunicación, de educación y la creación de una conciencia ambiental. No se debe afrontar la situación en torno al santuario ofreciendo exclusivamente las bondades sobre la diversidad biológica y cultural de la zona, sino buscar involucrar, a través del análisis de los temas y cuestiones que garanticen el bienestar social, a todos los actores.

Siendo la conservación y gestión de la diversidad biológica un proceso político, basado en sólidos conocimientos técnicos y científicos, con una decisión

¹²⁶ Andelman, M. Op. Cit.

social. De esta manera, el deseo de mejorar las cosas, depende del estado de conciencia de los involucrados. Asimismo, debido a las diversas dinámicas que se presentan en la zona de estudio, el nivel de conciencia y sus intereses también lo son. Es así como las decisiones del grupo social tomadas pueden cambiar, siempre y cuando lo decidan y les convenga.

Para el desarrollo de los mecanismos de participación local, es importante detectar las necesidades de los actores, sus intereses, las prácticas de uso y también a los líderes de cada grupo. Es también necesario construir una instancia donde la comunicación y la educación ambiental se incorporen a todo el contexto de gestión y conservación de la diversidad biológica. Dicho espacio debe ser determinado por las poblaciones locales y la Jefatura del santuario. Posiblemente el CG sea el indicado, no obstante, es vital replantear sus atribuciones y funciones.

Así también, se debe discutir sobre las diferentes formas de concebir el problema del deterioro ambiental¹²⁷ y de proponer soluciones. Se tienen en el caso del santuario, posiciones que intentan persuadir sobre el uso de soluciones técnicas y legales del problema, hasta aquellas posiciones fundamentalistas ecologistas.

En uno de los acuerdos alcanzados en el V Congreso Mundial de Parques, se menciona¹²⁸ que:

“hay todavía muchos profesionales de áreas protegidas que sostienen con firmeza la creencia de que el estado de la gente más allá de las proximidades de un área protegida es motivo de poca o ninguna preocupación. La recomendación relega la convicción de que la comunidad internacional de conservación debe aproximarse a estos profesionales y ayudarlos a que tengan en cuenta los problemas sociales que afectan a las áreas protegidas (...) con el nuevo paradigma de gestión de las áreas protegidas, que expresa que la dimensión humana es una parte decisiva de cualquier estrategia para que la conservación pueda lograr sus fines”.

En esa misma dirección, McNeely (2003) expresa que:

¹²⁷ (Gonzalez Gaudiano, Edgar, 2002)

¹²⁸ Tomado de Gonzalez Gaudiano, Edgar. 2002.

“la supervivencia de muchas áreas protegidas podría muy bien depender de una mayor equidad para que el público en general pueda recibir sus beneficios y no solo verlas como lugar de diversiones para los ricos y personas que no tienen interés en las comunidades locales”.

El problema del cómo, para qué y para quién conservar la diversidad biológica del planeta, no se encuentra al margen de la concepción empleada para diseñar y fomentar programas de educación y comunicación que fortalezcan la participación local. Es por eso que dicha participación debe incorporar programas educativos y comunicacionales en la búsqueda de encontrar soluciones a corto, mediano y largo plazo de los problemas descritos; y de aprovechar las posibilidades de desarrollo mencionadas.

Urge entonces fortalecer los mecanismos de participación local tanto para la conservación, así como para la gestión del santuario con el objetivo final de armonizar la relación entre conservar y usar un ecosistema determinado en base a adaptaciones a la realidad socioambiental. Urge también lograr que la gente crea en que tal situación es posible, sino, la tarea se torna más complicada conforme pasa el tiempo.

REFLEXIONES FINALES

El SHBP puede ser considerado como una muestra representativa del ecosistema de bosque seco ecuatorial y de la problemática existente en la región norte del país. Por un lado, conserva la diversidad biológica típica y endémica de dicho ecosistema; y presenta altas posibilidades de desarrollar estrategias de conservación y de uso sostenible en un área natural protegida (ANP). Adicionalmente, alberga restos arqueológicos de interés, y en su zona de influencia se encuentran diversas poblaciones humanas con un legado cultural similar de origen preinca, en este caso, mochicas.

Por otro lado, en el santuario están presentes problemas típicos de la región, tales como la tala y caza ilegal; el avance de la desertificación; la presión antrópica a las ANP, debido, tanto a la colonización e inmigración de personas foráneas, así como a la pobreza y ausencia del Estado. Esto último se traduce en actividades productivas mal manejadas como la agricultura de subsistencia y la ganadería (en especial la caprina) que atentan contra la integridad del santuario.

Las amenazas del SHBP se originan generalmente más allá de sus límites, lo que obliga a incorporar en la mitigación y solución de los mismos, aspectos más amplios (conocimientos socioeconómicos y culturales de las poblaciones adyacentes, así como de la dinámica del ecosistema y de su diversidad biológica), a fin de obtener herramientas concertadas que puedan ser aplicadas involucrando a los pobladores locales como los ejecutores y benefactores de las políticas de conservación y gestión del santuario.

Se debe inculcar a los pobladores locales el reconocimiento de lo que les pertenece como patrimonio biológico y arqueológico. De esta manera, el santuario puede consolidarse, a través de la participación local en su conservación y gestión, como un lugar atractivo para el turismo en base a su belleza paisajística, a su importancia como un ANP dentro de la Región Tumbesina con un gran potencial turístico, además por ser un punto importante del Circuito Turístico Nororiental.

El SHBP es un ANP ubicada dentro de un espacio altamente intervenido y desértico que tiene como límites al norte, este y oeste tierras agrícolas y por el sector sur a zonas de matorrales que representan la transición del bosque al desierto. En la parte sur de la zona de amortiguamiento (ZA) del SHBP existe la presencia de agua a través del antiguo canal Taymi¹²⁹, que es un canal de origen prehispánico. Esto puede ser considerado como factor determinante para un mejor manejo del bosque, sin tener que utilizar las tierras para la agricultura y ganadería.

Es necesario buscar replicar este modelo a través de un mejor aprovechamiento del agua mediante técnicas agrícolas mejoradas y adaptadas al ecosistema de la zona. No obstante, es importante investigar si es que justamente la presencia de agua todo el año en la parte sur del SHBP no hubiese fomentado la agricultura y ganadería.

Urge también completar el saneamiento físico legal del santuario, es decir realizar de manera definitiva el desalojo final de los invasores con el fin de recuperar los terrenos depredados para iniciar la reforestación con especies propias de la zona¹³⁰ que permita recuperar la integridad del SHBP y salvaguardar lo que allí se protege.

Permitir la permanencia de los invasores en los terrenos apropiados ilegalmente es una amenaza constante y latente debido a que se está modificando violentamente el uso del santuario. Su afán expansionista ocasiona que se continúe con la construcción de caminos, trochas, instalaciones de cemento y que se sigan usando fertilizantes, abonos y pesticidas que conviertan a los terrenos invadidos y a los adyacentes en infértiles; acelerando además el proceso de desertificación en la zona, la sequía; y generando el mal uso del suelo.

¹²⁹ El Canal Taymi aunque se le da el nombre de río, es un importante canal artificial que corre en dirección noreste atravesando la provincia de Ferreñafe, el Taymi es el cause principal, pues su capacidad es mayor que los otros ríos en época normal. Este canal fue construido en la época del Virreynato, existen documentos conocidos con las famosas "Ordenanzas del Taymi".

(<http://es.geocities.com/tierradeladoblefe/htm/Turferrenafe.htm>).

¹³⁰ La regeneración natural conjunta de las especies Algarrobo (*Prosopis pallida*), Sapote (*Capparis angulata*) y Faique-Palo Verde (*Acacia macracantha*; *Parkinsonia aculeata*), según el tamaño de las plantas indica que la recuperación del bosque está garantizada, siempre y cuando se realice un adecuado manejo de la regeneración natural. (Morales Boquillaza, Luisa G., 2001).

Por otro lado, la conservación biológica del bosque seco se debe realizar a través del conocimiento de su composición, dinámica, evolución e interrelaciones con otros constituyentes del ecosistema (Vásquez, 1995) por lo que urge conocer más sobre las diversas características de este ecosistema que brinden luces sobre su real importancia y los beneficios adicionales que trae consigo su conservación y adecuado manejo. El aprovechamiento directo del recurso forestal no es posible, dado el lento crecimiento del bosque.

En cuanto a la participación local en la conservación y gestión del santuario, es necesario repotenciar y mejorar el ámbito de intervención del Comité de Gestión, de los Guardaparques Voluntarios; aprobar el Plan Maestro; y fomentar otras estrategias de participación local. De este modo se podrán obtener beneficios palpables y mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales, así como permitir que todas las partes involucradas apunten hacia las mismas metas, fomentando que se cumplan los objetivos de conservación y manejo de los recursos naturales.

Los beneficios a corto plazo son indispensables para alcanzar credibilidad en los proyectos de conservación y desarrollo, así como para combatir la desconfianza por parte de las poblaciones locales hacia elementos foráneos que son percibidos como ajenos. Si bien, se debe respaldar la identidad cultural de las poblaciones adyacentes al santuario, es imprescindible explicar bien en qué consisten los proyectos a desarrollarse para que sean mejor entendidos y haya mayor participación. Adicionalmente, se debe fomentar la intervención femenina en todos los aspectos.

Si bien la gran mayoría de los pobladores locales reconoce parcialmente la importancia arqueológica y biológica del santuario, esta no se siente plenamente identificada pues no perciben beneficios reales. Para muchos pobladores no se justifica la presencia del santuario como tal, ya que argumentan que las tierras podrían utilizarse para la agricultura salvaguardando únicamente la parte arqueológica.

Es por eso que el futuro próximo de esta ANP depende de lo que se realice en los siguientes años en cuanto a la resolución del conflicto socioambiental. La falta

de agua potable, desagüe, luz, escuelas, infraestructura (centro comunal, comedor popular y otros) hasta de una iglesia, mantienen en ligera tensión las poblaciones estudiadas¹³¹ con el entorno. A dicha situación debe sumarse el mal uso de los recursos naturales en la zona.

Como medidas prioritarias para la conservación y gestión del santuario es necesario aprobar el Plan Maestro para que, entre otros, se realice la zonificación del ANP y la delimitación definitiva de la ZA. Es recomendable realizar una versión resumida y explicativa de dicho plan para ser distribuida y sociabilizada entre todos los actores involucrados. Asimismo, es primordial lograr que los pequeños agricultores obtengan un título de propiedad para proteger los límites de sus tierras con el fin de animar la inversión en agricultura y en cultivos alternativos. De esta manera también se haría más difícil una posible inmigración de colonos.

También es necesario ordenar la ZA con el objeto de realizar una zonificación para el mejor aprovechamiento de estos territorios en concordancia con lo aprobado en el Plan Maestro. Es importante también modificar ciertos usos ganaderos y agrícolas, tanto en la zona de amortiguamiento, así como en los terrenos colindantes, a través de la educación ambiental y de la introducción de propuestas viables que ofrezcan beneficios tangibles, inmediatos y que basen su funcionamiento en la situación actual.

Se debe fomentar la crianza manejada de animales menores como patos, cuyes y otros, con el fin de aminorar los impactos al santuario; y que estos puedan ser consumidos directamente. Del mismo modo, urge mejorar las técnicas de agricultura y cambiar progresivamente la siembra de arroz por productos que no demanden gran cantidad de agua. Para tal fin es necesario también proponer actividades económicas alternativas a la agricultura y ganadería tales como el procesamiento de los frutos del algarrobo, la apicultura, la textilería, artesanía y otros.

¹³¹ Datos obtenidos a través de encuestas personales realizadas a pobladores del caserío Ojo de Toro (El Progreso) al norte del SHBP, y de la Comunidad Campesina Santa Rosa de las Salinas (al sur del SHBP) entre el 03 y 10 de marzo de 2007.

Es importante también fomentar la actividad turística, para lo cual es necesario que en la zona de amortiguamiento se brinden las facilidades a los turistas (alojamiento, servicios); y que se intensifique la difusión.

Adicionalmente, se deben realizar programas de gestión de residuos con el fin de aminorar los impactos ambientales en la zona; y se deben gestionar proyectos para la mejora de las cocinas de las poblaciones locales con el objetivo de reducir el consumo de leña. Se podría también implementar el uso del gas natural.

Si se buscan cambios en los modos de uso de los recursos biológicos, es necesario tomar en cuenta que las poblaciones deciden en muchos casos según el costo-beneficio. Es por eso que se necesitan incentivos económicos, flexibilización de la normativa e instrumentos de gestión local adaptados a la realidad socioeconómica y cultural de la zona de estudio.

Los tomadores de decisiones y principales actores de la conservación y gestión del santuario deben tomar en cuenta que sus logros serán menores si no se incorporan componentes de educación y comunicación en sus diseños de intervención, de tal manera que estos contribuyan a formar una conciencia y convencimiento social de que los esfuerzos emprendidos en el santuario valen la pena para el futuro y también para el presente.

BIBLIOGRAFÍA

- Andelman Marta. La comunicación ambiental en la planificación participativa de las políticas para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica. *Tópicos en Educación Ambiental* 3 (9) 49-57. 2003.
- APECO. Las Áreas Naturales Protegidas del Perú. Informe Nacional 2005. Lima – Perú. 2006.
- Blanco Lobo, M. De aciertos y desiertos: Equidad de género en ecosistemas de tierra seca. San José – Costa Rica. 2003.
- Boza Martel, D.: Diagnóstico Socioeconómico y Productivo de la Zona de Amortiguamiento del Santuario Histórico Bosque de Pómac. INRENA. 2006.
- Conferencia Andina en busca de un equilibrio entre la actividad energética y la conservación de la diversidad biológica en la región amazónica. Panel A: **“Actores Locales y proceso de toma de decisiones para el desarrollo sostenible a nivel local: dialogo entre grupo de interés y puesta en ejecución a través de asociaciones estratégicas”**. Quito, 1-2 de julio de 1999.
- Conservación Internacional – SEPIA. Encuentro Regional “Conservación y manejo de áreas naturales protegidas con perspectiva de género y participación local” Lima, 19-21 de octubre 2000.
- Cox, George: “El concepto del ecosistema en el manejo de recursos renovables. Conferencia. Laboratorio de Ecología, Dpto. de Biología Ambiental y de Poblaciones, Instituto de Ciencias Biológicas. (Arch. Biol. Med. Exper. 11:117-123, 1978) Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.
- Dasgupta, Partha y Karlo-Goran Maler: “El ambiente y los nuevos temas del desarrollo” en: *Desarrollo y medio ambiente, hacía un enfoque integrador*. Joaquin Vial Compilador, Pp. 25-47. CIEPLAN. Chile. 1991.

- Diagnostico de la actividad turística de la Región Lambayeque. Cite – Sipán.
- Drum, Andy y Moore Alan: “Introducción a la planificación del ecoturismo” Segunda edición. Volumen 1. The Nature Conservancy, Airlington, Virginia. USA. 2005.
- Ebregt, A. & Greve, P. *“Benefits of Buffer Zones”: Buffer Zones and their Management, Polict and Best Practices for Territorial Ecosystems in Developing Coutries*. Theme Studies Series 5. EC-LNV and IAC, Wageningen, The nederlands. 2000.
- FAO, Depósito de documentos. Revista Internacional de silvicultura e industrias forestales FAO. Vol. 44. 1993/4.
- Economic and Social Research foundation (Feb 2002). The 2002/03 PPA Methodology: «A Field Guide ».
- Gonzalez Gaudiano, Edgar. Educación ambiental para la biodiversidad: reflexiones sobre conceptos y prácticas. Tópicos en educación ambiental 4 (11) 76-85. 2002
- Guimaraes P. Roberto. ***El Desarrollo sustentable: ¿Propuesta alternativa o Retórica neoliberal?*** En: Revista Eure (Vol XX, N° 61) pp 41-56. Santiago de Chile. 1994.
- Hurtubia, Jaime. “Ecología y desarrollo: Evolución y perspectivas del pensamiento ecológico” en: Sunkel y Gligo: **Estilos de desarrollo y medio ambiente en América Latina**. El Trimestre Económico N° 36. México. 1980.
- INRENA – Proyecto Algarrobo. Diagnostico y propuesta de desarrollo ecoturístico para el Santuario Histórico Bosque de Pómac. Lambayeque. Enero 2002.

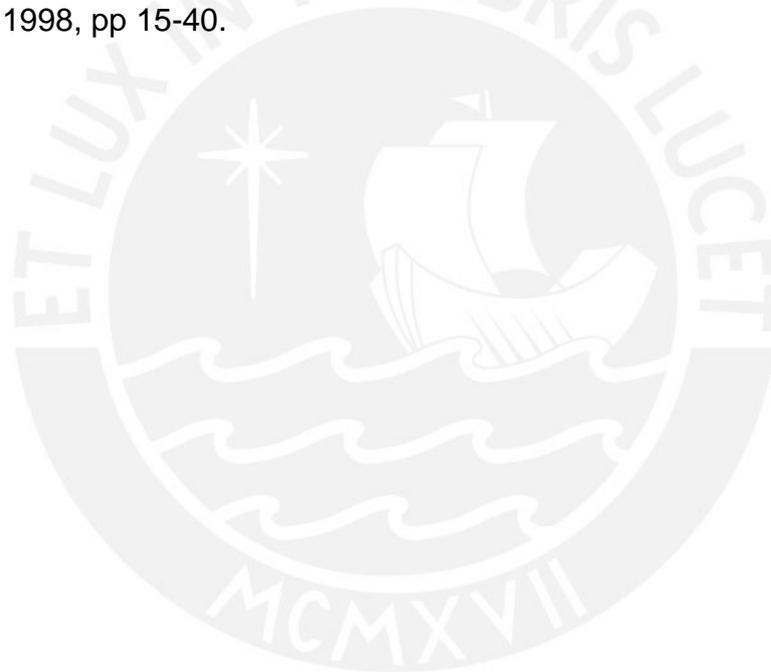
- IUCN - PNUMA - WWF. Estrategia Mundial para la Conservación. 1980.
- IUCN - PNUMA - WWF. Cuidar la Tierra: Estrategia para el futuro de la vida. 1991.
- Leal Pinedo, J y Linares Palomino R., Los bosques secos de la Reserva de Biosfera del Noroeste (Perú): Diversidad Arbórea y estado de conservación. En: www.unal.edu.co/icn/publicaciones/caldasias.htm. 2005.
- Martino D. “**Buffer Zones Around Protected Areas: A Brief Literature Review**”. Carleton University, Canada. 2001.
- Mayer, Enrique. “Recursos naturales, medio ambiente, tecnología y desarrollo. SEPIA V. Arequipa - Perú. 1994.
- McNeely J.A. Áreas protegidas para el siglo XXI: trabajando para proporcionar beneficios a la sociedad. IUCN. 1994.
- Mendoza M. “**Ordenamiento territorial y conservación de la diversidad biológica**” en Zonas Áridas N° 9. Lima – Perú. 2005.
- Ministerio de Agricultura, INRENA – Dirección General de Áreas Naturales Protegidas y Fauna Silvestre. Expediente Técnico de Categorización – Santuario Histórico Bosque de Pómac. Lima - Perú. Mayo 2001.
- Morales Boquillaza, Luisa G. “Diagnóstico cuali-cuantitativo de la regeneración natural de los bosques secos en la Zona Reservada Batán Grande”. Tesis para optar por el título de Ingeniero Forestal. Universidad Nacional Agraria La Molina. Lima – Perú. 2001.
- Murray, Warwick E. “Natural Resources, the global economy and sustainability ». en Gwynnw, RN an C. Kay. **Latin America Transformed.**

University Nex Cork. 2003. pp. 128-152. Londres.

- Oviedo Carrillo Gonzalo. ¿Pueden las áreas protegidas contribuir a la reducción de la pobreza? Seminario Andino de capacitación en turismo sostenible y alivio de la pobreza en áreas protegidas. Quito, octubre 2006.
- Ortiz Pablo (Compilador). Comunidades y conflictos socioambientales: experiencias y desafíos en América Latina. Ediciones UPS. ABYA – YALA – Programa FTTP/FAO – COMUNIDEC. 1999.
- Pastor Rozas, Marcos. Diagnóstico actual de los bosques de Batán Grande. Fundación para el desarrollo nacional Proyecto Algarrobo. Chiclayo. 1993.
- Propuesta de nuevos circuitos turísticos en Lambayeque. CITE - Sipán.
- Reyes Ruiz Javier. Problemática Ambiental y Participación de la Sociedad Civil. CESE, Pátzcuaro, 1990.
- Rios, Manuel. Propuesta de uso y plan maestro para la zona reservada de Batán Grande. Convenio Proyecto Algarrobo-DRA Lambayeque. Lambayeque – Perú. 1997.
- Rodríguez A., Álvarez R. **“Uso múltiple del bosque seco del norte del Perú: análisis del ingreso y autoconsumo”** en Zonas Áridas N° 9. Lima – Perú. 2005.
- Rodríguez A., Alvarez R., Uhlenbrock M. **“Poverty and natural resource degradations: agropastoralism in the northern coast of Perú”** en Zonas Áridas N° 9. Lima – Perú. 2005.
- Rodríguez Achung M. Notas en torno a la relación Sociedad-Naturaleza.
- Santana Castilión, E. **“Hacia un periodismo ambiental consecuente”**. Artículo aparecido en La Gaceta. México. 2006.

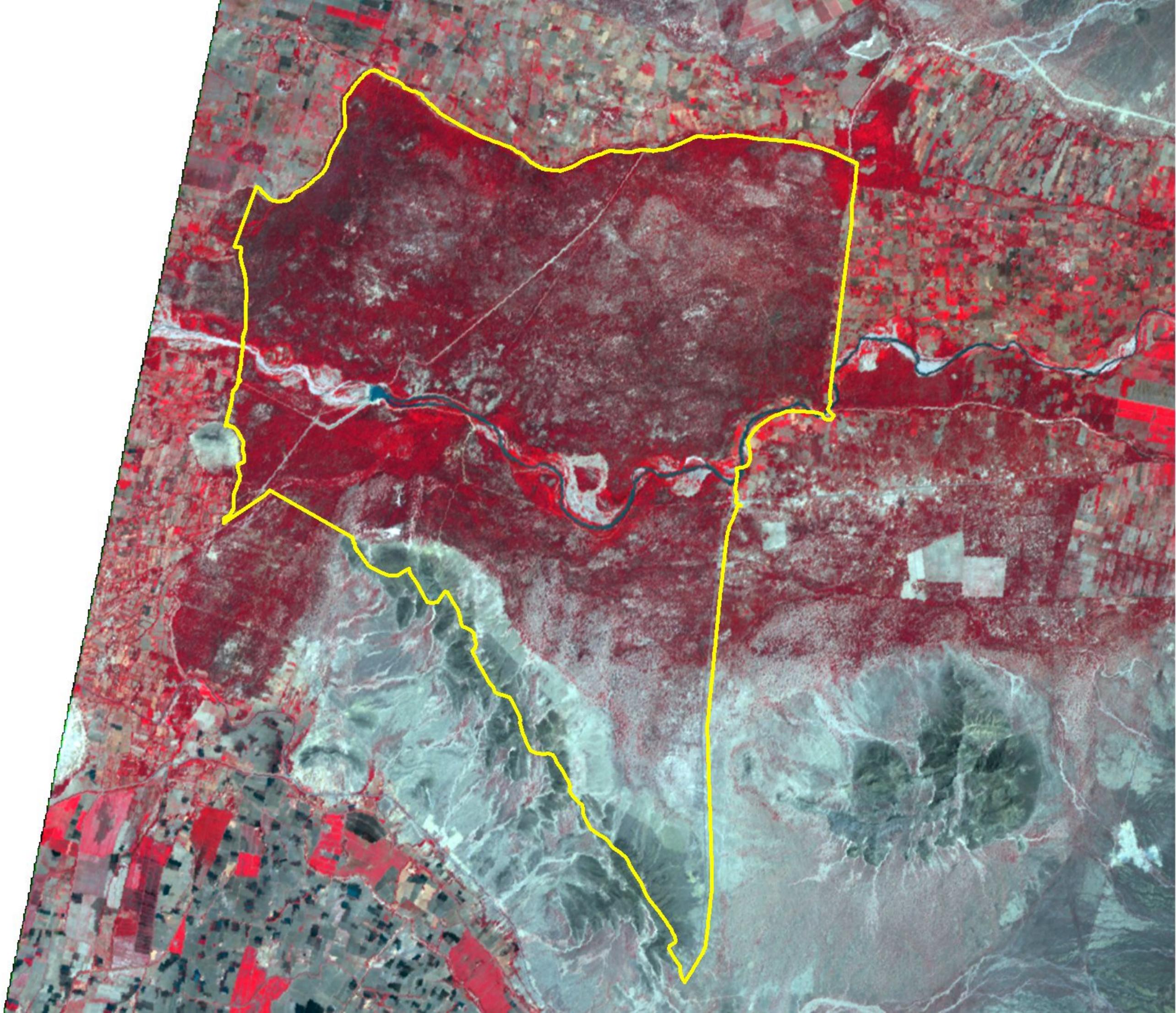
- Sayer J. Zonas de Amortiguamiento de la Selva Pluvial: Lineamientos para Administradores de Áreas Protegidas, Unión para la Conservación de la Naturaleza (UICN) – Programa de Conservación Forestal, Gland Suiza. 1991.
- Solano P. La esperanza es verde. Las Áreas Naturales Protegidas en el Perú. Lima - Perú. 2005.
- Soria C. Marco legal para aprovechar los bosques secos de la costa peruana.
- Sunkel O., Gligo N.: Estilos de Desarrollo y Medio Ambiente en América Latina. Fondo de Cultura Económica, México.
- Stattersfield, A. J., M.J. Crosby, A.J. Long & D.C. Wege. Endemic Birds areas of the world. Priorities for biodiversity conservation. BirdLife Conservation Series N° 7. BirdLife International. Cambridge.
- The Nature Conservancy. 2005. *Planificación para la conservación de áreas*. Versión: 17 de junio de 2005, borrador.
- UICN. Recomendaciones del V Congreso Mundial de Parques de la UICN. 2003.
- UICN, WWF y PNUMA. Estrategia Mundial de la Conservación del Medio Ambiente. 1981.
- Valqui, T.: Perú, Edén Natural de Aves. Grafo & Consult. Lima - Perú. 2005.
- Valqui, T.: Where to watch birds in Perú. Editorial Team. Lima-Perú. Agosto 2004.
- Vásquez, R. Árboles de la Amazonía Nor Oriental del Perú: Diversidad, Destrucción y Conservación. *Arnaldoa*. 3(2):73-86. 2005.

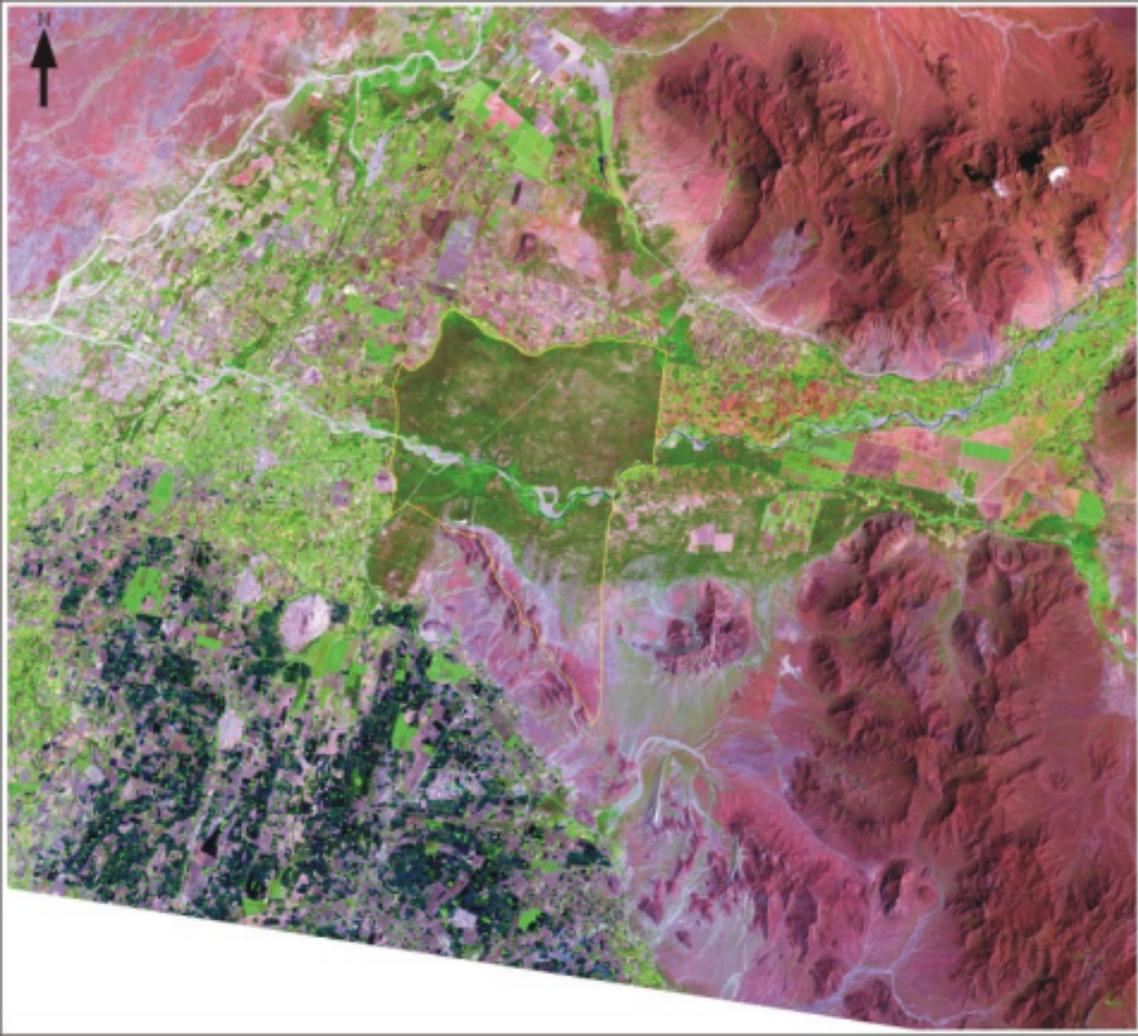
- Wells Michael P., Brandon Katrina E. Los principios y prácticas de las zonas de amortiguamiento y la participación local en la conservación de la biodiversidad. 2002.
- Wells Michael P. Biodiversity Conservation: Problems and Policies. Publicado por Kluwer Academia Publishers Dordrecht. Países Bajos. 1994.
- Woodgate, G. y Redclift M.: **“De una sociología de la naturaleza a una sociología ambiental: Más allá de la construcción social”**, Pag. 20 en Revista Internacional de Sociología. Tercera Época Nº 19 y 20 Enero – Agosto, 1998, pp 15-40.

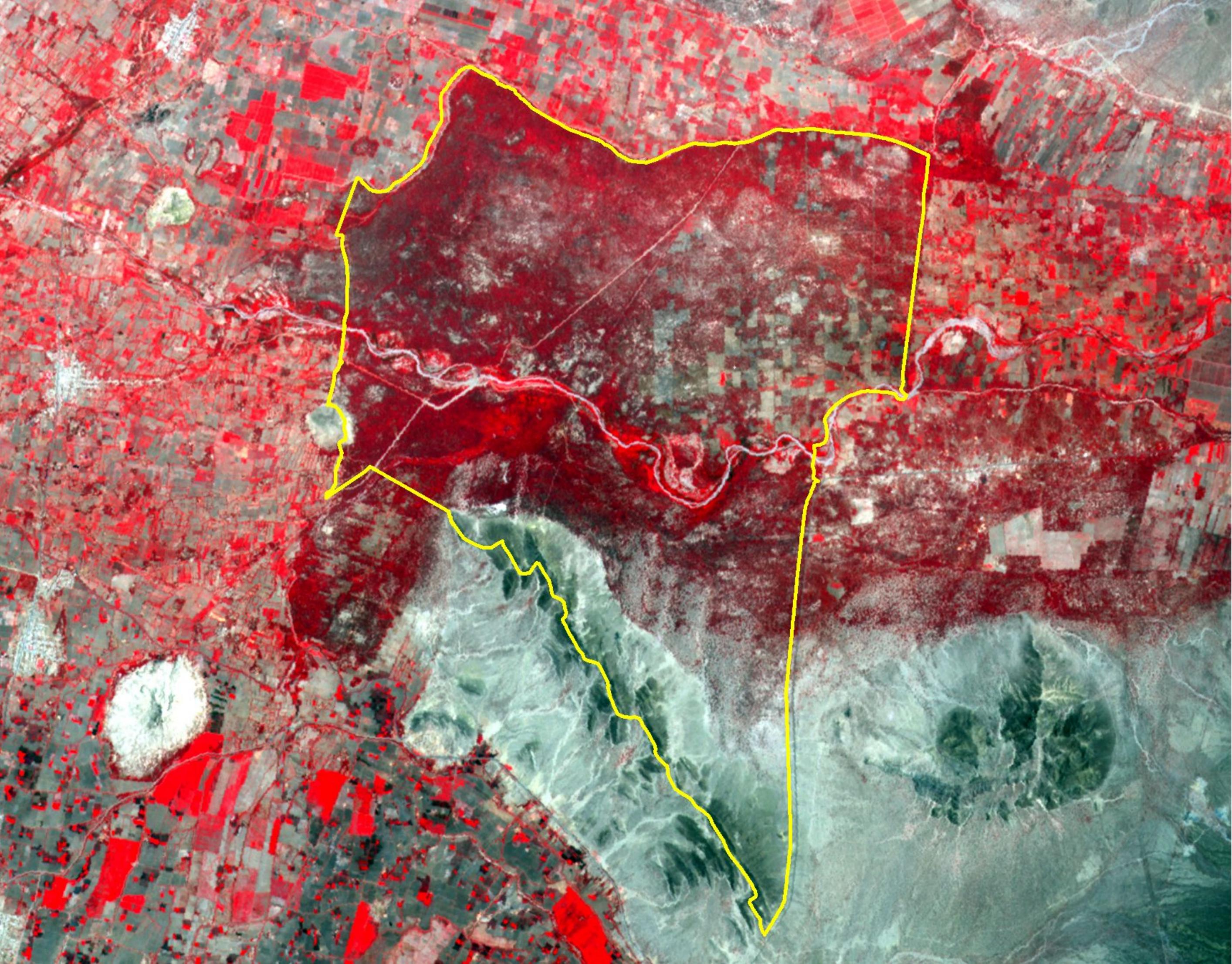


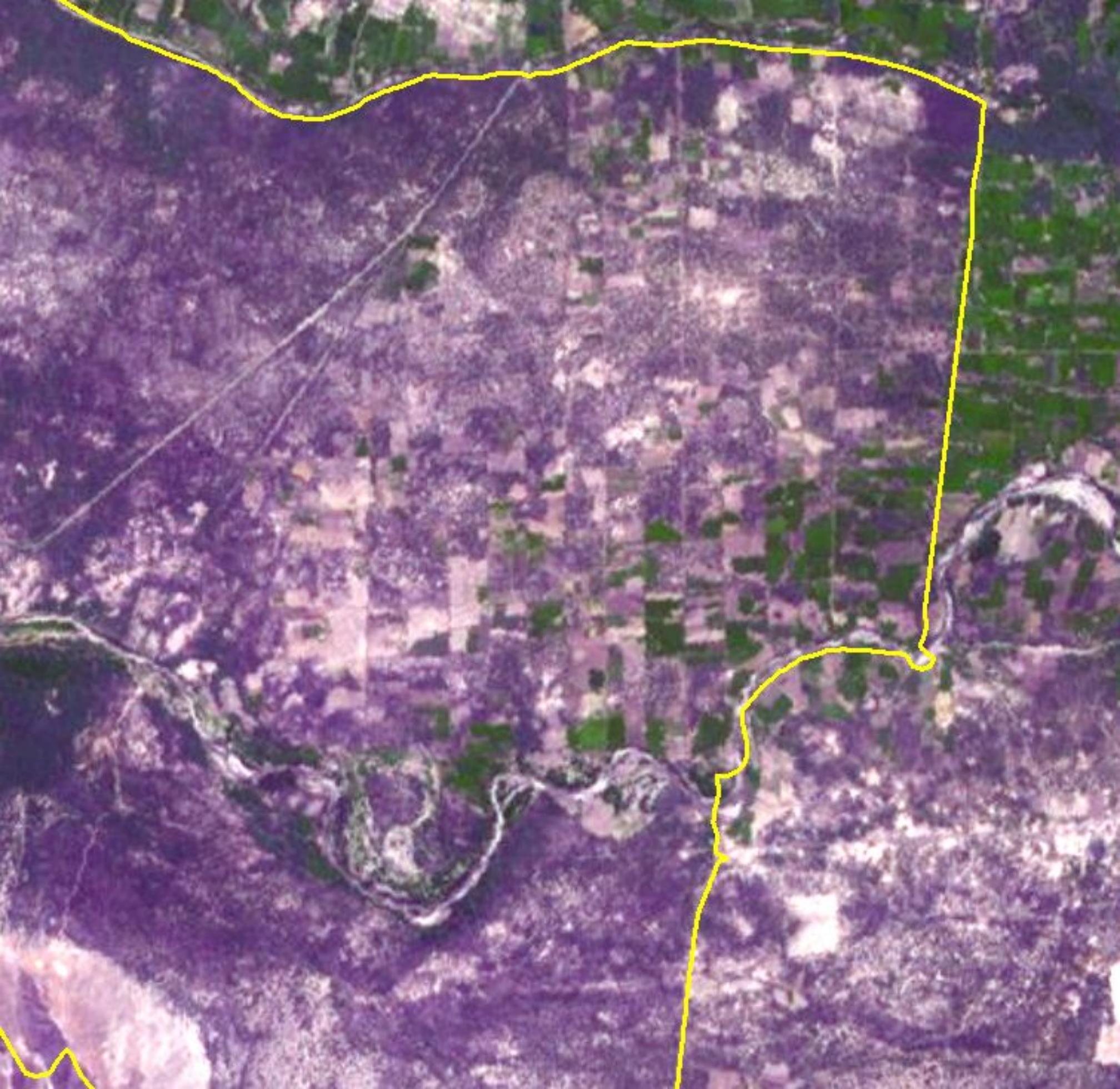
ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS Y MAPAS

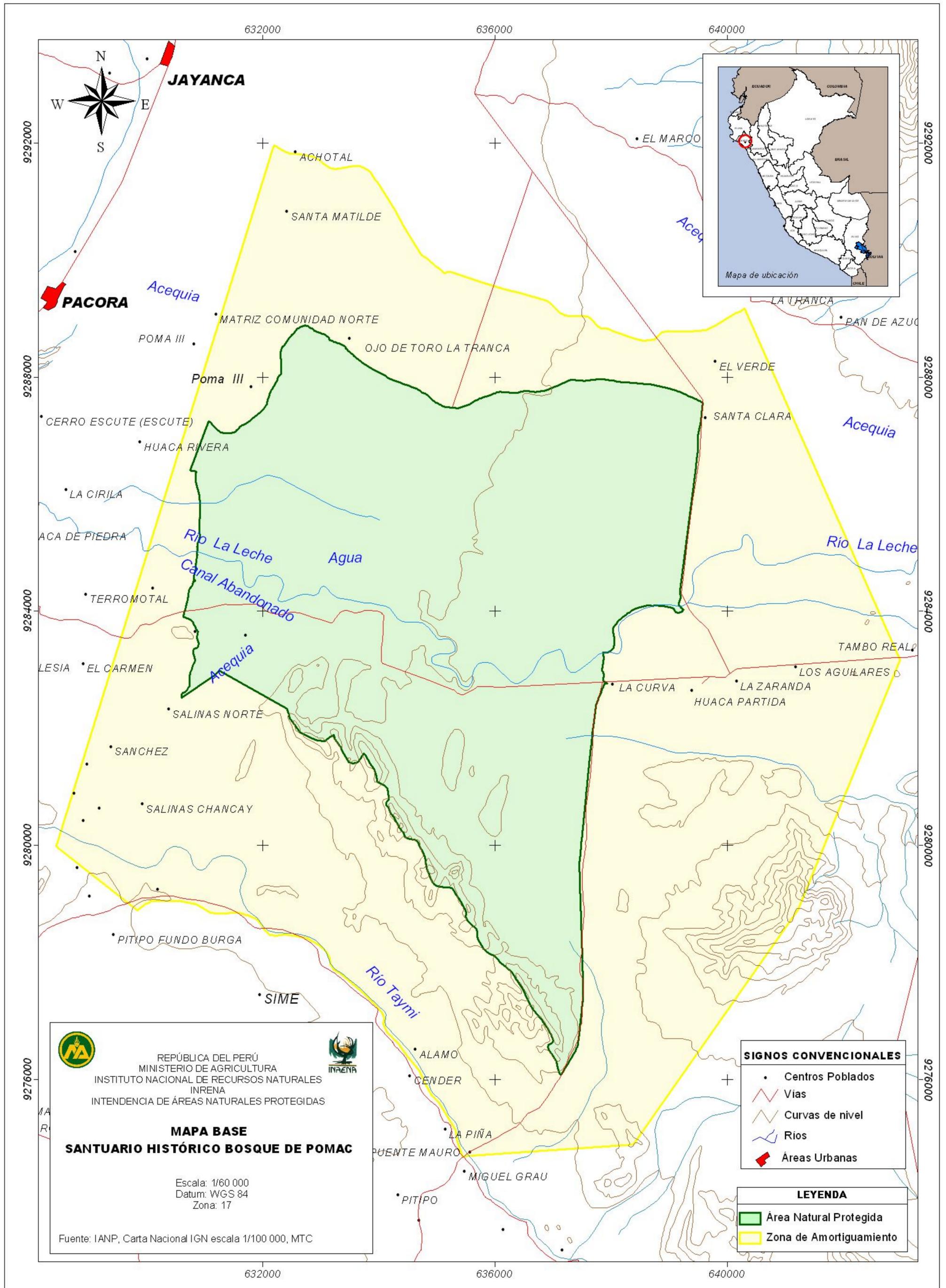
- Fotografía 01:
Vista satelital del Santuario Histórico Bosque de Pómac tomada el 03 de enero de 2001. En la fotografía se aprecia que los territorios comprendidos dentro del santuario son uniformes.
Jefatura del Área del Santuario Histórico Bosque de Pómac y del Refugio de Vida Silvestre Laquipampa. Ferreñafe - Lambayeque. 2007.
- Foto 02:
Vista satelital del Santuario Histórico Bosque de Pómac tomada en el 2001.
Jefatura del Área del Santuario Histórico Bosque de Pómac y del Refugio de Vida Silvestre Laquipampa. Ferreñafe - Lambayeque. 2007.
- Foto 03:
Vista satelital del Santuario Histórico Bosque de Pómac del 29 de febrero de 2004. En ella se aprecia el sector noreste del santuario con los terrenos invadidos ilegalmente. Se aprecia además extensiones del área natural protegida que se asemejan a los territorios de la zona de amortiguamiento.
Jefatura del Área del Santuario Histórico Bosque de Pómac y del Refugio de Vida Silvestre Laquipampa. Ferreñafe - Lambayeque. 2007.
- Foto 04:
Vista satelital parcial del sector noroeste del Santuario Histórico Bosque de Pómac del 08 de agosto de 2006. En ella se aprecia claramente la fragmentación de los territorios del santuario en donde se le ha dado un uso agrícola.
Jefatura del Área del Santuario Histórico Bosque de Pómac y del Refugio de Vida Silvestre Laquipampa. Ferreñafe - Lambayeque. 2007.
- Mapa 01:
Mapa Base del Santuario Histórico Bosque de Pómac en donde se delimita la ubicación del santuario y de la zona de amortiguamiento.
Intendencia de Áreas Naturales Protegidas (IANP). Instituto Nacional de Recursos Naturales. Lima. 2005.
- Mapa 02:
Mapa de zonificación preliminar del Santuario Histórico Bosque de Pómac.
Intendencia de Áreas Naturales Protegidas (IANP). Instituto Nacional de Recursos Naturales. Lima. 2005.
- Mapa 03:
Principales problemas del Santuario Histórico Bosque de Pómac.
En base a mapa elaborado por la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas (IANP). Instituto Nacional de Recursos Naturales. Lima. 2005.














 REPÚBLICA DEL PERÚ
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
 INRENA
 INTENDENCIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

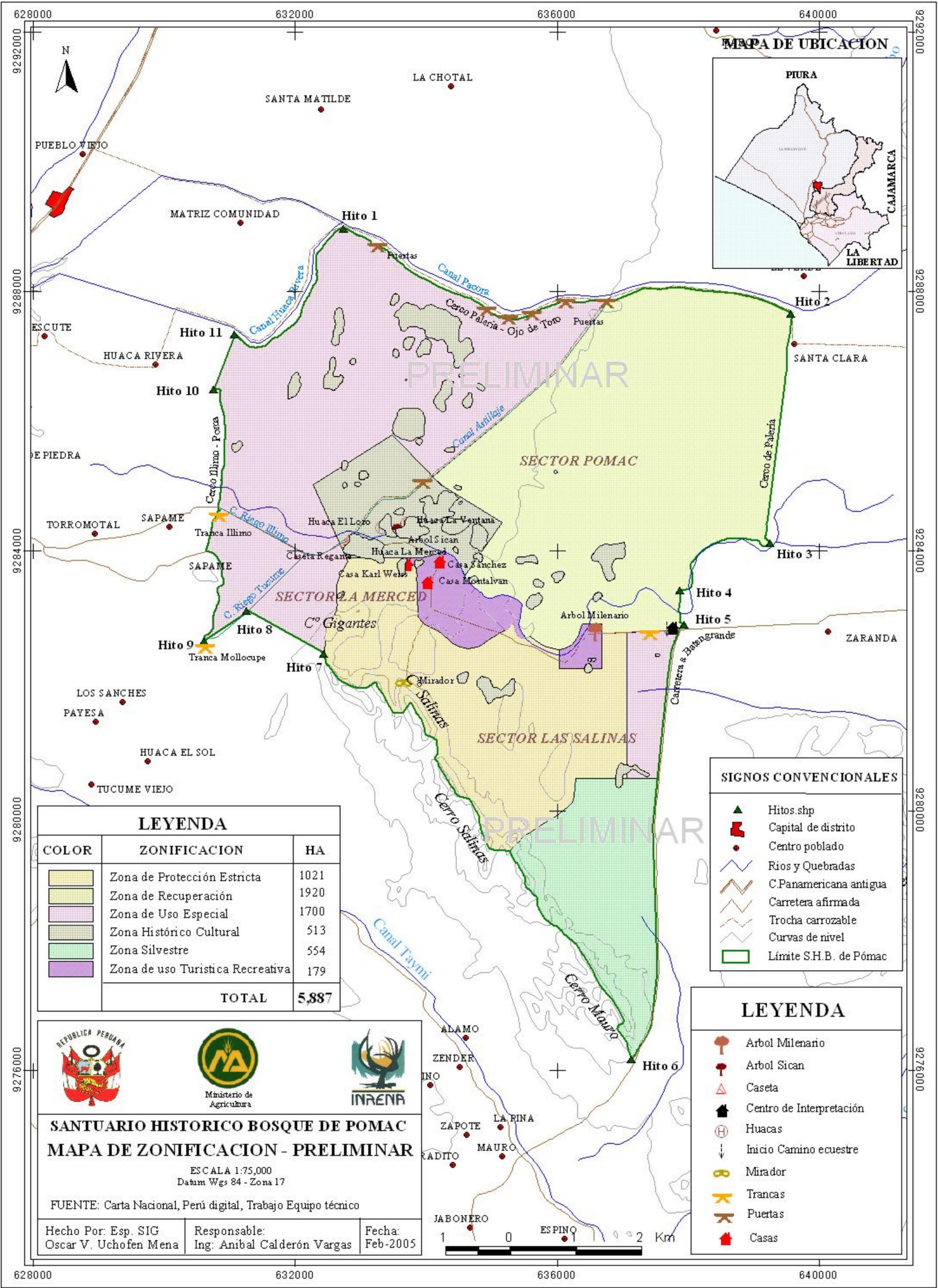
MAPA BASE
SANTUARIO HISTÓRICO BOSQUE DE POMAC

Escala: 1/60 000
 Datum: WGS 84
 Zona: 17

Fuente: IANP, Carta Nacional IGN escala 1/100 000, MTC

- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Centros Poblados
 - Vías
 - Curvas de nivel
 - Ríos
 - Áreas Urbanas

- LEYENDA**
- Área Natural Protegida
 - Zona de Amortiguamiento



LEYENDA		
COLOR	ZONIFICACION	HA
[Yellow]	Zona de Protección Estricta	1021
[Light Green]	Zona de Recuperación	1920
[Light Purple]	Zona de Uso Especial	1700
[Light Blue]	Zona Histórico Cultural	513
[Light Green]	Zona Silvestre	554
[Light Purple]	Zona de uso Turística Recreativa	179
TOTAL		5,887

SIGNOS CONVENCIONALES	
[Green Triangle]	Hitos.shp
[Red Square]	Capital de distrito
[Red Circle]	Centro poblado
[Blue Line]	Rios y Quebradas
[Brown Line]	C.Panamericana antigua
[Orange Line]	Carretera afirmada
[Dashed Line]	Trocha carrozable
[Wavy Line]	Curvas de nivel
[Green Box]	Límite S.H.B. de Pómac

LEYENDA	
[Red Tree]	Arbol Milenario
[Red Tree]	Arbol Sican
[Red Triangle]	Caseta
[Black House]	Centro de Interpretación
[Red Circle]	Huacas
[Arrow]	Inicio Camino ecuestre
[Yellow Circle]	Mirador
[Orange Line]	Trancas
[Orange Line]	Puertas
[Red House]	Casas

SANTUARIO HISTORICO BOSQUE DE POMAC
MAPA DE ZONIFICACION - PRELIMINAR

ESCALA 1:75,000
Datum Wgs 84 - Zona 17

FUENTE: Carta Nacional, Perú digital, Trabajo Equipo técnico

Hecho Por: Esp. SIG Oscar V. Uchofen Mena	Responsable: Ing. Anibal Calderón Vargas	Fecha: Feb-2005
--	---	--------------------

ALAMO

ZENDER

INO

ZAPOTE

LA RINA

MAURO

RADITO

JABONERO

ESPINO

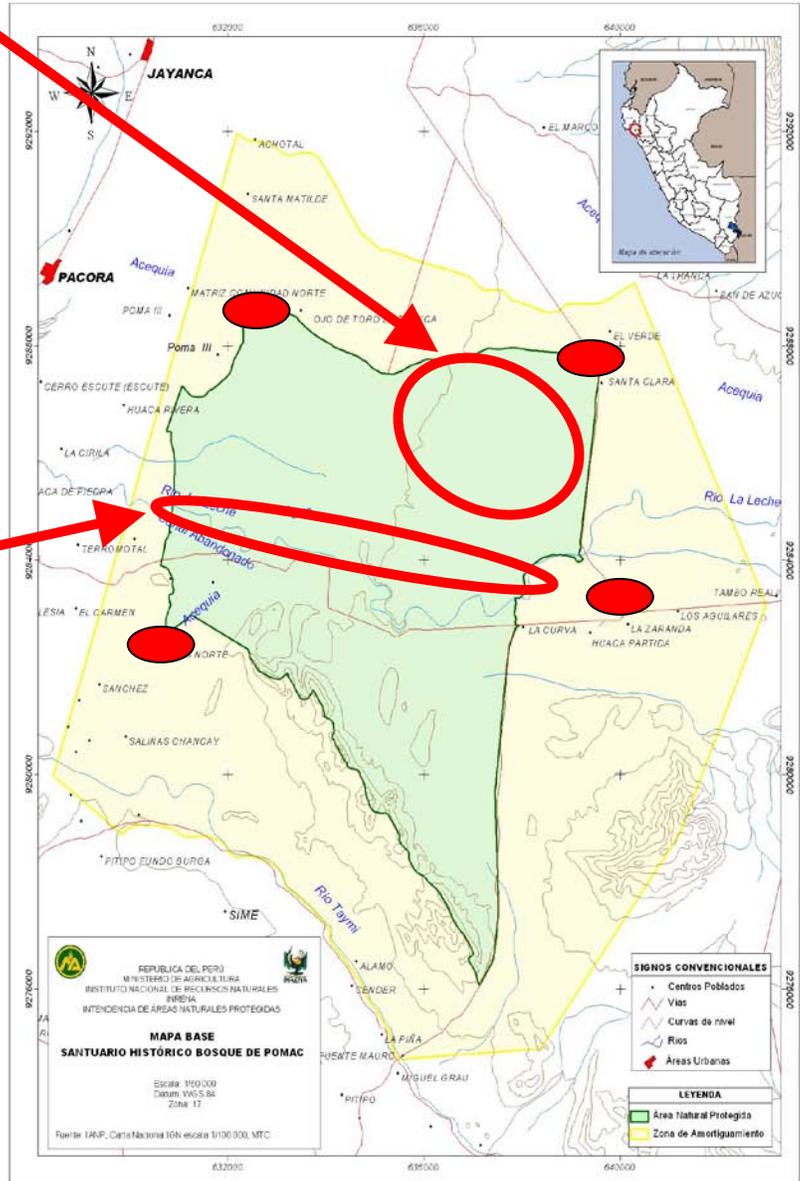
Hito 6

Principales amenazas del Santuario Histórico Bosque de Pómac

INVASIONES

Principal problema, desde el 2001, en el sector noreste del SHBP, en cerca del 25% del ANP (1400 has), con aproximadamente 600 has deforestadas, atentando además con el complejo arqueológico.

Tala y comercio ilegal de productos forestales por personas asentadas en la zona de amortiguamiento .



Puntos de escape